



10000

Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2016-307466-0101

Fecha: 2016-06-24 14:57:55

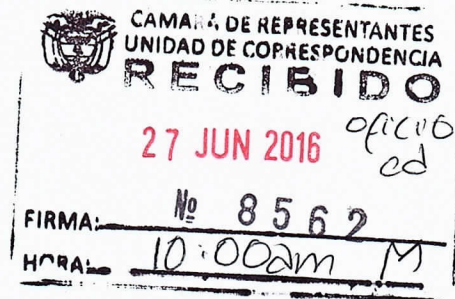
Enviar a: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE
C

No. Folios: 1

Doctor

VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ

Secretario de la Comisión Séptima Cámara
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad



Apreciado Doctor:

En cumplimiento a la obligación consagrada en el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 1146 de 2007 y en atención a que el ICBF ejerce la Secretaria Técnica permanente del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de niños, niñas y adolescentes, nos permitimos muy respetuosamente remitir el informe elaborado por las entidades que conforman el Comité el cual contiene las acciones emprendidas en torno al objeto de la ley y los resultados obtenidos en lo corrido del año 2015.

Cordialmente,


CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
Directora General

Acompañamos CD que contiene lo enunciado en cien (100) folios

Proyectó: Adriana Rocio Manjarres González/ Revisó: Valeria Niño, Nicolas Forero Villareal, María Paula Suárez, Martha Patricia Manrique, Soacha, Sandra Rocio Morad/ Aprobó: Lisa Cristina Gómez Camargo, Ana María Fergusson Talero, Luz Karime Fernández Castillo

27-11-1944
[Illegible text]

[Illegible text]



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General

COPIA AMARILLA



10000

Bogotá D.C.

Doctor
JESÚS MARIA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión Séptima Senado
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-307480-0101
Fecha: 2016-06-24 15:00:41
Enviar a: CONGRESO DE LAREPUBLICA DE
COL
No. Folios: 1

Apreciado Doctor:

SENADO DE LA REPUBLICA	
Dirección de Bienes y Servicios	
Unidad de Correspondencia	
Recepción de Correspondencia Externa	
27 JUN 2016	
1 869 6	
Radicado No.	1 869 6
Hora:	1:00

En cumplimiento a la obligación consagrada en el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 1146 de 2007 y en atención a que el ICBF ejerce la Secretaría Técnica permanente del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de niños, niñas y adolescentes, nos permitimos muy respetuosamente remitir el informe elaborado por las entidades que conforman el Comité el cual contiene las acciones emprendidas en torno al objeto de la ley y los resultados obtenidos en lo corrido del año 2015.

Cordialmente,


CRISTINA PLAZAS MICHELSEN
Directora General

Acompañamos CD que contiene lo enunciado en cien (100) folios

Proyectó: Adriana Rocio Manjarres González/ Revisó: Valeria Niño, Nicolas Forero Villareal, María Paula Suárez, Martha Patricia Manrique Boacha, Sandra Rocio Morán / Aprobó: Lisa Cristina Gómez Camargo, Ana María Fergusson Talero, Luz Karime Fernández Castillo

Página 1 de 1

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

Handwritten mark or signature in the top right corner.

RECEIVED
1955
MAY 10 1955
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



LA SUSCRITA DIRECTORA

CERTIFICA

Que, revisó y aprobó el informe a la Ley 1146 de 2007, sobre prevención de violencia sexual y atención de niños, niñas y adolescentes.

Ana Maria Fergusson Talero

ANA MARIA FERGUSSON TALERO
Directora de Protección



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Protección



LA SUSCRITA DIRECTORA

CERTIFICA

Que, revisó y aprobó el informe a la Ley 1146 de 2007, sobre prevención de violencia sexual y atención de niños, niñas y adolescentes.

Ana Maria Fergusson T.

ANA MARIA FERGUSSON TALERO
Directora de Protección

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1146 DE 2007 "POR MEDIO DE LA
CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ABUSADOS SEXUALMENTE"**

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL ABUSO SEXUAL**

AÑO 2015

**MAYO 2016
ÍNDICE GENERAL**

INTRODUCCIÓN.....

1. MARCO DE POLÍTICA Y NORMATIVO.....

- 1. Ministerio de Educación.....
- 2. Ministerio del Interior.....
- 3. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....
- 4. Fiscalía General de la Nación.....
- 5. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.....
- 6. Policía Nacional.....
- 7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....

2. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1146 DE 2007 Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA INSTITUCIÓN.....

2.1. Caracterización de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes primer semestre de 2015.....

- 2.1.1. Instituto Nacional de Salud (INS).....
- 2.1.2. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).....
- 2.1.3. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).....
- 2.1.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.....
- 2.1.5. Consejo Superior de la Judicatura.....
- 2.1.6. Fiscalía General de la Nación.....
- 2.1.7. Policía Nacional.....
- 2.1.8. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.....

2.2. Coordinación interinstitucional e intersectorial para garantizar la prevención de la violencia sexual y la detección y atención integral de las víctimas de violencia sexuales

- 2.2.1. Ministerio de Salud y Protección Social.....
 - 2.2.1.1. Direcciones Territoriales de Salud.....
 - 2.2.1.2. Empresas Promotoras de Salud-EPS.....
 - 2.2.1.3. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS.....
- 2.2.2. Ministerio de Educación Nacional.....
- 2.2.3. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....
- 2.2.4. Fiscalía General de la Nación.....
- 2.2.5. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.....
- 2.2.6. Consejo Superior de la Judicatura.....
- 2.2.7. Policía Nacional.....
- 2.2.8. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.....
 - 2.2.8.1. Dirección de Niñez y Adolescencia
 - 2.2.8.1.1. Subdirección de Gestión Técnica para la atención de la niñez y la adolescencia



- 2.2.8.1.1.1. Estrategia de acciones masivas de alto impacto social- A.M.A.S.....
- 2.2.8.1.1.2. Estrategia de prevención de embarazo adolescente.....
- 2.2.8.2. Dirección de Protección.
- 2.2.8.2.1. Programa de atención a la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes
- 2.2.8.2.2. Niñas y adolescentes gestantes o lactantes.....
- 2.2.8.2.3. Oficina de aseguramiento de la calidad.....
- 2.2.8.3. Regionales del
ICBF.....
- 2.2.9. Ministerio del Interior.....
- 2.2.10. Asociación Creemos en Ti, representante en el Comité de las Organizaciones no
Gubernamentales.....
- 2.2.11. Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic, representante de las asociaciones
colombianas de Psiquiatría, Psicología, Pediatría y Sexología.....

3. RETOS.....

4. RECOMENDACIONES.....

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, como Secretaría Ejecutiva del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención integral de niños, niñas y adolescentes, conforme a lo establecido en el numeral 9° del artículo 5° de la Ley 1146 de 2007, presenta a la Comisión Séptima del Senado y Cámara de Representantes del Congreso de la República, el informe unificado del año 2015 sobre las acciones y resultados adelantados por las entidades del Estado desde sus competencias, para prevenir la violencia sexual y garantizar la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito.

Este documento abordará cuatro (4) ejes temáticos que agrupan las funciones del Comité y las obligaciones dispuestas en la Ley, de la siguiente manera:

1. Marco de Política y Normativo
2. Cumplimiento de las funciones establecidas por la Ley 1146 de 2007 y acciones desarrolladas para la prevención y atención de la violencia sexual en el marco de las competencias de cada institución
3. Retos
4. Recomendaciones

Para lo anterior, fueron consolidadas las respuestas otorgadas por cada Entidad participante del Comité que dan cuenta de las actividades desplegadas dentro del período indicado, tras la respectiva solicitud realizada por la Secretaría Técnica para el cumplimiento de esta obligación.

Es importante resaltar la participación del Ministerio del Interior y de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UAERIV, quienes fortalecieron la información en relación con las acciones adelantadas frente a comunidades étnicas y víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

1. MARCO DE POLÍTICA Y NORMATIVO

A continuación se presentan los desarrollos de tipo normativo adoptados por las diferentes autoridades que integran el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual y que tienen por objeto generar o mejorar la prestación de servicios o generar mejores condiciones para las víctimas de violencia sexual.

1. Ministerio de Educación

El sector educativo cumple con las responsabilidades que se le han asignado en materia de prevención de la violencia y explotación sexual comercial contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos a través de la implementación en todas las instituciones educativas de proyectos pedagógicos transversales orientados a promover el ejercicio de estos derechos, en particular desde los Lineamientos del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía – PESCC.

Este Programa propone una educación para la sexualidad desde un enfoque promocional y basado en derechos, en la que se crean oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los ámbitos cotidianos. Esto permite que las y los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan tomar decisiones autónomas, responsables e informadas sobre el propio cuerpo y el respeto a la dignidad de todo ser humano. Actualmente se compone de las siguientes líneas de acción:

2. **Fortalecimiento Institucional:** se busca desarrollar las capacidades técnicas, de gestión y pedagógicas de las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas. Implica procesos de articulación intersectorial y formación a docentes para el diseño y sostenibilidad del programa en las regiones.
3. **Gestión del conocimiento:** comprende acciones dirigidas a orientar, acompañar y sistematizar los procesos de producción pedagógica de los equipos intersectoriales regionales y mesas de trabajo institucionales susceptibles de producir conocimiento, para socializar, publicar y compartir con otras instituciones.
4. **Mobilización y Comunicación Social:** busca promover y acompañar el diseño de estrategias que susciten la participación de actores dentro y fuera de la escuela y que contribuyan con el fortalecimiento de proyectos pedagógicos y el posicionamiento de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la agenda política del territorio.

A partir de los lineamientos del PESCC las instituciones educativas tienen la posibilidad de construir un proyecto pedagógico de tipo transversal que permee todas las áreas y asignaturas y en la que tengan participación todos los niveles de la educación preescolar, primaria, secundaria y media.

Cada institución educativa es autónoma en la formulación de su proyecto, el cual parte de una lectura del contexto en la que se reconoce la realidad de la institución educativa, su entorno inmediato y las principales necesidades de los y las estudiantes en relación con el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Esta información permite determinar cuáles son los hilos conductores o ejes temáticos relacionados con las funciones, contextos y componentes de la sexualidad, que se abordarán así como las competencias que se pretenden desarrollar y las estrategias pedagógicas y didácticas para el logro de las mismas.

2. Ministerio del Interior

Desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, a partir de las acciones emprendidas desde el año 2012 hasta 2015, se participa en el equipo base de la Estrategia Interinstitucional e Intercultural con Autoridades y Pueblos Indígenas para la prevención y atención integral de la violencia sexual y de género contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, familias y comunidades indígenas, la cual tiene como objetivos:

- Generar entre autoridades indígenas y demás autoridades políticas, administrativas y judiciales, la implementación de rutas de atención integral y diferencial frente a la violencia sexual, en comunidades indígenas.
- Fortalecer a las comunidades indígenas y a las instituciones frente a la prevención y la atención integral de la violencia sexual y de género, en armonía con sus planes de vida.
- Generar mecanismos de atención integral y diferencial a los casos de violencia sexual, en las comunidades indígenas donde tengan lugar.

Así mismo, en el segundo semestre de 2015 se participó en la construcción del Plan de Trabajo Interinstitucional para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina y otras violencias basadas en género y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, convocada por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA.

3. Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Ministerio ha venido desarrollando y consolidando la Política Nacional de Uso Responsable de TIC y divulgando y apropiando contenidos que promueven en la ciudadanía el uso productivo y responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones- TIC desarrollando la Estrategia "En TIC confío", con el fin de prevenir y denunciar la pornografía infantil o cualquier forma de abuso a niñas, niños y adolescentes en redes electrónicas, a través de la Campaña "Cero Tolerancia contra la explotación sexual de menores de edad en redes electrónicas.

De enero a mayo 2015, el Ministerio invirtió \$1.540 millones de pesos para el desarrollo de esta estrategia¹.

¹ MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Informe de Gestión 2015, p. 52-53. En: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-13320_doc_pdf.pdf

4. Fiscalía General de la Nación

El Programa Futuro Colombia² tiene como objetivo principal la prevención integral contra la delincuencia y la violencia que permite el acercamiento entre la comunidad, especialmente en centros educativos de carácter público y la Fiscalía General de la Nación. Su misión es la de implementar y desarrollar la prevención, como línea de política pública en el fomento de la construcción de la cultura verdad, justicia y reparación, aplicada al delito a través de actividades informativas e instructivas, reforzando hábitos de normal convivencia.

Entre 2014 y 2015, el programa desarrolló acciones orientadas a prevenir la comisión de hechos delictivos en diferentes regiones del país, a través de 24 seccionales (Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Caldas, Cali, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Medellín, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima).

Para adelantar las labores de prevención, se trabajó articuladamente con las secciones de análisis criminal –SAC, con lo que se identificaron las conductas punibles de mayor impacto en cada región; y, con base en esto, se desarrollaron actividades para evitar, entre otras conductas, la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en las comunidades abordadas.

A partir de talleres, sensibilizaciones, conversatorios, foros, campañas masivas, servicio social de jóvenes en culminación de estudios secundarios, semilleros y alianzas interinstitucionales, se abordaron en tre o tras temáticas: cultura del respeto por el ordenamiento jurídico, las normas de convivencia social, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, delitos contra la vida, integridad personal y patrimonio económico, violencia intrafamiliar, integridad y formación sexual, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, trata de personas y violencia escolar.

“En estas actividades participaron 310.601 personas de las cuales 58% fueron adolescentes, 24% adultos; 13%; niños y niñas, el 5% corresponde a jóvenes. Para atender dicha población, se efectuaron 5.466 actividades a nivel nacional”³.

El 31 de julio de 2015, se llevó a cabo el lanzamiento nacional del nuevo modelo de prevención del delito de la Fiscalía General de la Nación – Futuro Colombia, donde se dieron a conocer a las 26 Fiscalías Seccionales asistentes, los lineamientos bajo los cuales se regirá el programa, “entre ellos la atención a población en condición de vulnerabilidad en barrios, unidades educativas y etnoeducativas del país, promover el respeto por el ordenamiento jurídico, y formar a las comunidades para no ser víctimas o victimarios de flagelos como el reclutamiento, trata de personas, violencia basada en género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, delincuencia juvenil y consumo de sustancias psicoactivas, entre otras”⁴

² FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Informe de Gestión 2014-2015, p. 25-26. En: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/212419-Gesti%C3%B3n-2014-2015-final-1.pdf>

³ Ibid., p. 25.

⁴ Comunicado de Prensa de la Fiscalía General de la Nación –Julio 31 de 2015, consultado el 02 de abril de 2016 en: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-realizo-el-lanzamiento-nuevo-modelo-de-prevencion-del-delito-futuro-colombia/>

5. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMLCF

A partir del año 2015, la línea de política institucional se ajusta al Plan Nacional de Desarrollo, por medio del plan estratégico denominado "Servicio Forense para una Colombia Diversa y en Paz". Su pilar fundamental es la "perspectiva de víctimas y responsabilidad social", orientada a la satisfacción de las necesidades de aquellas que asisten a los servicios del Instituto, garantizando el respeto de la dignidad humana en cada intervención realizada por servidoras y servidores.

Algunos focos sobre los cuales orienta la labor institucional (lineamientos estratégicos) son:

- Atención forense oportuna a la demanda de los diferentes grupos de la Colombia Diversa
- Dignificación de las víctimas y victimarios
- Modelos y servicios de atención diferencial para una Colombia Diversa derivado de la etapa posconflicto

6. Policía Nacional

El Área Protección a la Infancia y Adolescencia, a través del Programa "Abre tus Ojos", lleva a cabo actividades de prevención para intervenir en los factores originadores de riesgo y en las causas facilitadoras de los fenómenos que ponen en situación de vulnerabilidad a los niños, niñas y adolescentes, interviniendo a través de una estructura lúdica-pedagógica dependiendo de la edad, el cual posibilita el logro de un aprendizaje significativo en la población.

Este Programa maneja siete (7) bloques temáticos, de los cuales para la pertinencia de este informe se citan los referidos a:

- Derechos Sexuales y Reproductivos:** referido a temas como prevención de embarazo adolescente, aborto y enfermedades de transmisión sexual
- Violencias:** donde se trabaja el tema de violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil, violencia basada en género y violencia escolar
- Explotación:** sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, trata de personas, proxenetismo, mendicidad y pornografía infantil⁵.

Estas acciones son ejecutadas a nivel nacional por parte de los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia, en instituciones educativas, parques, salones comunales, bibliotecas, terminales de transporte, centros comerciales, iglesias o centros religiosos, establecimientos abiertos al público entre otros, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1- Acciones Programá "Abre tus ojos"- Primer semestre 2015

AÑO	TEMÁTICA DE VIOLENCIA SEXUAL	
	ACCIONES	BENEFICIADOS
PRIMER SEMESTRE 2015	2.213	60.881

*Fuente: Datos extraídos del aplicativo SIEDCO⁶

Así mismo, en cumplimiento a la Ley 1719 de 2014, la Unidad de Investigación Criminal del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –UIC/ SRPA, encargada de apoyar a las autoridades competentes en el desarrollo de las labores investigativas y técnicas, en los procesos judiciales en que estén involucrados niños, niñas y adolescentes como víctimas de un delito, durante el primer semestre del año 2015, realizó 15 capturas por delitos sexuales.

7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF

Para el cuatrienio 2014-2018, el Gobierno Nacional se ha propuesto construir un país en paz, equitativo y educado con pilares que contribuyen a la igualdad social, el bienestar de las ciudadanas y ciudadanos, el desarrollo sostenible y el crecimiento económico. En este sentido, adoptó a través de la Ley 1753 de 2015, el Plan Nacional de Desarrollo- PND 2014/2018 "Todos por un nuevo país", en el cual se establecieron como estrategias transversales de política, la competitividad e infraestructuras estratégicas, la movilidad social, la transformación del campo; la seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; el buen gobierno, y el crecimiento verde.

En su definición de programas, acciones y metas se encamina al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones vulnerables y la promoción del desarrollo desde lo territorial, incluyendo el cuidado, la protección y el fortalecimiento de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y la familia, como medidas para avanzar hacia una sociedad más equitativa y próspera, siendo éstas condiciones necesarias para la construcción de una paz estable y duradera.

A través de la labor activa desplegada por el ICBF ante el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y el Congreso de la República, se apoyó en la inclusión de artículos⁷ relacionados con las siguientes iniciativas a favor de los niños, niña y adolescentes en Colombia:

- Reglamentación de la educación inicial y tránsito al sistema educativo.
- Política nacional de atención integral a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
- Fortalecimiento a modalidades comunitarias para la atención a la primera infancia.
- Saneamiento de predios para la educación y la primera infancia.

⁶ Consulta realizada el 19 de octubre de 2015 – 5:30 pm. Sujeto a variación.

⁷ Los artículos relacionados con la operación del ICBF son los siguientes: 56°, 63°, 64°, 82°, 83°, 84°, 117°, 120°, 122°, 123°, 136°, 212°, 213°, 214°, 215°, 217°, 234° y 235°.

- Prevención del embarazo en la adolescencia:
- Búsqueda de parientes para la ubicación en medio familiar y tiempo máximo para mantener a la niña, niño o adolescente en situación de declaratoria de vulneración.
- Tarifas de servicios públicos para hogares comunitarios y sustitutos.
- Facilidades pensionales para madres comunitarias, sustitutas y FAMI.
- Financiación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Prevención del reclutamiento ilícito, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.
- Política pública para la protección de derechos de las familias, mujeres, niñas, niños, jóvenes y mayores indígenas.
- Reducción de la mortalidad materna.
- Ayuda humanitaria de alimentación a víctimas.

Articulado a esto, el Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, al cual está adscrito el ICBF, formuló el Plan Sectorial "Construimos grandes historias de inclusión social y reconciliación para Colombia", con el cual se apuesta por una alineación transversal con estrategias y metas para la superación de la pobreza, la reparación integral a las víctimas, la atención integral a la primera infancia, la niñez y la adolescencia, el afianzamiento de territorios marginados y la recolección y reconstrucción de la memoria de los hechos asociados al conflicto armado.

Las apuestas planteadas en este instrumento sectorial contribuyen fundamentalmente al logro de tres de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país":

- **Movilidad social:** dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades para todos y todas, a través de la preservación y la formación de capital humano y social, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- **Transformación del campo:** que establece que la construcción de paz, la disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida y el logro de una población rural más educada, pasa necesariamente por la transformación integral del campo colombiano.
- **Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz:** que busca superar las brechas generadas por el conflicto armado y reconstruir los modos de relación entre ciudadanas y ciudadanos en torno a un proyecto de Nación incluyente, pluralista y basado en la promoción, protección y respeto de los derechos individuales y colectivos en todos los rincones del país.

Adicionalmente, el Sector y el ICBF enmarcan sus acciones para el cuatrienio, en la estrategia transversal de Buen Gobierno, atendiendo a los lineamientos de lucha contra la corrupción, transparencia, rendición de cuentas, gestión óptima de la información y de los recursos públicos, eficiencia y eficacia administrativa y articulación nación-territorio.

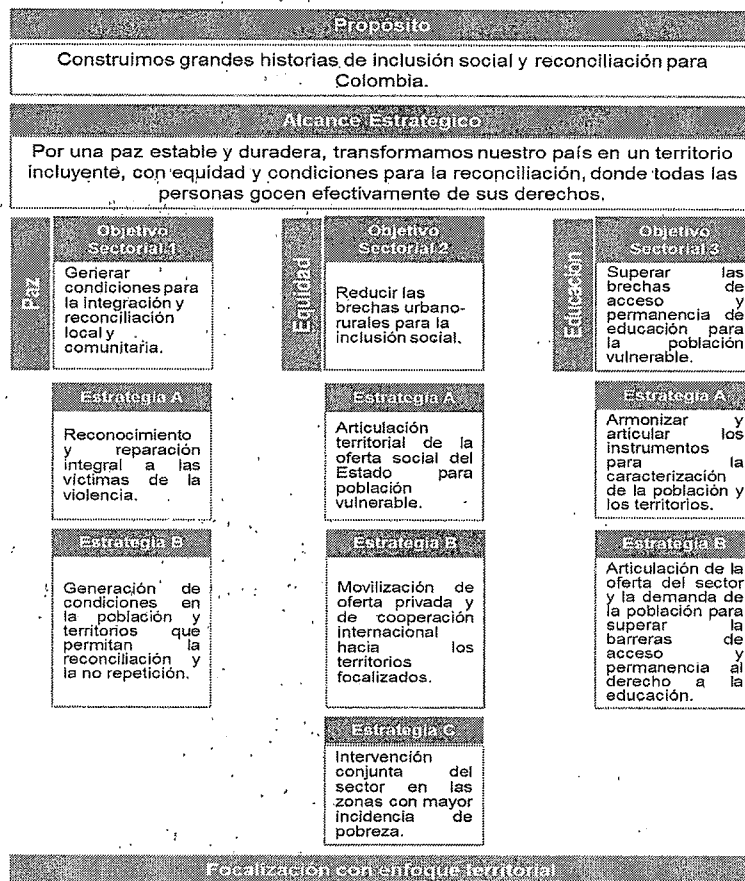
En relación con las estrategias asociadas al primer objetivo sectorial, el ICBF asume la responsabilidad de acompañar proyectos de Gobierno como el de vivienda gratuita, mediante programas para el fortalecimiento de vínculos familiares y de las comunidades; así mismo, se compromete con el restablecimiento de los derechos vulnerados de los niños, niñas y los adolescentes, y con el fortalecimiento del sistema de responsabilidad penal adolescente, entre otras acciones planteadas para la

generación de condiciones en la población y territorios que permitan la reconciliación y la no repetición.

Frente al objetivo sectorial de Reducción de Brechas para la inclusión social, el ICBF contribuirá de manera decidida con la reducción en el país del embarazo en la adolescencia y la promoción y consolidación de la seguridad alimentaria. Igualmente, se propone movilizar y articular mediante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, todas las instancias nacionales y territoriales que participan en la formulación de políticas públicas diferenciales a favor de las niñas, los niños y los adolescentes.

Por último, con relación al tercer objetivo sectorial, acceso y permanencia de educación para la población vulnerable, el cual impacta directamente los dos objetivos anteriores y los pilares de Paz y Equidad del PND, el ICBF se ha comprometido con mejorar la calidad y ampliar la cobertura de la atención integral a la primera infancia, promoviendo su tránsito al sistema educativo al cumplir la edad reglamentaria; y para la población entre 6 y 17 años, apoyar mediante programas de promoción y prevención, la formación de capital humano y capital social, brindándole a las niñas, niños, adolescentes y sus familias las herramientas para definir sus proyectos de vida.

Gráfico 1- Propósito, objetivos sectoriales y estrategias del Plan del Sector Integración Social 2015-2018

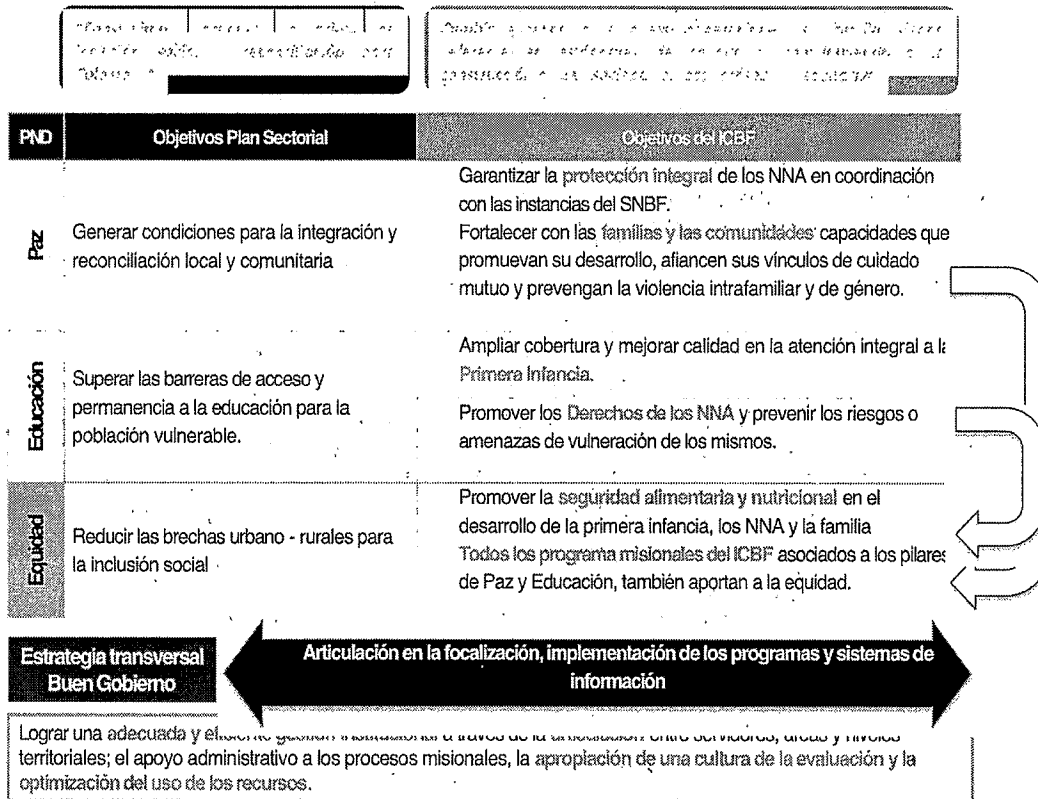


Fuente: Plan Sectorial de Inclusión Social y Reconciliación 2015-2018. DPS.

Es en este marco el ICBF ha construido su Plan Indicativo 2015-2018, aprobado por el Consejo Directivo, mediante acta No.125 del 21 de julio de 2015, a través de programas y estrategias de atención a la primera infancia, la niñez, la adolescencia y las familias colombianas.

Además, ha diseñado e implementado un mapa estratégico que facilite lograr los objetivos propuestos, con una clara perspectiva de derechos y enfoque diferencial, impulsando a la vez una planeación por procesos con objetivos por resultados. Las metas de gobierno, en las cuales tiene incidencia directa el ICBF, se encuentran orientadas al cumplimiento de grandes retos tal y como se puede evidenciar con la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, que reúne las políticas, programas, proyectos, acciones y servicios dirigidos a las madres en periodo de gestación, y a los niños y niñas desde los 0 a los 5 años, 11 meses de edad.

Gráfico 2 - Articulación del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial con el Plan Indicativo del ICBF



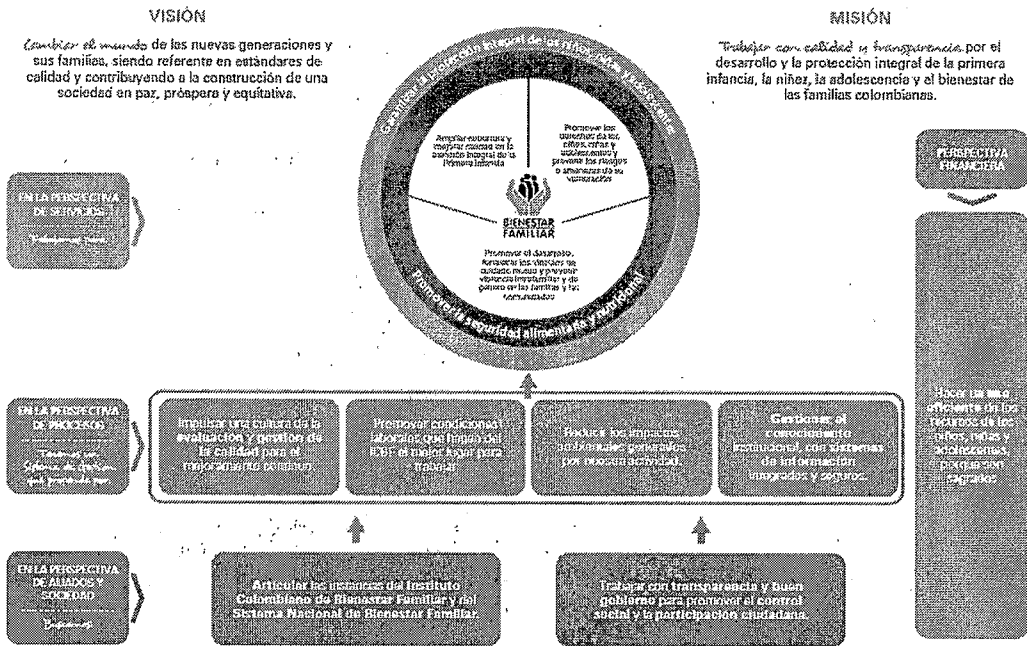
Fuente: Informe de Gestión 2015- ICBF

A través de esta estrategia se han beneficiado 1.097.139 niños y niñas menores de 5 años, así como madres en periodo de gestación y lactancia, atendidos directamente por el ICBF. Por otro lado, la entidad atiende a 1.169.580 niños y niñas de la primera infancia a través de modalidades tradicionales de Hogares ICBF que brindan los componentes de cuidado y nutrición, sin el componente de educación inicial.

Con la finalidad de apoyar la adecuada implementación de la Estrategia “De Cero a Siempre”, el Instituto avanza en la construcción de 40 nuevos Centros de Desarrollo Infantil durante el 2015, alcanzando un cumplimiento del 80% respecto a la meta de gobierno para este año. Finalmente, se han vinculado nuevos agentes educativos en los procesos de formación bajo el modelo de atención integral a la primera infancia lo cual muestra un avance del 99% de la meta establecida para el período.

Gráfico 3 – Mapa estratégico ICBF/ 2015-2018

MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018



Fuente: Informe de Gestión 2015- ICBF

En cuanto a niñez y adolescencia, el Instituto le otorga especial énfasis a las estrategias y acciones que posibilitan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección. Por esta razón, cuenta con el programa de "Generaciones con Bienestar" con el cual se alcanzó un cumplimiento del 97.6% de la meta 2015, atendiendo a 211.115 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años y previniendo diversas formas de vulneración de derechos.

Pensando en las familias colombianas, el ICBF también cuenta con el programa "Familias para la paz" a través del cual se alcanzó el cumplimiento del 99.9% de la meta prevista para 2015, beneficiando a 105.403 familias.

Es importante destacar que a partir de las acciones de revisión, ajuste y fortalecimiento encaminadas durante 2013 y 2014 para aclarar o modificar los Lineamientos Técnicos de los Servicios de Protección, conforme a la normatividad y jurisprudencia vigente y al impacto de la aplicabilidad en los últimos años, durante el 2015 las y los técnicos de las diferentes áreas misionales tras recopilar los diferentes argumentos jurídicos y técnicos en Mesas de Trabajo hechas con la Oficina Asesora Jurídica, las diferentes Regionales y Operadores del ICBF y Grupos Focales con niñas, niños y adolescentes bajo protección y con sus familias, socializaron los documentos actualizados y a través de una consulta ciudadana (que incluyó a funcionarias y funcionarios del ICBF y de otras Entidades), identificaron aproximadamente 1.454 observaciones de forma y fondo que fueron tenidos en cuenta para las versiones finales.

En este sentido, se reporta detalladamente el proceso desarrollado a través de las Mesas de Trabajo por las que se discutieron los borradores de los Lineamientos que tienen relevancia para el presente informe, así:

- **Lineamientos técnicos modelo de atención, modalidades y prog ramas especializados para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados:**

Tabla 2- Cronograma Mesas de Trabajo para Lineamientos técnicos modelo de atención, modalidades y programas especializados para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados

Fecha	Tema o Actividad	Participantes
Del 15 de enero al 30 de agosto	Proceso de ajuste de los documentos, acorde con los avances de 2013 y 2014 y los nuevos desarrollos normativos, técnicos y de políticas públicas.	Profesionales de las Subdirecciones de Restablecimiento de Derechos, Responsabilidad Penal y Adopciones
30 de junio	Mesa de trabajo para revisión del instructivo de diligenciamiento del informe de evolución del proceso de atención a niños, niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos	Operadores (13 participantes)
2 de julio	Reunión con coordinadoras/es de centros zonales para revisión de los ajustes efectuados a la modalidad de hogar gestor	Coordinadores de Centros Zonales (14 participantes)
6 de julio	Videoconferencia para revisión de la modalidad de hogar sustituto con enfoque diferencial	Regional Arauca
Del 31 de agosto al 18 de septiembre	Publicación de lineamientos en la intranet, para revisión de los últimos ajustes efectuados, por parte de Regionales y Centros zonales	Regionales y Centros Zonales (872 observaciones)
Del 19 de septiembre al 16 de octubre	Revisión de lineamientos de restablecimiento de derechos, consolidación del proceso de revisión por macro región y remisión a la Dirección de Protección	Regionales y Centros Zonales
Del 17 de octubre al 16 de noviembre	Propuesta de ajustes a los lineamientos de restablecimiento de derechos por macro región, de acuerdo con el procedimiento establecido	Regionales
Del 23 al 24 de noviembre	Mesas de trabajo, distribuidas por: Modelo de atención, modalidades, herramientas del proceso de atención, hogar sustituto, hogar gestor, consumo de sustancias psicoactivas, discapacidad, situación vida en calle, violencia sexual, gestantes, trabajo infantil y víctimas del conflicto armado.	Operadores (92 participantes).
Del 26 al 30	Video conferencia para la revisión y aclaración de las observaciones y propuestas consolidadas por macro región.	Profesionales de las 33 Regionales
Del 1 al 31 de diciembre	Ajustes a los lineamientos, con base en los aportes de las mesas de trabajo con operadores y de la video conferencia con regionales	Profesionales Subdirección de Restablecimiento de Derechos



□ **Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con sus anexos:**

Tabla 3- Cronograma Mesas de Trabajo para Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos in observados, amenazados o vulnerados, con sus anexos

Fecha	Tema o actividad	Participante
7 de abril 23 de abril 11 de mayo 22 de mayo 15 de julio 27 de octubre	Revisión y actualización del anexo del Lineamiento de Ruta de actuaciones de Madres Gestantes y Lactantes	
10 de abril 17 de abril 24 de abril 13 de julio 19 de octubre	Revisión y actualización del anexo de niños, niñas y adolescentes víctimas de conflicto armado	Dirección de Protección
20 de abril 17 de julio	Revisión y actualización del anexo de niños, niñas y adolescentes hijas/os de madres recluidas en establecimiento penitenciario	
06 de mayo	Revisión del anexo de enfoque diferencial étnico	
13 de mayo 15 de mayo 08 de julio 25 de agosto	Revisión del anexo de convivencia escolar	Oficina Asesora Jurídica – Dirección de Protección
13 de mayo 08 de septiembre	Revisión del anexo de Trámites internacionales	Dirección de Protección
14 de mayo 20 de mayo 26 de mayo 13 de julio 26 de agosto	Revisión del anexo de niños, niñas, adolescentes y mayores de edad con Discapacidad	
03 de septiembre	Reunión de la Dirección de Protección para analizar los avances de la revisión y actualización del Lineamiento y sus anexos y plantear las siguientes acciones	Dirección de Protección

Fuente: Archivo Dirección de Protección – 2015

2. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1146 DE 2007 Y ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA INSTITUCIÓN

2.1. Caracterización de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes primer semestre de 2015

A continuación se presenta la caracterización de las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes registradas en Colombia por las fuentes de información que hacen parte del Sistema Integrado de Información de Violencias de Género -SIVIGE, del primer semestre de 2015, en atención a que los sistemas de información depuran y hace revisión de calidad del dato a finales de abril de 2016.

El SIVIGE surge como obligación para el Estado colombiano a partir del mandato establecido en el artículo 31 de la Ley 1719 de 2014, el cual establece que en concordancia con lo consagrado en el numeral 9º del artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, se debe crear un sistema unificado de información que permita conocer la dimensión de la violencia sexual, monitorear los factores de riesgo de la misma y aportar elementos de análisis para evaluar las medidas adoptadas en materia de prevención, atención y protección.

En este orden, y en cumplimiento del mandato legal el Estado colombiano realiza las acciones requeridas para implementar el sistema de información, que para efectos técnicos en su implementación será desarrollado a partir de la integración de los diferentes sistemas existentes en las distintas autoridades de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, que permita realizar consultas de información a través de bodegas de análisis de datos y obtener la información requerida por la Ley.

El Sistema se ha comenzado a diseñar en el marco del Subcomité Nacional de Sistemas de Información, que tiene la función de generar la información necesaria en el tema, con el fin de incidir en la política pública a nivel nacional, departamental y municipal, en el marco de la Ley 1257 de 2008, Ley 1719 de 2013 y la Ley 1761 de 2015⁸, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, la Consejería de la Equidad de la Mujer y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. Este sistema integrado cuenta con las fuentes de información de los sectores salud, justicia, protección y otras instituciones que registran información en el tema, en el que se incluye las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes⁹.

En 2015, se realizó una reunión extraordinaria de la Ley 1719 de 2014, convocada y dirigida por la Procuraduría General de la Nación, en la que asistieron las instituciones responsables del Estado, con el fin de presentar avances de cada uno de sus sectores y trabajar en la articulación y trazabilidad de las fuentes de información de interés en violencias de género, teniendo como ejemplo los progresos adelantados del Ministerio de Salud y Protección Social en el tema.

Entre los resultados de este trabajo intersectorial se pueden destacar los siguientes:

⁸ Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely)

⁹ Para el año 2014, en conjunto con todas las instituciones que vienen participando, entre las cuales se encuentran: el DANE, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el Programa Presidencial de Derechos Humanos, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, el INMLCF, el INS, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, la Procuraduría General de la Nación, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, la Unidad de Protección y el Departamento Nacional de Planeación -DNP, se realizó un ejercicio de planeación estratégica donde se estableció como objetivo la generación de articulación interinstitucional para fortalecer los sistemas de información que soporten el seguimiento, monitoreo y evaluación de las violencias de género, coordinándose además las acciones a realizar y adelantar.

- Se concluyó que no se puede hablar de un sistema unificado de información como si fuera un sistema único de información mediante una ficha o registro, si no que se comenzó a diseñar un sistema integrado de información, mediante el proceso y procedimiento que incluya entradas y salidas de información mediante la integración de la información de los sistemas de información de cada una de las instituciones, por medio de sus herramientas operativas de captura de información. Cada una de las instituciones continuará con la autonomía de su información.
- Se realizó un inventario de fuentes de información, donde se encontró que cada institución tiene un sistema de información – herramientas operativas (tabla 11) para el registro de información de acuerdo a sus funciones y respuesta institucional ante las violencias de género, se estableció que la primera entrada de información al sistema integrado será la entrega de fuentes de información a SISPRO de acuerdo a las necesidades identificadas, como ya se comenzó a realizar con el Registro Único de Víctimas.

Tabla 4- Inventario de herramientas operativas (Fuentes de Información) de las Instituciones

INSTITUCIONES	FUENTES DE INFORMACIÓN	OBJETIVO
Defensoría del Pueblo	Sistema de Alertas Tempranas - SAT	Se registra información de violencias de género especialmente en el marco del conflicto armado. Para asumir respuestas preventivas ante los hechos.
Ministerio de Interior	Base de datos en Excel de trata de personas interna y externa	Se identifican los casos de trata de personas con algunas variables de interés como: el año, la procedencia, el tipo de trata, entre otras.
Consejo Superior de la Judicatura	Sistema de Información de Estadísticas Judiciales -SINEJ Sistema de Información de Estadísticas de la Rama Judicial - SIERJU Y Siglo XXI	Relacionadas con los procesos de investigación en las denuncias y sentencias
DANE	Estadísticas Vitales (Defunciones por violencia y nacidos vivos en menores de 14 años) Censo Encuestas	Se puede encontrar información sobre violencias de género en los tres sistemas de información
Fiscalía General de la Nación	Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA Sistema de Información Judicial de la Fiscalía General de la Nación - SIJUF Sistema de Información interinstitucional de justicia y paz - SIJYP	Base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio

INSTITUCIONES	FUENTES DE INFORMACIÓN	OBJETIVO
ICBF	Sistema de Información Misional -SIM	Registro Administrativo de las acciones realizadas en el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
INMLCF	Sistema de Información Red Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) Sistema de Información para el Análisis de la violencia y la Accidentalidad en Colombia - SIAVAC	Sistema de Información Médico Forense
INS	Sistema de Vigilancia en Salud Pública de violencias de género - SIVIGILA	Violencia contra mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual (hoy sistema de violencias de género)
Ministerio de TrabajoRe	gistro de información de las peores formas de trabajo infantil - SIRITI	Peores formas de trabajo de Infantil
Ministerio de Salud y Protección Social	Registro Individual de Prestación de servicios de Salud - RIPS Registro único de Afiliación - RUAF Registro de Información del programa de atención Psicosocial a víctimas - PAPSIVI	Registro de atenciones en salud y aseguramiento
Policía Nacional	Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa - SIEDCO	Contravenciones
Unidad de víctimas	Registro único de Víctimas - RUV	Registro de información de víctimas del conflicto armado
Unidad de Protección	Sistema de Información de medidas de protección	Sistema de información a las medidas otorgadas de protección
Dirección Nacional de Planeación	Sistema de Seguimiento y Monitoreo	Políticas Públicas

*Fuente: Archivo Sistema Integrado de Información de Violencias de Género -SIVIGE

- Se realizó la conceptualización de las violencias de género que incluye lo conceptual y lo jurídico y se identificaron las diferentes formas de violencias de género que se incluirán en el sistema unificado de información. Se definieron las violencias de género, desde los términos “femenino y masculino”, para no solo abordar las violencias contra las mujeres, sino incluir las violencias contra niños y niñas y la población LGTBI. Se incluyeron las violencias en el ámbito privado (intrafamiliar y pareja) y en el ámbito público (conflicto armado, escolar, laboral, institucional), sus diferentes formas: violencia física (incluyéndose los casos de ataques con ácido), psicológica y sexual. Se hizo la definición de las violencias sexuales de la Ley 1719 de 2014 y está pendiente la socialización con el subcomité para su aprobación, ejercicio que se socializó con la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización - DIRPEN del DANE.



- Se homologaron las variables de cada uno de los sistemas de información, con gobierno en línea, en el ejercicio participó: INMLCF, INS, Ministerio de Salud y Protección social, ICBF y DANE.
- Se realizó el inventario normativo que justifica el registro de información en violencias de género y se hizo la revisión para establecer los requerimientos de información para comenzar la solicitud de cada uno de los sistemas a la bodega de datos del SISPRO.
- Se está avanzando con las diferentes instituciones para establecer las necesidades de información para la integración de la información de acuerdo a la Dirección de tecnologías de la información y las comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. Para ello el DANE con el apoyo del Fondo de Planeación de Naciones Unidas- UNFPA y ONU Mujeres contratarán dos consultoras/es que permiten el comienzo de la integración de los sistemas de información, iniciando con la revisión y diseño de cubos de información mediante preguntas estratégicas y modelos analíticos.
- Se identificó que las salidas de información se realizarán mediante el diseño de los cubos de SISPRO de acuerdo a los indicadores propuestos por el Subcomité de Información así como la socialización de la información mediante el Observatorio Nacional de Violencias -ONV en su línea de violencias de género con los demás observatorios del País. La información que en la primera fase se incluirá, será la que establecen las leyes como 1146 de 2006, Ley 1257 de 2008, Ley 1719 de 2013 y la Ley 1761 de 2015.
- Se establecieron las funciones específicas de las instituciones para el sistema integrado, se concluyó que el DANE certificaría los procesos y procedimientos de entradas y salidas del sistema integrado de información una vez ya este funcionando, además certificada cada uno de las herramientas operativas de las instituciones que decidan realizarlo. El DANE además creó un Comité asesor con las instituciones que por ley cumplen esta función, para que revisen los procesos de migración y calidad de los herramientas de captura de información para que luego los avances sean socializados con el Subcomité de Sistemas de información.
- Se realizó la ruta nacional de atención y reporte de información institucional de acuerdo a los herramientas operativas de recolección de información de las instituciones y la ruta de atención que se realiza para el restablecimiento de los derechos. Se encontró que hay entidades que permiten la caracterización de las violencias de género con diferentes variables de desagregación como el INS, DANE y Medicina Legal, además de las encuestas que tiene el país como la Encuesta Nacional de Salud - ENDS. Se puede hacer seguimiento de acuerdo a los sistemas información de las acciones de salud y justicia, pero en protección solo se cuenta con la información de la Unidad de Protección y el ICBF, ya que no se cuenta con los datos arrojados por las Comisarías de Familia.
- Se cuenta con la bodega de datos del SISPRO del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual puede integrar diferentes fuentes de información de acuerdo a unas características y variables requeridas, lo que permitió que el Comité asesor creado por el DANE estableciera que sería la plataforma tecnológica para la entrada, procesamiento y salida de información. Para incluir la información las bases de datos deben contar con documento de identidad, para poder hacer los cruces de

información entre las diferentes fuentes, sin embargo, se encontró que no todas las instituciones cuentan con esa información lo que ha conllevado a que tengan que realizar la revisión respectiva. Asimismo se encontró que hay un cruce actualmente en lo relacionado con víctimas del conflicto armado, entre el RUV, el RIPS, el RUAF, el SIVIGA y el Censo de Discapacidad.

- La bodega de datos del SISPRO en este momento integra más de 30 fuentes de información con las cuales se pueden diseñar cubos de información para poder contextualizar las violencias de género. Actualmente, están disponibles y para consulta: i) Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD, ii) RUAF, iii) Censo de Población Carcelaria, iv) SIVIGILA, v) PAPSIVI, vi) Censo de Enfermedades Huérfanas, vii) Registro de Nacimientos y Defunciones (RUAF-ND), viii) RIPS, ix) Censo de Población Indígena y ROM, x) Registro Único de Víctimas, entre otras. De igual forma, ya se han adelantado cruces de información de estas fuentes de información que han logrado el seguimiento longitudinal de las víctimas a partir de la integración de cinco fuentes de información (RUV+SIVIGILA+RIPS+RLCPD+RUAF), lo que ha ampliado el espectro de la investigación en este tema por primera vez en el país.
- Se realizó un documento metodológico para el inventario de sistemas de información, el cual ha sido registrado por las diferentes instituciones a saber: Defensoría del Pueblo, ICBF, INMLCF, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, DANE y el Consejo Superior de la Judicatura.

Es por esto que este informe presenta la información de las fuentes del sistema integrado de información de las instituciones como el Instituto Nacional de Salud -INS con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género; el INMLCF con el Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense- SICLICO y el SIAVAC; el DANE con la información de estadísticas vitales; el ICBF con el SIM; el Consejo Superior de la Judicatura con su Sistema de Estadística de la Rama Judicial; la Policía Nacional con el SIEDCO y la Fiscalía General de la Nación.

Se comenzará con la descripción epidemiológica del evento mediante las fuentes de información del INS y el INMLCF permitiendo describir variables como sexo, edad, agresor y lugar de ocurrencia por ciudad (distrito y departamento), para luego continuar con la información registrada por las estadísticas vitales (nacidos vivos) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y las acciones realizadas desde el sector protección por el ICBF en cuanto al restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, el sector justicia con las sentencias del Consejo Superior de la Judicatura, los datos de la Fiscalía General de la Nación y las acciones de la Policía Nacional, para finalizar con la información de la Unidad para la Atención y Reparación de las víctimas.

Es importante aclarar que cada una de las instituciones registra la información de acuerdo a sus funciones y responsabilidades y los datos presentados son resultados de dichas acciones ocurridas en el periodo de enero a junio del 2015, salvo la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las víctimas que registra de julio a diciembre 2015 e el ICBF y el DANE que presentaron los datos de niños y niñas de todo el año 2015.

2.1.1. Instituto Nacional de Salud -INS

El Instituto Nacional de Salud cuenta con el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la Violencias de Género (anteriormente llamado violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y violencia sexual) como herramienta de captura de información del sistema integrado de información, el cual registra todos los casos de violencias de género en el país que ingresan a la prestación de servicios de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud -IPS públicas y privadas. Las IPS para el sistema de vigilancia en salud pública se convierten en Unidades Primarias Generadoras de Datos -UPGD¹⁰ y para el año 2015 el país contó con el reporte de 2.571 UPGD, 163 más que en el período de julio a diciembre del 2014.

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública cuenta con un protocolo y ficha de registro de información que define la violencia sexual como toda acción que vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su personalidad¹¹. Entre las violencias sexuales se identifican los actos sexuales violentos, abuso sexual, violación, asalto sexual, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual.

Para el primer semestre del año 2015 el total de niños, niñas y adolescentes reportados por el Sistema de Vigilancia en todas las violencias de género fue de 17.643, de los cuales el 69,6% (12.275) fueron niñas y el 30,4% (5.368) fueron niños. Del total el 40,5% fueron violencias sexuales, 6.195 casos en niñas y 960 en niños entre los 0 y 19 años de edad.

Tabla 5- Número de casos de violencia sexual por edad y sexo en Colombia. Año 2015 II semestre.

GRUPO DE EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
0 a 4 años	714	241	955	13,35
5 a 9 años	1.129	373	1.502	20,99
10 a 14 años	3.297	269	3.566	49,84
15 a 19 años	1.055	77	1.132	15,82
TOTAL	6.195	960	7.155	100,00

*Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia de género del Instituto Nacional de Salud.

La distribución por edad en niñas y niños registró que el 49,84% de los casos se presentaron en las edades de 10 a 14 años, seguido de 5 a 9 años con un porcentaje de 20,99%, de 15 a 19 años se reportó en un 15,82% y en las edades de 0 a 4 años de edad con un 13,35%. Para las niñas el mayor número de casos se registró en las edades de 10 a 14 años (3.297), a diferencia de los niños que en la edad en la que más se registraron casos fue de 5 a 9 años (373), seguido de los niños de 10 a 14 años.

¹⁰ Unidad Primaria Generadora de Datos - UPGD: Es la entidad pública o privada que capta la ocurrencia de eventos de interés en salud pública y genera información útil y necesaria para los fines del Sistema de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA. http://saludpublicabogota.org/wiki/images/d/da/Anexo_Operativo_SIVIGILA.pdf

¹¹ Dentro del sistema, conforme a lo establecido en la Ley 1257 de 2008, se configura con o sin contacto y se refiere a obligar a una persona a tener contacto físico o verbal de tipo sexual o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. Si la ocurrencia se relaciona con agresor(es) pertenecientes al núcleo familiar, encargado del cuidado dentro o fuera del hogar, conviviente sin ser familiar o quien tiene una relación de pareja íntima con la persona agredida se constituye una violencia intrafamiliar sexual.

Las formas de violencias sexuales que se reportaron fueron abuso sexual con un 83,5% de los casos, violación con un 6.3%, actos sexuales abusivos 5.5%, acoso sexual con un 4.3% y 0,1% trata con fines de explotación y explotación sexual. Si bien las violencias sexuales que más se reportan en niños y niñas son los actos sexuales abusivos, el abuso sexual, el acoso sexual y la violación, se reportaron en niñas 13 casos y en niños 2 casos de explotación sexual comercial.

Tabla 6. Número de casos por formas de violencia sexual por edad y sexo en Colombia. Año 2015 | semestre

Violencias sexuales	Niñas					Niños				
	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	T	0 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	T
Abuso Sexual	636	972	2796	767	5.171	203	327	209	61	800
Acoso Sexual	30	54	141	41	266	8	17	14	6	45
Violación	15	40	211	152	418	7	10	14	5	36
EXNNA			7	6	13	1		1		2
Turismo Sexual			1		1				1	1
Trata con fines de Explotación Sexual			2	3	5					
VX Conflicto Armado				1	1					
Actos Sexuales violentos	33	63	139	85	320	22	19	31	4	76
TOTAL	714	1.129	3.297	1.055	6.195	241	373	269	77	960

*Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de violencia de Género del Instituto Nacional de Salud.

El sistema divide los agresores en tres grupos, aquellos que tienen una relación familiar con la víctima, los que no son familiares y pueden ser conocidos o desconocidos y los agresores que pertenecen a una organización legal e ilegal, este último grupo no se reporta para este informe teniendo en cuenta que el INS detectó un error en dicho ítem.

En la tabla 6 se pueden observar los agresores con una relación familiar con la víctima que equivalen al 52,2% del total de todos los casos. De menor a mayor fueron: el novio (a) (15,84%), el padrastro (6,21%), el compañero (a) permanente (5,45%), el padre (4,54%) y el tío (4,65%), los demás registraron porcentajes inferiores al 3%.

Tabla 7. Número de casos de violencia sexual por agresor familiar y sexo en Colombia. Año 2015 | semestre

AGRESOR FAMILIAR	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
1. Esposo (a)	101	4	105	1,47
2. Compañero(a) permanente	385	5	390	5,45
3. Novio(a)	1.119	14	1.133	15,84
4. Amante	10	1	11	0,15
5. Ex esposo(a)	4		4	0,06
6. Excompañero permanente	41	1	42	0,59
7. Exnovio(a)	116	4	120	1,68
8. Ex amante	18	5	23	0,32
9. Padre	284	41	325	4,54
10. Madre	36	20	56	0,78
11. Hijo	3		3	0,04
12. Encargado NNA	20	3	23	0,32
13. Hermano (a)	100	44	144	2,01
14. Abuela (a)	109	14	123	1,72
15. Padrastro	412	32	444	6,21
16. Madrastra	3	3	6	0,08
17. Tío (a)	271	62	333	4,65
18. Primo(a)	305	113	418	5,84
19. Cuñado (a)	51	4	55	0,77
20. Suegro (a)	5		5	0,07
21. Otros	2.548	547	3.095	43,26
22. Sin Información	254	43	297	4,15
Total general	6.195	960	7.155	100,00

*Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia de género del Instituto Nacional de Salud.

Los agresores sin relación familiar, se registraron en un 32,6% del total, de ellos el 20,82% fue el amigo (a), el 20,41% un desconocido, el 19,12% un vecino (a), un 13,14% conocido sin ningún trato, 3,83% un profesor y los demás agresores se registraron en menos del 2%.

Tabla 8. Número de casos de violencia sexual por agresor no familiar y sexo en Colombia. Año 2015 | semestre.

AGRESOR FAMILIAR	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
1. Profesor (a)	89	15	104	3,83
2. Amigo(a)	454	111	565	20,82

3. Compañero de Trabajo(a)	15	12	27	0,99
4. Compañero de estudio(a)	45	30	75	2,76
5. Custodio (a)	1		1	0,04
6. Desconocido	495	59	554	20,41
7. Vecino (a)	409	110	519	19,12
8. Conocido sin ningún trato	299	63	362	13,34
9. Sin información	5		5	0,18
10. Otro	356	59	415	15,29
11. Mi jefe	66	12	78	2,87
12. Sacerdote/Pastor	2	2	4	0,15
13. Servidor Publico.	3	2	5	0,18
Total general	2.239	475	2.714	100,00

*Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia de Género

En cuanto a los agresores "Grupos" aquellos donde el agresor pertenece a una organización e institución, se encontró que el 82,96% no sabe no responde, las fuerzas armadas (Policía, fuerza aérea, Ejército y Armada) registraron un 6,5% y grupos armados ilegales un 2,58. Otros grupos como religiosos, narcotráfico y pandillas el porcentaje fue menor al 3%. Para el total de los casos (7.155) el reporte de otros agresores no identificados el total fueron 2.597 casos y equivalen al 24,5% del total reportado.

Por último, en cuanto a la notificación de los casos por departamento del hecho, se puede observar los cinco departamentos en los que se registraron más casos Antioquia (17,93%), Valle del Cauca (12,05%), Santander (4,56%), Huila (4,25%) y Nariño (4,57%). En las ciudades principales (Distritos) Bogotá registra un 4,71%, Cartagena 3,66%, Barranquilla 2,26% y Santa Marta 0,64%.

Tabla 9- Número de casos de violencia sexual por departamento y sexo en Colombia. Año 2015 | semestre.

DEPARTAMENTO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
AMAZONAS	48	1	49	0,68
ANTIOQUIA	1077	206	1283	17,93
ARAUCA	72	14	86	1,20
ATLANTICO	118	28	146	2,04
BARRANQUILLA	146	16	162	2,26
BOGOTA	275	62	337	4,71
BOLIVAR	137	16	153	2,14
BOYACA	143	18	161	2,25
CALDAS	157	22	179	2,50
CAQUETA	58	4	62	0,87
CARTAGENA	226	36	262	3,66
CASANARE	144	9	153	2,14

DEPARTAMENTO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
CAUCA	229	24	253	3,54
CESAR	249	30	279	3,90
CHOCÓ	43	2	45	0,63
CORDOBA	231	19	250	3,49
CUNDINAMARCA	194	38	232	3,24
GUAINIA	3	1	4	0,06
GUAJIRA	41	2	43	0,60
GUAVIARE	28	4	32	0,45
HUILA	272	32	304	4,25
MAGDALENA	52	4	56	0,78
META	150	21	171	2,39
NARIÑO	286	41	327	4,57
NORTE SANTANDER	154	28	182	2,54
PUTUMAYO	101	15	116	1,62
QUINDIO	83	8	91	1,27
RISARALDA	152	38	190	2,66
SAN ANDRES	5		5	0,07
SANTANDER	278	48	326	4,56
STA MARTA D.E.	40	6	46	0,64
SUCRE	147	16	163	2,28
TOLIMA	112	22	134	1,87
VALLE	735	127	862	12,05
VAUPES	1		1	0,01
VICHADA	8	2	10	0,14
Total general	6.195	960	7.155	100,00

*Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia de género del Instituto Nacional de Salud.

2.1.2. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)

La información del Instituto Nacional de Medicina Legal, es el resultado de los reconocimientos medico legales que se realizaron en niños, niñas y adolescentes como presunto delito sexual, donde se identificó un caso sospechoso de violencia sexual. Si bien el número de casos reportados es similar al del INS, no se puede establecer si fue la misma población atendida por las dos instituciones, teniendo en cuenta que los datos para la primera institución se reportaron hasta los 18 años de edad para los dos sexos.

Los datos que se registran para este informe son los reportados por cada una de las instituciones sin cotejos de información. Mientras que el INS reportó un total de 7.155 casos, Medicina Legal reportó 8.662, de 0 a 17 años. Esta situación está relacionada con la dificultad que se presenta en el acceso a los servicios de salud para las víctimas donde no cuentan con los servicios requeridos por la ubicación geográfica o porque prefieren no ser estigmatizadas por la situación.

Es por esto que la información que se registra a continuación es el resultado de los dictámenes sexológicos realizados por Medicina Legal, que, a diferencia del INS, no hace una clasificación de violencias sexuales sino que se refiere a todos los reconocimientos médico legales como “presuntos delitos sexuales”.

Para el primer semestre del 2015 se reportó un total de 8.662 reconocimientos médicos legales por presunto delito sexual, al igual que los datos reportados por el INS. El mayor número de casos se registró en las edades de 10 a 14 años con un 45,04%, seguido de la edad de 5 a 9 años con un 27,82% y presentándose en las edades de 0 a 4 años y 15 a 17 años un promedio aproximado del 13%. En cuanto al sexo, las niñas registraron un mayor número de casos en las edades de 10 a 14 años y los niños de 5 a 9 años.

Tabla 10 - Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia enero o junio de 2015¹².

GRUPO DE EDAD	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	%
0 a 4 años	267	919	1.186	13,69
5 a 9 años	573	1.837	2.410	27,82
10 a 14 años	451	3.450	3.901	45,04
15 a 17 años	118	1.047	1.165	13,45
Total	1.409	7.253	8.662	

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICOC

A diferencia del INS, Medicina Legal no agrupa los agresores, sino que los enlista e identifica de forma general. En la tabla 11 se puede observar que la familia fue el principal agresor (43,41%), seguido por una persona conocida (21,86%), amigo (a) (9,61%), pareja o ex pareja (7,03%).

Tabla 11- Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia enero a junio de 2015¹³.

Presunto agresor	Niños	Niñas	Total 2015*	%
Agresor desconocido	63	328	391	4,51
Amigo (a)	157	675	832	9,61
Conocido	397	1.499	1.896	21,89
Delincuencia común	1	15	16	0,18
Encargado del niño, niña o adolescente	5	16	21	0,24
Familiar	561	3.199	3.760	43,41
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	-	7	7	0,08

¹² Información preliminar sujeta a cambios por actualización (consulta base: 19 de noviembre de 2015 - fecha de corte: 30 de junio de 2015).

¹³ Ibid.

Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	-	13	13	0,15
Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia	2	14	16	0,18
Miembros de seguridad privada	4	8	12	0,14
Otro	53	221	274	3,16
Pareja o ex pareja	8	624	632	7,30
Personal de custodia	-	1	1	0,01
Profesor (a)	29	89	118	1,36
Sin información	129	544	673	7,77
Total	1.409	7.253	8.662	100,00

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICOC

Los departamentos y distritos donde se registraron los hechos se pueden observar en la tabla 12. En los departamentos que más registraron casos fueron: Antioquia (9,93%), Valle del Cauca (6,64%), Santander (5,53%), Cundinamarca (4,79%) y Atlántico (2,08%).

En cuanto al reporte de los distritos, Bogotá registró el 22,43% de los casos presentados, seguido de Barranquilla (3,01%), Cartagena (2,81%), Santa Marta (1,22%) y Por último Buenaventura con 0,59% de los casos.

Tabla 12- Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes según departamento del hecho y sexo de la víctima. Colombia enero a junio de 2015.

Departamento y Distritos	Hombre	Mujer	Total 2015*	%
Amazonas	5	26	31	0,36
Antioquia	178	682	860	9,93
Arauca	8	37	45	0,52
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	-	3	3	0,03
Atlántico	27	153	180	2,08
Barranquilla	30	231	261	3,01
Bogotá, D.C.	328	1615	1943	22,43
Bolívar	15	157	172	1,99
Cartagena de Indias	38	205	243	2,81
Boyacá	32	185	217	2,51
Buenaventura	4	47	51	0,59
Caldas	41	174	215	2,48
Caquetá	9	55	64	0,74
Casanare	18	97	115	1,33

Departamento y Distritos	Hombre	Mujer	Total 2015*	%
Cauca	16	115	131	1,51
Cesar	33	228	261	3,01
Chocó	9	72	81	0,94
Córdoba	31	218	249	2,87
Cundinamarca	68	347	415	4,79
Guainía	1	10	11	0,13
Guaviare	-	8	8	0,09
Huila	29	144	173	2,00
La Guajira	16	117	133	1,54
Magdalena	6	103	109	1,26
Meta	60	263	323	3,73
Nariño	16	96	112	1,29
Norte de Santander	34	135	169	1,95
Putumayo	10	61	71	0,82
Quindío	40	157	197	2,27
Risaralda	32	167	199	2,30
Santander	90	389	479	5,53
Sucre	23	172	195	2,25
Santa Marta	13	93	106	1,22
Tolima	38	217	255	2,94
Valle del Cauca	110	465	575	6,64
Vichada	1	9	10	0,12
TOTAL	1409	7253	8662	100,00

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - GCRNV. Base: Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICOC

2.1.3. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE

Si bien el DANE no cuenta con un sistema de información específico en violencias de género con énfasis en violencia sexual, el Subcomité Nacional de Sistemas de Información ha definido como una forma de identificar violencias sexuales en niñas, el registro de nacidos vivos donde la madre es una niña menor de 14 años, considerando como delito cualquier tipo de relación sexual con menor de 14 años.

Con esto se ha logrado identificar mediante análisis de promedios nacionales (porcentajes) que el padre del niño o niña que nace de una mujer menor de 14 años, es en un 84,5%, 4 años o más mayor en edad que la madre. Es por esto que este informe incluye los datos reportados por el DANE en estadísticas vitales, del registro de nacidos vivos donde la madre es menor de 14 años.

Es importante aclarar que para el año 2015 los datos siguen siendo preliminares y la institución todavía está en proceso de depuración y análisis de calidad del dato, se presenta para este informe en una sola tabla la edad de la madre y el lugar de residencia del dato total de casos para el año 2015.

El total de nacimientos donde la madre fue menor de 14 años fue de 2806 casos. En los cinco departamentos donde más se registraron casos fueron: Antioquia (420 casos), Valle (230), Córdoba (148), Bolívar (178) y Atlántico (148). Esta información comparada con los dos reportes anteriores coincide al identificar a los departamentos de Antioquia y Valle como aquellos que reportan mayor número de casos de presuntos delitos sexuales, como lo reportado por Medicina Legal y casos sospechosos de violencia sexual del INS.

Tabla 13- Número de nacidos vivos de madres entre 10 a 14 años por lugar de residencia según departamento. Colombia datos preliminares año 2015

Departamento de residencia de la madre	Total
Sin información	0
Antioquia	420
Atlántico	148
Bolívar	178
Boyacá	37
Caldas	43
Caquetá	71
Cauca	118
Cesar	101
Córdoba	148
Cundinamarca	99
Chocó	33
Huila	98
La Guajira	81
Magdalena	117
Meta	92
Nariño	90
Norte de Santander	93
Quindío	19
Risaralda	45
Santander	80
Sucre	52
Tolima	84

Departamento de residencia de la madre	Total
Sin información	0
Extranjeros	0
Valle	230
Arauca	44
Casanare	35
Putumayo	40
San Andrés	2
Amazonas	11
Guainía	6
Guaviare	12
Vaupés	0
Vichada	12
Total	2806

*Fuente: DANE - Estadísticas Vitales. Datos preliminares 2015

Por distrito, se pudo observar que se reportaron 389 casos, donde Bogotá registró 166, Barranquilla 82, Cartagena 78 y Buenaventura 30, siendo las ciudades en las que más se reportaron casos, seguido de Santa Marta (33) y Buenaventura (30).

Tabla 14- Número de nacidos vivos de madres entre 10 a 14 años por lugar de residencia según distrito. Colombia datos preliminares año 2015.

Residencia	Total
Bogotá	166
Santa Marta	33
Barranquilla	82
Cartagena	78
Buenaventura	30
Total	389

*Fuente: DANE - Estadísticas Vitales. Datos preliminares 2015

La información registrada hasta el momento permitió evidenciar el panorama de las violencias sexuales en niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del 2015 y los datos preliminares en embarazo en menores de 14 años, porque se utilizaron las fuentes de información que permiten describir las problemáticas desde los sistemas de vigilancia en salud pública y estadísticas vitales de salud mediante la atención a las víctimas de violencias y las atenciones de parto en niñas menores de 14 años (INS y DANE) y los reconocimientos médico legal de Medicina Legal.

2.1.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

De conformidad con los reportes del SIM, el ICBF atendió al 31 de diciembre de 2015 el acumulado de 127.531 niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD-, en todas las formas de riesgo, amenaza o vulneración de derechos.

Del acumulado total, 8.302 se relacionan con casos de violencia sexual, donde el 85% corresponden a niñas y adolescentes mujeres; y, el 15% a niños y adolescentes hombres. De acuerdo con el rango de edad, 1.293 fueron casos de niños y niñas entre los 0 a 6 años, seguidos de 2.848 casos de personas con edades entre los 6 a 12 años; 4.060 casos de personas entre los 12 a 18 años; y, subiendo la mayoría de edad, 44 casos.¹⁴

Las Regionales donde se presentó el mayor número de casos fueron Bogotá (1.415), Valle del Cauca (726), Atlántico (556), Cundinamarca (550), Magdalena (387), Antioquia (354) y Córdoba (345).

En lo relacionado a casos de explotación sexual y trata con fines sexuales de niños, niñas y adolescentes, durante el 2015 ingresaron a PARD, 289 casos. De estos, 236 corresponden a niñas y adolescentes mujeres; y, 53 niños y adolescentes hombres.

El 71.9% corresponde a víctimas entre los 12 y los 18 años de edad, el 20% de 6 a 12 años y el 6.9% de 0 a 6 años. De estos, el 2% se encontraban en situación de discapacidad.

En relación con pertenencia a un grupo étnico, el 2.58% pertenecían a grupos afrocolombianos, el 0.55% a comunidades indígenas y el 0.1% al pueblo raizal.

Las Regionales donde se presentó el mayor número de casos fueron Bogotá (101), Atlántico (30), Caldas (20), Antioquia y Valle (12 casos cada una) y Cundinamarca y Risaralda (10 casos cada una).

En relación con la línea especializada de atención y prevención de la violencia sexual 018000112440, durante la vigencia 2015, se reportaron 5.589 peticiones. En los Centros Zonales y Regionales ingresaron 18.551 reportes para un total de 66.160 peticiones en dicho año.

El siguiente cuadro evidencia el aumento entre los años 2013-2015 en las peticiones y los motivos frecuentes de la misma, demostrando que las campañas de prevención han fortalecido en la ciudadanía la denuncia de las diferentes modalidades de violencia sexual que afectan a niñas, niños y adolescentes:

Tabla No. 15 – Aumento Peticiones y Motivos- Casos Violencia sexual 2015

¹⁴ Se relacionan 57 casos en los cuales no se sabe la edad de la víctima.

Motivo de Petición	Línea Especializada en violencia sexual			Nivel Nacional - Regionales y Centros Zonales			Total general
	2013	2014	2015	2013	2014	2015	
Abuso sexual / Violencia sexual	3.753	3.403	4.519	13.802	15.543	16.509	57.529
Conductas Sexualizadas entre menores de 14 años	272	378	647	1.041	1.168	1.294	4.800
Pornografía Infantil - Violencia sexual - Explotación Sexual	66	795	215	197	200	419	1.892
Prostitución Infantil - Violencia sexual - Explotación Sexual	138	144	170	502	459	289	1.702
Trata con fines sexuales	4	23	38	59	73	40	237
Total Año	4.233	4.743	5.589	15.601	17.443	18.551	66.160

*Fuente: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2015.

De los 241 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, que fueron atendidos por el ICBF en el PARD, 2 de ellos, fueron nacidos como consecuencia del abuso sexual cometidos por actores armados; y, 4, fueron víctimas directas de violencia sexual en dicho escenario.

Asimismo, en relación con las niñas y adolescentes gestantes o lactantes, se abrieron 874 PARD de niñas y adolescentes embarazadas. Esto indica un aumento en un 31% en comparación con el año 2014.

El aumento y permanencia de dicha problemática se relaciona en su mayoría con la práctica de relaciones sexuales sin métodos anticonceptivos, a raíz de la falta de conocimiento y el difícil acceso a los mismos; el matrimonio a edades tempranas, el rol de género que tradicionalmente se asigna a la mujer, el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas que producen una reducción en la inhibición y que pueden estimular la actividad sexual no deseada; y, el desconocimiento y la no garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

De estos casos, el 1.3% se encuentra en el rango de edad de 6 a 12 años; el 70.2% en el de 12 a 18 años.

El mayor número de casos se encuentra registrado en Valle del Cauca (135 casos), Bogotá (121 casos), Córdoba (72 casos), Atlántico (67 casos), Caldas (55 casos) y Antioquia con 35 casos.

2.1.5. Consejo Superior de la Judicatura

La información hace referencia al Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial -SIERJU donde se reportó la información de las principales ciudades (Distritos) del país de acuerdo a los circuitos que hacen parte de ella, así:

- ✓ **Barranquilla:** con su circuito propio, además de Sabanalarga y Soledad
- ✓ **Buenaventura:** que pertenece al Distrito de Buga;
- ✓ **Cartagena:** con su propio circuito y el de Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Simití y Turbaco; y,
- ✓ **Santa Marta:** con Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, y el suyo propio.

El sistema de información SIERJU no cuenta información de víctima, por eso se reportará el número de casos como ingresos y egresos efectivos realizados durante enero a junio del 2015.

En ese sentido, en total ingresaron a la Rama Judicial 13.026 delitos de violencia sexual, así:

- Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de actos sexuales abusivos - actos sexuales con menor de catorce años (24,91%),
- Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - Acceso carnal abusivo con menor de catorce años (21,35,%),
- Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - Acceso carnal violento (16,71%) y
- Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - Acto sexual violento (8,69%), lo otros delitos se reportan con menos de un 1,5%.

En relación a los ingresos efectivos por distrito, se pudo establecer que el comportamiento de las ciudades es similar al de los reportes antes mencionados por cada una de las instituciones: Bogotá (84,8%), Cartagena (6,9%), Barranquilla (4,96%), Santa Marta (2,24%) y por últimas Buenaventura (1,03%).

Tabla 19. Ingresos Efectivos por delitos de Violencia sexual, Distrito. Colombia enero a junio de 2015

Delito		Bogotá	Buenaventura	Cartagena	Santa Marta	Total general
Contra la libertad, integridad y formación sexuales	48	429	2	27	35	541
Contra la libertad, integridad y formación sexuales - Otros		1			2	3
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	4	15		3	0	22
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - Acceso carnal violento	27	351	11	23	7	419
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de la violación - Acto sexual violento	4	130	0	0	3	137

Delito		Bogotá	Buenaventura	Cartagena	Santa Marta	Total general
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	34	624	12	51	11	732
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	7	71	2	10	3	93
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, de los actos sexuales abusivos - Actos sexuales con menor de catorce años	19	772	3	79	0	873
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Constreñimiento a la prostitución		3		1		4
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Estímulo a la prostitución de menores		1			3	4
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Inducción a la prostitución	0	0		5	1	6
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Pornografía con menores	1	43		1	0	45
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Trata de personas		15				15

Delito		Bogotá	Buenaventura	Cartagena	Santa Marta	Total general
Contra la libertad, integridad y formación sexuales, del proxenetismo - Turismo sexual		4				4
Total general	144	2459	30	200	65	2898

*Fuente: Sistema de información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU)

2.1.6. Fiscalía General de la Nación

En el primer semestre de 2015 reportó 7 casos como delitos contra personas protegidas por derecho Internacional humanitario, 1 por acceso carnal violento en contra de una niña de 11 años ocurrido en Popayán (Cauca), 3 por acto sexual violento en Barranquilla (Atlántico), Cali (Valle) y Pereira (Risaralda) en contra de niñas y adolescentes entre los 13, 15 y 17 años; y, 3 por trata de personas en Boyacá, Córdoba y Valle, los dos primeros casos en niñas de 13 años y el otro de 14 años.

2.1.7. Policía Nacional

Los datos reportados por el SIEDCO, ya son tipificados como delitos sexuales a diferencia de la información del INS, el DANE, ICBF y el INMLCF, quienes se refieren a la violencia sexual más como un evento de interés en salud pública y de restablecimiento de derechos que requiere ser valorado desde la medicina forense.

En este sentido, durante el primer semestre del año 2015 la policía nacional llevó a cabo 1.750 acciones relacionadas con presuntos delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes. Al igual que en los casos reportados por el INS y INMLCF, el mayor número de casos ocurrieron en niñas (86,7%) y en niños con un 13,2%. Las edades en las que más se registran casos siguen siendo entre 10 a 14 años (45,30%) y 5 a 9 años (23,86) %. A diferencia de los datos anteriores, en la información de la Policía la tercera edad que registra casos es 15 a 17 años y por último la edad de 0 a 4 años.

El comportamiento entre niños y niñas es muy similar en los registros de la Policía, a diferencia de los anteriores reportes institucionales que si evidencian una diferencia entre los grupos de edad y el sexo; para los dos sexos se registra el mayor número de casos en las edades de 10 a 14 años y 5 a 9 años.

Tabla 17- Casos por presuntos delitos de Violencia sexual por edad y sexo. Colombia enero a junio de 2015.

GRUPO DE EDAD	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
0 a 4 años	140	40	180	14,46
5 a 9 años	248	49	297	23,86
10 a 14 años	509	55	564	45,30
15 a 17 años	183	21	204	16,39
Total general	1080	165	1245	100,00

*Fuente: Observatorio del delito-DIJIN PONAL. Ministerio de Defensa Nacional Dirección de estudios estratégicos Información preliminar sujeta a variación de violencia sexual

Los delitos que más se registraron tanto en niños como niñas fueron acceso carnal abusivo con menor de 14 años (48,92%), acto sexual violento (15,90%) y acceso carnal violento (13,73%), los demás delitos se reportaron en un porcentaje menor 10%. Los primeros seis delitos con mayor porcentaje se registran igual en niños y niñas. Pero luego se presentan delitos diferentes, en los dos sexos, en niñas se reportó el acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, explotación sexual y pornografía con menores, entre otros.

Tabla 18. Casos por presuntos delitos de violencia sexual según sexo. Colombia enero a junio de 2015.

DELITO	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	153	18	171	13,73
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	171	27	198	15,90
ARTÍCULO 207. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR	5	0	5	0,40
ARTÍCULO 208. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	523	86	609	48,92
ARTÍCULO 209. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	88	15	103	8,27
ARTÍCULO 210 A. ACOSO SEXUAL	57	4	61	4,90
ARTÍCULO 210. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR	10	2	12	0,96
ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS (CIRCUNSTANCIAS AGRAVACIÓN)	2	0	2	0,16
ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR (CIRCUNSTANCIAS AGRAVACIÓN)	6	0	6	0,48
ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR (CIRCUNSTANC	6	3	9	0,72
ARTÍCULO 211. ACCESO CARNAL VIOLENTO (CIRCUNSTANCIAS AGRAVACIÓN)	1	0	1	0,08
ARTÍCULO 211. ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS (CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN)	6	2	8	0,64
ARTÍCULO 213. INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN	3	0	3	0,24
ARTÍCULO 218. PORNOGRAFÍA CON MENORES	49	8	57	4,58
TOTAL	1080	165	1245	100,00

*Fuente: Observatorio del delito-DIJIN PONAL. Ministerio de Defensa Nacional Dirección de estudios estratégicos - Información preliminar sujeta a variación de violencia sexual

La Policía Nacional no entregó información por departamento pero si por ciudad, además realizó el reporte de capturas por delitos contra la libertad e integridad sexual realizados en niños y niñas. En este sentido, los datos indican que durante el primer semestre de 2015 en Barranquilla se llevaron a cabo 45 capturas, en Bogotá 340, en Buenaventura 17, en Cartagena 33 y en Santa Marta 25.

Bogotá sigue siendo la ciudad donde más se reportan casos, cuando se compara con los otros distritos. Para el período referenciado, se reportó en Bogotá el 73,82% de los operativos, seguida de Barranquilla (11,49%), Santa Marta (7,15%), Cartagena (4,10%) y Buenaventura (3,45%).

Tabla 19. Casos de presuntos delitos de violencia sexual (en Distrito y por sexo). Colombia enero – junio de 2015

DISTRITOS	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL	%
BARRANQUILLA (CT)	127	16	143	11,49
BOGOTÁ D.C. (CT)	790	129	919	73,82
BUENAVENTURA	40	3	43	3,45
CARTAGENA (CT)	43	8	51	4,10
SANTA MARTA (CT)	80	9	89	7,15
TOTAL	1080	165	1245	100,00

*Fuente: Observatorio del delito-DIJIN PONAL. Ministerio de Defensa Nacional Dirección de estudios estratégicos Información preliminar sujeta a variación de violencia sexual

2.1.8. Por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las víctimas

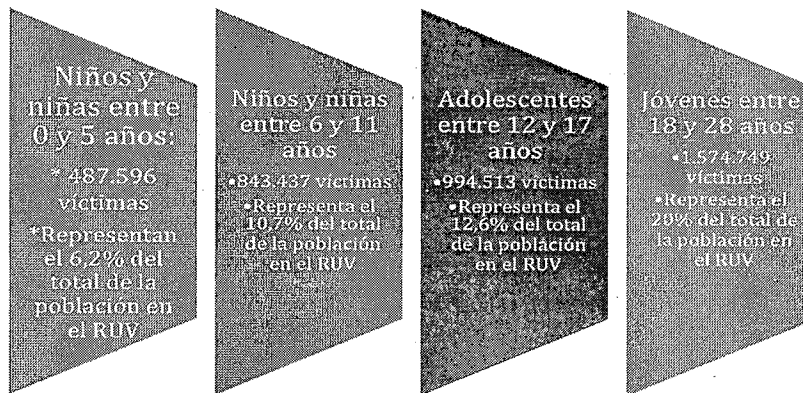
Las cifras y datos que se expondrán a continuación provienen del RUV, herramienta administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas y se encuentra integrado por los sistemas de información de víctimas, que existían al momento de la expedición la Ley 1448 de 2011, las declaraciones rendidas ante el Ministerio Público y las inscripciones realizadas a través de providencias judiciales en el marco de los procesos de Justicia y Paz y Restitución de Tierras.

El proceso de registro inicia con la presentación de declaración de la víctima ante el Ministerio Público, el cual consigna la información en el Formato Único de Declaración -FUD diseñado para tal fin. Estas declaraciones son remitidas a la Unidad para las Víctimas, la cual recibe las solicitudes y desarrolla los procesos de radicación, captura, valoración y notificación. De este modo, el RUV se convierte en la herramienta técnica para la identificación de la población que ha sufrido un daño en el marco del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.

En este sentido el RUV arroja la siguiente información¹⁵:

- De las 7.902.807 Víctimas en RUV¹⁶, 2.325.546 (29,4%) son niños, niñas y adolescentes, mientras que los y las jóvenes víctimas incluidos representan un (20%) del registro, es decir a 1.574.749 personas
- Así las cosas, la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de la violencia incluidas en el RUV corresponden a 3.900.295 y representan el 49,4% del total de la población víctima registrada.

Gráfico 4 – Relación de información de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado - RUV



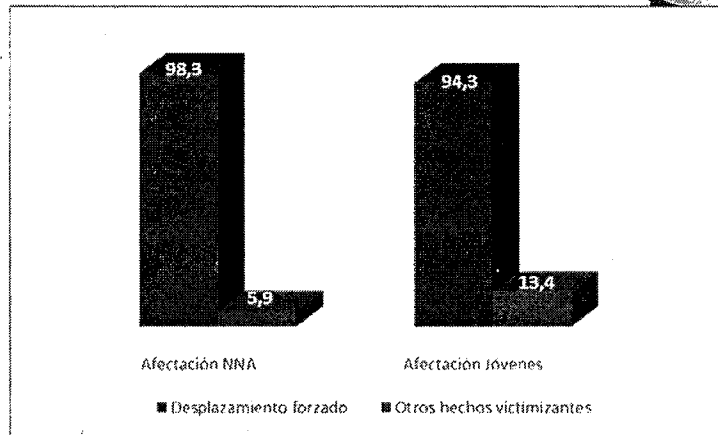
Fuente: UAERIV -2016

Para niños, niñas adolescentes y jóvenes la mayor afectación corresponde al desplazamiento forzado, (98,3% niños, niñas y adolescentes y 94,3% jóvenes, de los registros en torno a esta hecho). Otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado representan para niños, niñas, adolescentes y jóvenes el 5,9% y 13,4% de los registros respectivamente.

Gráfico 5 – Afectación desplazamiento forzado a niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado Fuente: UAERIV -2016

¹⁵ Las variables utilizadas por la Unidad, son las siguientes: a) según el lugar de ocurrencia del hecho victimizante; b) la edad de las víctimas no corresponde al momento de la ocurrencia del hecho victimizante sino, de acuerdo a la información de fecha de nacimiento verificada, al cálculo de la edad cumplida a la fecha del corte de esta información, a saber, 01 de febrero de 2016; c) el documento está dividido en cifras que recogen la ocurrencia de hechos victimizantes entre el 1° de enero de 1985 y 1° de febrero de 2016 y las correspondientes al segundo semestre de 2015, posterior a departamentos de mayor ocurrencia del hecho violento.

¹⁶ Registro Único de Víctimas. Fuente: Red Nacional de Información.

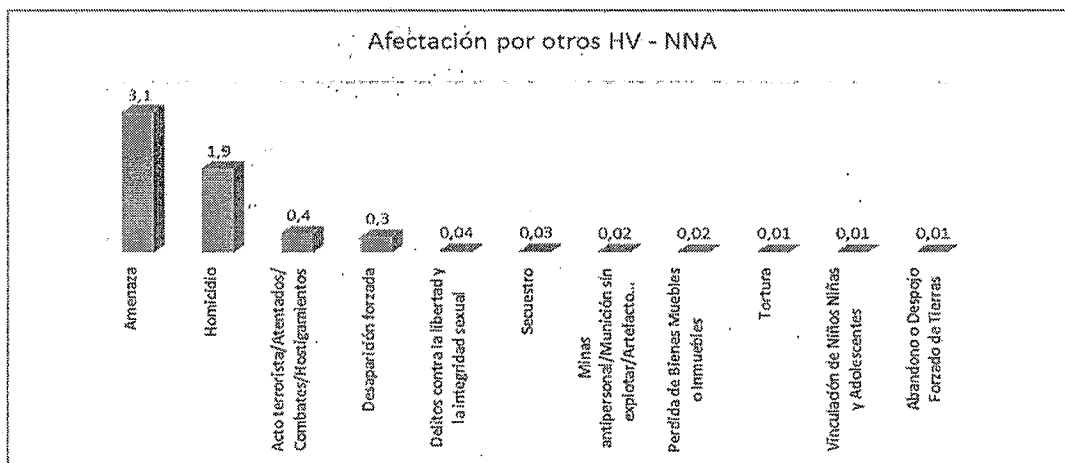


*Fuente: UAERIV -2016

Sin embargo, se evidencia que la afectación por otros hechos victimizantes no es homogénea para esta población. Así, los hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado que más afectan a los niños, niñas y adolescentes son amenaza (3,1%), homicidio (1,9%) y actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos (0,4%); mientras que la situación se recrudece para los y las jóvenes por situaciones como homicidio (6,4%), amenaza (3,9%) y desaparición forzada (1,2%).

En el siguiente gráfico se encuentra la relación general de afectación de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado para niños, niñas y adolescentes; el hecho victimizante de "Delitos contra la libertad y la integridad sexual" afectó al 0,04% de la población, esto es, a 871 niños, niñas y adolescentes víctimas.

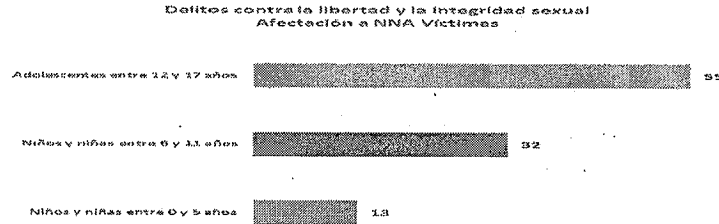
Gráfico 6 – Otros hechos victimizantes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado



*Fuente: UAERIV -2016

Es importante anotar que esta categorización de los hechos victimizantes no es excluyente, y se habla de registros y no de personas, ya que un mismo niño, niña, adolescente o joven puede haber sido victimizado por el desplazamiento forzado y uno o varios de los hechos diferentes a este.

De los 871 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas del delito contra la libertad y la integridad sexual se encuentra que el 55% corresponden a adolescentes entre los 12 y 17 años (478 personas), 32% a niños y niñas entre 6 y 11 años (279 personas) y a niños y niñas entre 0 y 5 años (114 personas).



*Fuente: UAERIV -2016

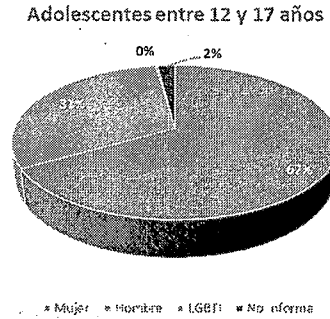
De los 871 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas del delito contra la libertad y la integridad sexual se encuentra que el 55% corresponden a adolescentes entre los 12 y 17 años (478 personas), 32% a niños y niñas entre 6 y 11 años (279 personas) y a niños y niñas entre 0 y 5 años (114 personas).

Gráfico 8 - Delitos contra la libertad y la integridad sexual – Afectación a niños y niñas víctimas del conflicto armado



*Fuente: UAERIV -2016

Gráfico 9- Delitos contra la libertad y la integridad sexual – Afectación adolescentes víctimas del conflicto armado



Respecto al género y curso de vida de niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito, se puede observar que las proporciones de adolescentes afectadas son significativamente más altas con relación los demás cursos de vida y géneros. Así mismo, son las niñas y adolescentes las más afectadas por este flagelo.

Gráfico 10- Delitos contra la libertad y la integridad sexual – Género y curso de vida

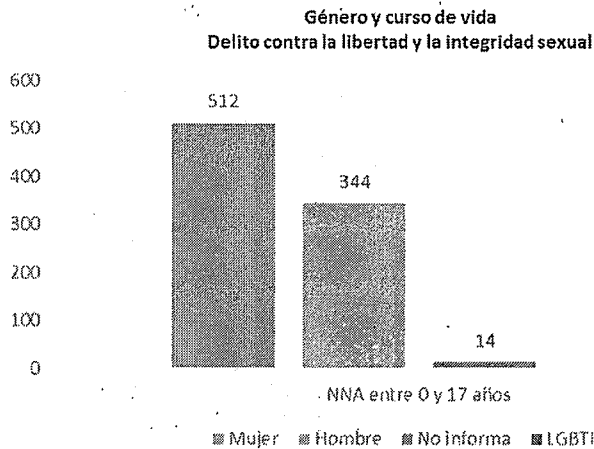
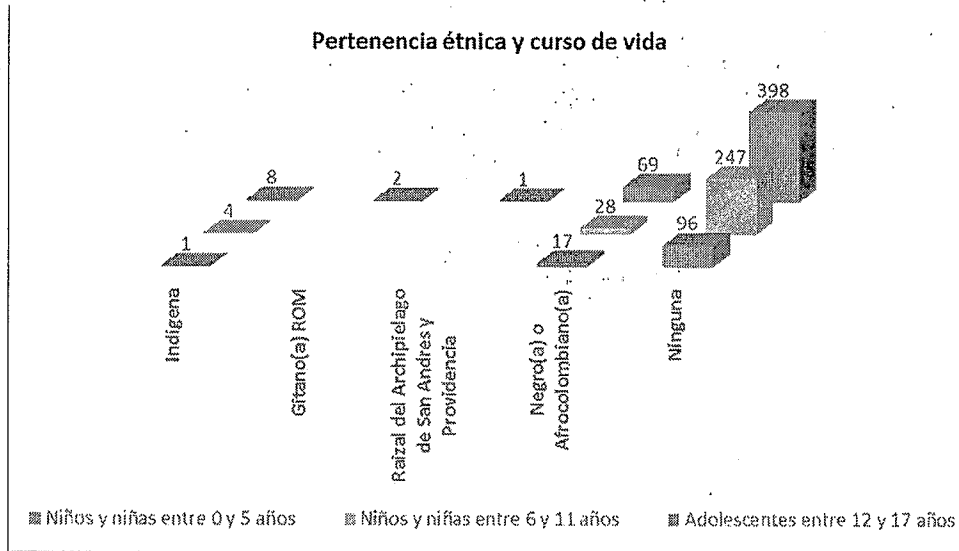


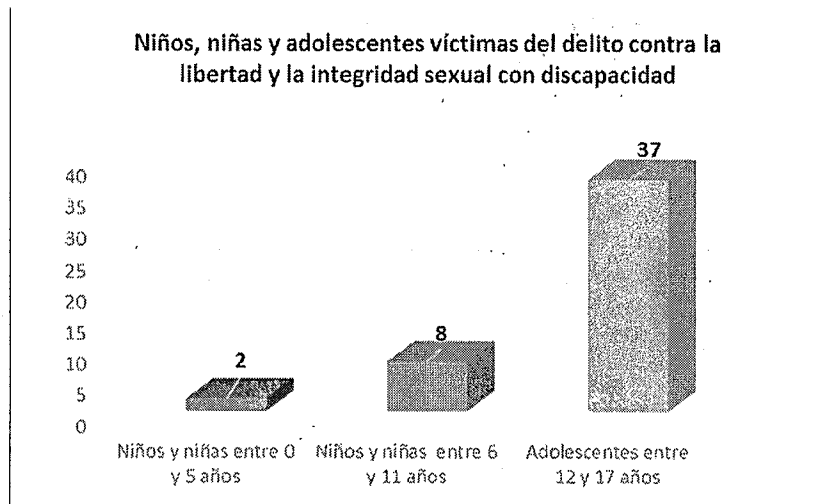
Gráfico 11- Pertenencia étnica y curso de vida de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado - 2015



*Fuente: UAERIV -2016

Respecto a la pertenencia étnica y curso de vida de niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito, se puede observar que las proporciones de afectación son significativas para niños, niñas y adolescentes que no tienen ninguna pertenencia étnica. Dentro de los grupos de niños, niñas y adolescentes que tienen una pertenencia étnica se observa que los y las adolescentes negros(os) o afrocolombianos(os) son las más afectadas por este flagelo con relación los demás cursos de vida y grupos étnicos.

Gráfico 11- Niños, niñas y adolescentes víctimas del delito contra la libertad y la integridad sexual con discapacidad - 2015

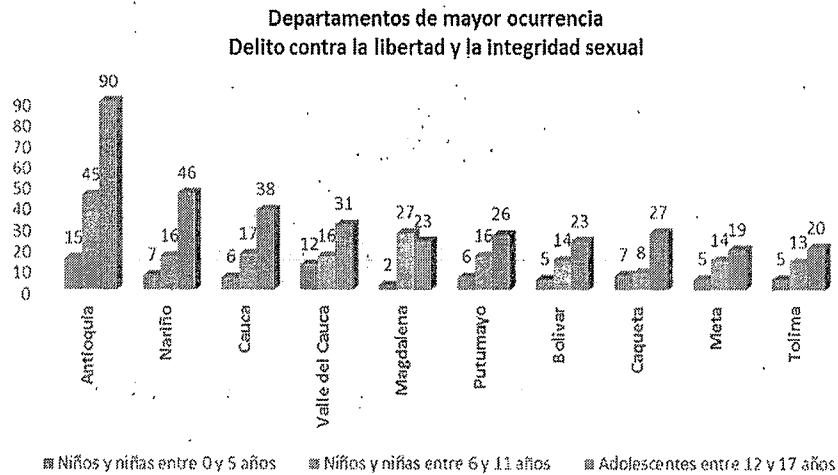


*Fuente: UAERIV -2016

Por otro lado, de los 871 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas del delito contra la libertad y la integridad sexual se encuentra que el 5,4% tienen alguna discapacidad

(47 personas). En el gráfico anterior se observa que, de estos casos, la mayor afectación sigue siendo sobre adolescentes entre los 12 y 17 años.

Gráfico 12- Pertenencia étnica y curso de vida de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado - 2015

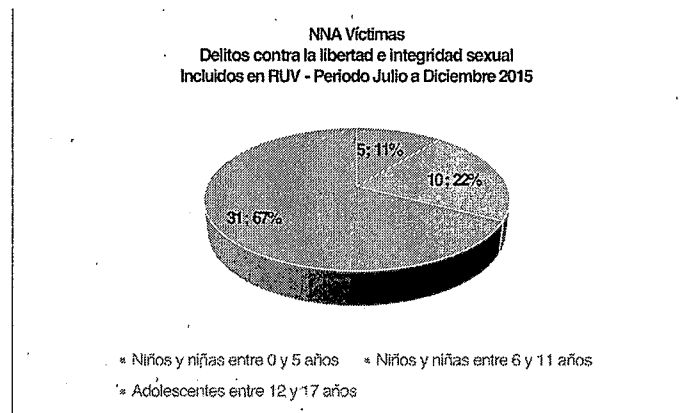


*Fuente: UAERIV -2016

Finalmente, los departamentos en los que se reportó mayor ocurrencia del hecho victimizante corresponden a Antioquia (17,2%, 150 casos), Nariño (8%, 69 casos), Cauca (7%, 61 casos), Valle del Cauca (6,8%, 59 casos), Magdalena (6%, 52 casos), Putumayo (5,5%, 48 casos), Bolívar y Caquetá (4,8%, 42 casos) y Meta y Tolima (4,4%, 38 casos).

Para el periodo de seguimiento de este informe encontramos que fueron incluidos en el Registro Único de Víctimas 46 niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito.

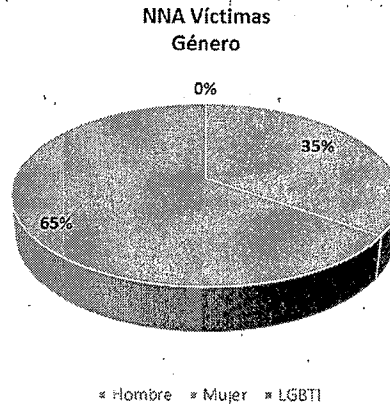
Gráfico 13- Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual incluidos en el RUV - 2015



*Fuente: UAERIV -2016

Se observa, nuevamente que los y las adolescentes entre 12 y 17 años corresponden a la población mayormente afectada por este delito (67%, 31 casos), seguida por los niños y niñas entre los 6 y 11 años (22%, 10 casos). Finalmente, los niñas y niños entre 0 y 5 años representaron el 11% (5 casos).

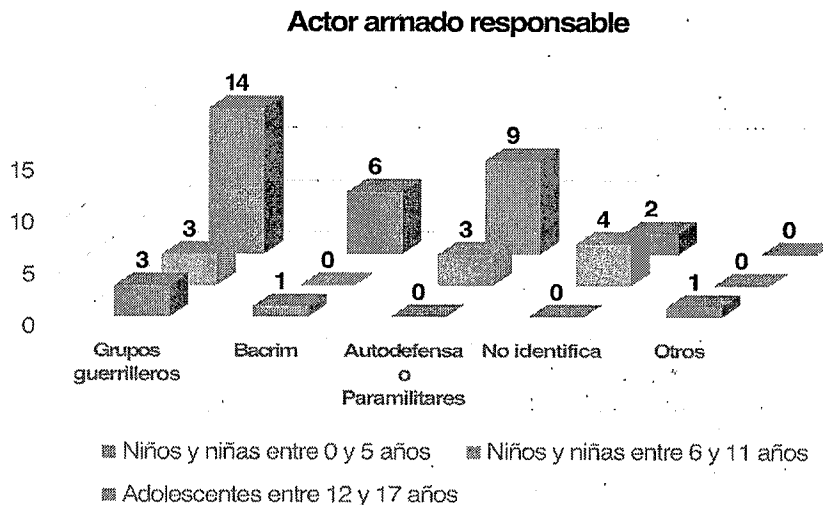
Gráfico 14- Niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual incluidos en el RUV (Según género) - 2015



*Fuente: UAERIV -2016

Respecto al género, para el periodo en cuestión, en el 65% de los casos declarados las víctimas correspondieron a niñas y adolescentes, el 35% a niños y adolescentes y no se presentó ninguna declaración que señalara que la víctima tenía una orientación sexual diversa.

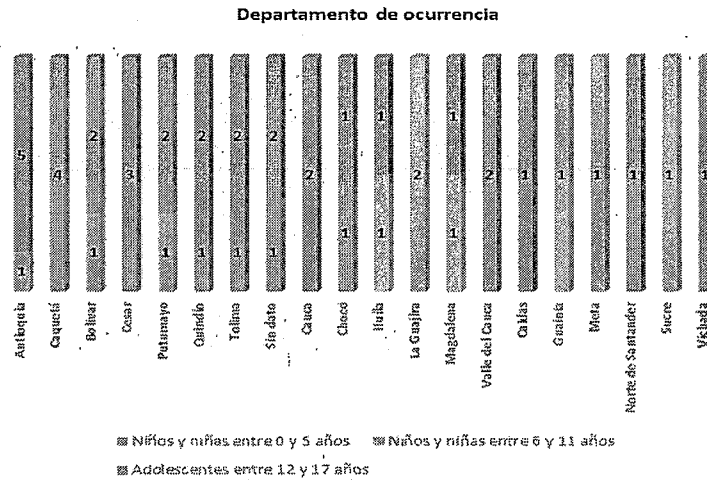
Gráfico 15- Según actor armado responsable del delito contra la libertad y la integridad sexual - 2015



*Fuente: UAERIV -2016

Como se evidencia en el gráfico anterior, los actores más reportados como responsables de ocasionar el delito contra la libertad y la integridad sexual fueron los grupos guerrilleros (43%, 20 casos), seguidos de las autodefensas o paramilitares (26%, 12 casos) y de las bandas criminales o grupos post desmovilización (15%, 7 casos). No se identificó el actor armado responsable en el 13% de los casos (6 personas).

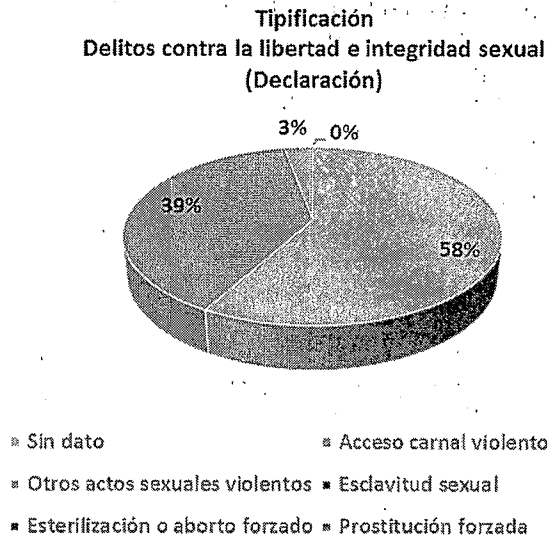
Gráfico 16- Según departamento de ocurrencia - 2015



*Fuente: UAERIV-2016

Nuevamente se encuentra el departamento de Antioquia con el mayor número de casos reportados reconocidos e incluidos en el RUV en el periodo en cuestión (13%) seguido de Caquetá (9%). En los departamentos restantes se presentó entre el 7% (Bolívar, Cesar, Putumayo, Quindío y Tolima), el 4% (Cauca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena y Valle del Cauca) y el 2% (Caldas, Guainía, Meta, Norte de Santander, Sucre y Vichada) de los casos respectivamente. Finalmente, en el 7% de los casos no se precisó el lugar de ocurrencia del hecho victimizante.

Gráfico 17- Según tipificación /Delitos contra la libertad e integridad sexual (Declaración) - 2015

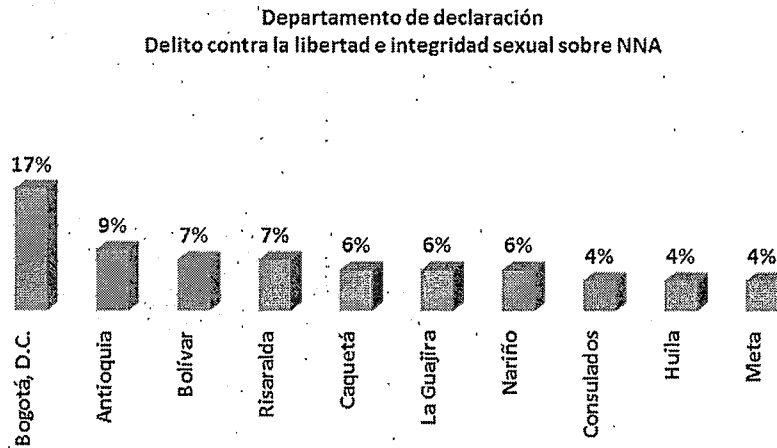


*Fuente: UAERIV -2016

Los tipos penales (o subtipos) de este delito que se precisan en el proceso de valoración de la declaración para inclusión en el RUV corresponden a acceso carnal violento, esterilización o aborto forzado, esclavitud sexual, otros actos sexuales violentos y prostitución forzada. En ese sentido, de acuerdo con las declaraciones recibidas en el periodo en cuestión, en el 58% de los casos declarados no se estableció el subtipo penal del delito contra la libertad e integridad sexual cometido contra niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, mientras que en el 39% de los casos se estableció que correspondió a acceso carnal violento y, en el 2% de los casos, a otros actos sexuales violentos. Así mismo, no se presentó ninguna declaración en la que se estableciera que el delito correspondía a esclavitud sexual, esterilización o aborto forzado y/o prostitución forzada.

Por otra parte, es necesario señalar los lugares más frecuentes en los que se hizo la declaración de este hecho victimizante en particular, para efectos de facilitar el análisis en comparación al lugar de ocurrencia del mismo, a saber:

Gráfico 18- Según departamentos de declaración/Delitos contra la libertad e integridad sexual sobre niños, niñas y adolescentes.



*Fuente: UAERIV -2016

Finalmente, debemos señalar que se incluyeron en el Registro Único de Víctimas 9 declaraciones que relacionan el hecho victimizante en cuestión con ocurrencia en el periodo Julio a Diciembre de 2015, corresponden a 6 niñas y adolescentes y 3 niños y adolescentes afectados.

Tabla 20 – Declaraciones hecho victimizante relacionados con violencia sexual- 2015

Tipo de delito	Niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años
Acceso carnal violento	7
No declarado - Sin dato	2
Esclavitud sexual	0
Otros actos sexuales violentos	0
Esterilización o aborto forzado	0
Prostitución forzada	0
Total general	9

*Fuente: UAERIV -2016

De estos casos, 7 correspondieron al tipo penal “acceso carnal violento” y de los restantes no fue declarado o no se precisó el tipo penal del delito contra la libertad y la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes.

Tabla 21- Según departamentos ocurrencia hecho victimizante-2015

Departamento de Ocurrencia	Municipio de Ocurrencia	Niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años
Antioquia	SAN ANDRÉS DE CUERNICA	1
Cauca	ARGELIA	1
Nariño	EL TAMBO	1
No declarado		1
Quindío	ARMENIA	3
Valle del Cauca	BUENAVENTURA	2
Total general		9

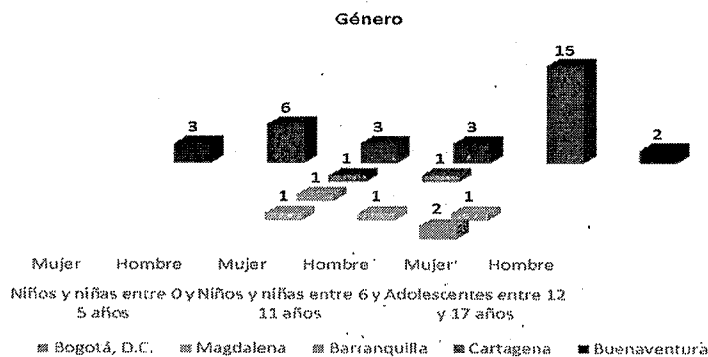
*Fuente: UAERIV -2016

Finalmente, se encuentra que 3 de los 9 casos ocurrieron en la ciudad de Armenia, Quindío, 2 en Buenaventura, Valle del Cauca, y con 1 caso se registró ocurrencia en San Andrés de Cuernica (Antioquia), Argelia (Cauca) y El Tambo (Nariño). De uno de los casos no se conoce el lugar de ocurrencia.

En relación con el panorama de afectación en los Distritos de Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena y Santa Marta, se cuenta

De mayor a menor se encuentran además, Santa Marta (3 casos), Bogotá y Cartagena (2 casos cada uno) y, finalmente, Barranquilla (1 caso). También se observa que, nuevamente, son los y las adolescentes entre 12 y 17 años, los más afectados por este delito con 20 casos, seguido por los niños y niñas entre los 6 y 11 años con 11 casos y, finalmente, niños y niñas entre los 0 y 5 años con 9 casos únicamente en el Distrito de Buenaventura.

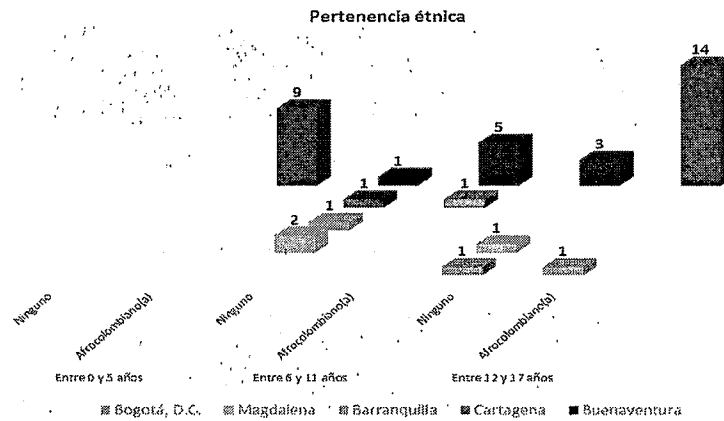
Gráfico 19- Datos según género – Distritos de Barranquilla, Bogotá D.C., Buenaventura, Cartagena y Santa Marta



*Fuente: UAERIV -2016

Nuevamente se evidencia que son las niñas y adolescentes las más afectadas por este hecho victimizante; sin embargo, hay que señalar que en el Distrito de Buenaventura esta situación es contraria al haberse presentado este delito contra 6 niños entre los 0 y los 5 años de los 9 casos reportados para este rango de edad.

Gráfico 20 - Datos según pertenencia étnica – Distritos de Barranquilla, Bogotá D.C., Buenaventura, Cartagena y Santa Marta



*Fuente: UAERIV -2016

No se presentó ningún delito en contra de la libertad e integridad sexual de niños, niñas o adolescentes de grupos étnicos indígenas o gitanos/Rrom; mientras que la mayor afectación se dio contra niños, niñas y adolescentes negros(as) o afrocolombianos(as) y en el Distrito de Buenaventura (28 de los 32 casos). En los distritos de Bogotá y Cartagena se presentó 1 caso (respectivamente) contra niños, niñas y adolescentes negros(a) o afrocolombianos(as), mientras que los demás casos correspondían a niños, niñas y adolescentes que no reportaron alguna pertenencia étnica.

Finalmente, de los 40 niños, niñas y adolescentes víctimas del delito contra la libertad e integridad sexual de los distritos en cuestión, dos 2 adolescentes entre 12 y 17 años tienen alguna situación de discapacidad, y se encontraban en el Distrito de Buenaventura cuando ocurrió el hecho victimizante.

En el periodo de seguimiento (Julio-Diciembre 2015), como se observó anteriormente, se presentaron 2 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas del delito contra la libertad e integridad sexual del Distrito de Buenaventura.

2.2. Coordinación interinstitucional e intersectorial para garantizar la prevención de la violencia sexual y la detección y atención integral de las víctimas de violencia sexuales

2.2.1. Ministerio de Salud y Protección Social

En aras de garantizar la atención integral a las víctimas de violencias de género y violencias sexuales, este Ministerio como presidencia del Comité de la Ley 1146 de 2007, y en cumplimiento del artículo 5, numeral 3 de esta misma Ley, viene liderando el proceso de coordinación interinstitucional e intersectorial, para el abordaje integral de las víctimas de violencias de género en el restablecimiento de sus derechos, en el nivel nacional y territorial.

Es así, como en los años 2013 y 2014 éste Ministerio ha presidido el *Comité Interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de esta violencia*, así como la "estrategia *inter-comités*" (hoy en el marco del Plan de Desarrollo – Ley 1753 de 2015, el Comité

de Violencias de Género), que es un espacio interinstitucional e intersectorial técnico de construcción de lineamientos para la formulación y ejecución de planes de acción y estrategias relacionadas con las distintas formas de violencias de género en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 1146 de 2007, 1336 de 2009, 985 de 2005, 1257 de 2008, 1448 de 2011, 1138 de 2011, Decreto 552 de 2012, 1719 de 2014, y la orden 23 del Auto 009 de 2015, respecto a la conformación del espacio intersectorial.

En el año 2014, se priorizaron 42 municipios de 11 departamentos, para fortalecer los procesos intersectoriales que garanticen la atención integral a las violencias, así como el abordaje intersectorial, con especial énfasis en las violencias sexuales, logrando a la fecha la conformación de 7 comités Departamentales y 119 comités consultivos municipales (Arauca: 3; Bolívar: 45 y el Comité Distrital de Cartagena; Cauca: 2; Córdoba: 18; Magdalena: 7; Meta: 29; Putumayo: 11; y, Sucre: 3). Igualmente, en el proceso de formulación de rutas intersectoriales, se contó con la participación de 367 funcionarias y funcionarios de los sectores de salud, protección, justicia y educación.

En tanto, atendiendo lo preceptuado en autos, sentencias y demás mandatos legislativos, en los que se presume la vulnerabilidad acentuada en los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado, y en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, durante el año 2014 se adelantó un proceso de articulación de las rutas de atención a las víctimas de violencias sexuales y las rutas de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado, en 18 entidades territoriales (Arauca, Bolívar, Norte de Santander, Guajira, Sucre, Antioquia, Atlántico, Chocó, Córdoba, Magdalena, Nariño, Cauca, Santander, Cesar, Valle del Cauca, Meta, Huila y Putumayo). Frente al cumplimiento de las actividades planteadas en el CONPES 3784, se realizaron reuniones y talleres con mujeres víctimas del conflicto armado que permitió la construcción del material impreso (Cartilla) de promoción en sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos y prevención de ITS-VIH-SIDA, que recoge sus necesidades y expectativas de las persona víctimas frente al tema.

A partir del año 2012 desarrolla acciones para evaluar el cumplimiento de la implementación de la Resolución 459 de 2012, por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.

Durante la primera fase de este proceso, se evaluaron y se construyeron planes de mejoramiento en 35 Direcciones Territoriales de Salud -DTS, 35 Instituciones Prestadoras de Salud -IPS y 19 Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.

Algunos de los principales hallazgos fueron:

- a) Para la mayoría de estándares evaluados se encontró un cumplimiento predominantemente bajo, nulo o incompleto;
- b) En más del 70% de las instituciones evaluadas no se han consolidado los equipos básicos para la atención de las víctimas de violencia sexual;
- c) Falta talento humano capacitado para brindar atención a las víctimas de violencia sexual;
- d) Deficiencias en los procedimientos de toma de muestras con fines forenses;

e) Deficiencias en el aprovisionamiento de las IPS de los kit de profilaxis post exposición (ITS, VIH/Sida y anticoncepción de emergencia, profilaxis de hepatitis B);

f) Barreras para el acceso de las mujeres a la intervención voluntaria de embarazo -IVE.

A partir de los hallazgos de esta evaluación, se elaboraron conjuntamente con las instituciones planes de mejoramiento y se establecieron compromisos institucionales encaminados a fortalecer el abordaje integral de las violencias sexuales. Posteriormente, el Ministerio de Salud y Protección Social ha realizado seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento y los compromisos establecidos.

En el 2015 para dar continuidad a esta estrategia, el Ministerio de Salud y Protección social, en convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, desarrolla el proyecto Gestión y fortalecimiento territorial para el abordaje integral de las violencias de género con énfasis en las violencias sexuales en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, cuyo objetivo es el de diseñar e implementar una estrategia de asistencia técnica y acompañamiento para la puesta en marcha de planes de mejoramiento para el abordaje integral de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales, en 8 departamentos y 17 municipios, del país.

El presente proyecto está dirigido a las y los profesionales de las direcciones territoriales de salud de índole departamental y municipal, principalmente de los equipos de salud sexual y reproductiva, salud mental e inspección –vigilancia y control.

Busca contribuir al desarrollo de capacidades en los profesionales, para que se realice la evaluación, el seguimiento y monitoreo a la implementación de las políticas públicas que tienen relación con el abordaje integral de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales, en cada uno de los actores del SGSSS.

Tabla 22- Focalización geográfica: departamentos y municipios en los que se desarrolla el proyecto

Departamento	Nombres de Municipios	Cantidad municipios
La Guajira	Riohacha y San Juan del Cesar	2
Bolívar	Cartagena y El Carmen de Bolívar	2
Sucre	Sincelejo y San Onofre	2
Nariño	Pasto y Tumaco	2
Antioquia	Apartadó y Turbo	2
Magdalena	Santa Marta, Fundación y Ciénaga	3
Caquetá	Florencia y La Montañita	2
Córdoba	Montería y Tierralta	2
Total de municipios		17

*Fuente: Ficha Técnica del proyecto

En el marco de ejecución del proyecto y para la evaluación del cumplimiento de la implementación de la normatividad vigente en el país para el abordaje integral de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales, se elaboraron 3 instrumentos de acuerdo a las competencias y responsabilidades de cada uno de los gestores del SGSSS y en el marco del Plan Decenal de Salud Pública.

Los instrumentos están contruidos por línea estratégica que incluyen criterios de evaluación específicos.

Gráfico 21 - Líneas estratégicas y número de criterios, según Gestor del SGSSS

DTS	IPS	EAPB
<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento estratégico y gerencial (6 criterios) • Promoción de la salud (3 criterios) • Gestión del riesgo y acceso a prestación de servicios de salud la información (5 criterios) • La gestión de la salud pública (7 criterios) • Total criterios en la DTS 21 	<ul style="list-style-type: none"> • Direccionamiento estratégico y gerencial (6 criterios) • Atención integral a la víctima de violencia sexual desde el sector salud (9 criterios) • Seguimiento a víctimas (1 criterio) • Interacción con otros sectores (1 criterio) • Vigilancia epidemiológica (1 Estándar) • Total criterios en la IPS 18 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y gerencial (3 criterios) • Promoción de salud (2 criterios) • Gestión del riesgo (6 criterios) • Gestión de la Salud Pública (6 criterios) • Total criterios en la EAPB 13

*Fuente: Ficha Técnica del proyecto

En este orden, en el marco del proyecto se ha realizado la evaluación de la implementación de acciones de abordaje integral a víctimas de violencias de género, con énfasis en violencias sexuales, en 8 direcciones territoriales de salud del orden departamental, 2 direcciones territoriales de salud del orden distrital, 15 direcciones locales de salud, 6 Empresas Promotoras de Salud y 16 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Tabla 23- Instituciones evaluadas según departamento

Departamento	Direcciones locales de salud	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	Empresas Promotoras de salud
Antioquia	Dirección Seccional de Salud de Antioquia		Savia Salud
	Dirección Territorial local de Salud de Turbo	IPS Francisco Valderrama de Turbo	
	Dirección Territorial Local de Salud de Apartado	IPS Universitaria de Apartado	



Bolívar	Dirección Territorial de Salud de Bolívar	Clínica Maternidad Rafael Calvo	
	Dirección territorial de Salud de Cartagena D.T		
	Dirección local de Salud del Carmen de Bolívar	Hospital nuestra señora del Carmen	
Caquetá	Dirección Territorial Departamental Salud de Caquetá		
	Dirección Territorial Local de Salud de Florencia	Hospital Comunal Las Malvinas	
	Dirección Territorial Local de Montañita	Centro de Salud Montañita	
Córdoba	Secretaría de Desarrollo de la Salud de Córdoba	ESE San Jerónimo de Montería	EPS Comfacor
	Secretaría de Salud de Montería	ESE San José de Tierra Alta	
	Secretaría de Salud de Tierra Alta		
La Guajira	Dirección Territorial de Salud de La Guajira	Hospital de Nuestra Señora de los Remedios de Riohacha	EPS Comfaguajira
	Dirección Territorial Local de San Juan del Cesar	Hospital San Rafael de San Juan del Cesar	
Magdalena	Dirección Territorial de Salud de Magdalena		EPS Coosalud
	Dirección Territorial de Salud de Santa Marta D.T.		
	Dirección Local de Salud de Fundación	ESE Paz del Rio de Fundación	
	Dirección Territorial Local de Salud de Ciénaga	ESE San Cristóbal de Ciénaga	
Nariño	Instituto Departamental de salud de Nariño	ESE Pasto Salud	Emssanar
	Dirección Local de Salud de Pasto		
	Dirección Local de Salud de Tumaco	ESE Centro Hospital El Divino Niño de Tumaco	

Sucre	Secretaría Departamental de Salud	ESE San Francisco de Asís de Montería	EPS Mutual Salud
	Secretaría de municipal de Salud de Sincelejo		
	Secretaría municipal de Salud de San Onofre	ESE Hospital de San Onofre	

*Fuente: Equipo proyecto

2.2.1.1. Direcciones Territoriales de Salud- DTS

En las DTS, la línea estratégica que presenta los menores avances es la de direccionamiento estratégico, el abordaje integral de las violencias de género con énfasis en violencias sexuales no se prioriza en los planes territoriales de salud debido a que estos planes fueron formulados para el periodo 2012 -2015.

- a) Se evidencian avances en las líneas estratégicas de Promoción de la Salud y Gestión de la Salud Pública. Las DTS han implementado estrategias de IEC para la promoción de los derechos, derechos sexuales y derechos reproductivos y la participación social.
- b) Se han fortalecido y constituido los comités intersectoriales para el abordaje integral de las violencias de género.
- c) Se tiene implementado el Sistema de Vigilancia en Salud Pública de violencia de género.
- d) Las DTS departamentales cuentan con por lo menos un profesional responsable de las acciones de abordaje integral de las violencias sexuales.
- e) Se evidencia la necesidad de fortalecer acciones de gestión de riesgo a la población general y en especial a las poblaciones vulnerables de las regiones evaluadas y dar continuidad a las acciones de asistencia técnica a los gestores de salud a nivel local.

2.2.1.2. Empresas Promotoras de Salud - EPS

En cuanto a las EPS, se evidencia escaso o nulo avance en la implementación de acciones de abordaje integral de las violencias de género. Solo en una de las 6 EPS evaluadas, se encontró la implementación de la estrategia de gestión del riesgo en población general y vulnerable.

2.2.1.3. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud –IPS

En el año 2014, y como resultado del proceso de evaluación se logró la inclusión de tres criterios que hacen referencia a la atención integral de las víctimas de violencias sexuales, en la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social,



que define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

Esta norma ha permitido que se observen avances en las instituciones prestadoras de servicios de salud en lo que tiene que ver con la garantía de insumos y medicamentos para la atención de las víctimas y en el aumentado del interés por desarrollar capacidades técnicas en el talento humano contratado.

2.2.2. Por el Ministerio de Educación

Durante la vigencia 2015, el Ministerio de Educación adelantó las siguientes acciones:

- En conjunto con agencias del Sistema de Naciones Unidas llevó a cabo un proceso de planeación para el fortalecimiento de los lineamientos de los programas pedagógicos transversales y de competencias ciudadanas.
- Dio continuidad a través de acciones de sensibilización, prevención y promoción de la denuncia con las comunidades educativas de la ejecución de la Guías Pedagógicas para la convivencia escolar- "Guía 49", relacionada con la Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela.

En ella se incorporan orientaciones conceptuales sobre estos derechos, las situaciones que constituyen su vulneración y las estrategias para garantizar la atención integral a situaciones de vulneración. De igual forma se desarrolla la Ruta de Atención integral para la Convivencia, la cual proporciona elementos para la construcción y activación de Protocolos que garanticen la oportuna e integral atención de las situaciones tipo III, es decir, aquellas que constituyen un presunto delito contra la integridad y la libertad sexual.

De conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo a los planes de acción territoriales abordados en el acápite anterior, las Secretarías de Educación lideran el desarrollo de acciones de sensibilización, prevención y promoción de la denuncia con las comunidades educativas.

- En Convenio con la Universidad de los Andes y el UNFPA y con el fin de determinar la pertinencia y resultados obtenidos con el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, se diseñó un proceso de evaluación mixto secuencial, de tipo cuasi experimental, que permitió identificar el grado de implementación del programa y su impacto en el desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas frente a temas relacionados con la sexualidad¹⁷.

La evaluación comparó dos departamentos: Boyacá, el cual reporta el mayor nivel de implementación del programa (36%) y Cundinamarca, que tiene el nivel más bajo (22%). El nivel de implementación se midió a partir de la identificación del número de docentes formados en los lineamientos de, la percepción de apoyo por parte de las directivas a las iniciativas de educación de la sexualidad, la existencia y

¹⁷ Este punto da respuesta a la obligación del Ministerio de Educación en el numeral 7° del artículo de la Ley 1146 de 2007, que indica: "7) Recomendaciones sobre el contenido de material de apoyo empleados por los programas de salud sexual y reproductiva".

composición de un equipo que se encarga de liderar el proyecto pedagógico de educación de la sexualidad en la Institución Educativa-IE, la utilización de la matriz pedagógica que propone el Ministerio de Educación Nacional en el proceso de planeación, la antigüedad y la continuidad en la realización de actividades y la existencia de alianzas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos.

Con base en información obtenida a través de entrevistas, observaciones de contexto, grupos focales, análisis de documentos y cuestionarios que respondieron directivas, docentes y estudiantes, se encontró que aunque el nivel de implementación del PESCC es bajo, los resultados que se observan en docentes y estudiantes corroboran la pertinencia de llevar a cabo proyectos de educación de la sexualidad, a partir de los lineamientos del Ministerio.

En efecto, el nivel de implementación del PESCC se relaciona con el uso de mejores estrategias de planeación y el fomento de relaciones más favorables en el aula. Esto es muy importante porque otros estudios relacionados con la temática, han identificado que el clima de aula se relaciona con el desempeño de las y los estudiantes en las pruebas internacionales de matemáticas y ciencias.

Adicionalmente, la evaluación permitió identificar las dos IE con mejores resultados en estudiantes. Estos resultados se midieron con un cuestionario que incluía preguntas cerradas sobre los conocimientos, las actitudes y las prácticas que el PESCC se propone desarrollar.

Asimismo se establecieron las características comunes de las IE en los aspectos que se tuvieron en cuenta en la evaluación, con el fin de saber los hallazgos cuantitativos y establecer los mecanismos que favorecen la operación y la eficacia de los proyectos pedagógicos de educación de la sexualidad, a saber:

- **La metodología usada en la implementación del PESCC y los otros proyectos transversales:** las IE con mejores resultados aprovechan las fortalezas que tienen los proyectos transversales del MEN: el enfoque de derechos, la metodología de planeación del PESCC, la articulación con competencias ciudadanas, el enfoque promocional de la iniciativa de estilos de vida saludables.
- **El clima escolar:** en las dos IE visitadas tanto estudiantes como docentes coinciden en reportar relaciones de confianza entre estudiantes y algunos docentes, y la interacción positiva con madres y padres de familia.
- **Las condiciones institucionales:** en las dos IE, las y los docentes tienen formación en temas relacionados con los derechos humanos. También cuentan con estrategias específicas para incluir la participación escolar en posiciones de liderazgo adicionales a los mecanismos establecidos por la Ley 115 de 1994. Las directivas de las dos IE se caracterizan por monitorear la ejecución de los proyectos transversales y usar el modelo de aulas especializadas como soporte para la organización de la institución y la implementación del currículo.
- **El contexto municipal:** los dos municipios cuentan con una infraestructura física y de servicios específicos para jóvenes que incluye disponibilidad y acceso a oportunidades de educación superior, así como a actividades artísticas, deportivas y lúdicas. En ambos casos se destacan las condiciones de seguridad de los municipios: en la IE de



Cundinamarca, la Alcaldía Municipal desarrolla proyectos sociales centrados en el fortalecimiento del capital social tanto de hombres como de mujeres; por otro lado, hay una articulación entre la IE de Boyacá y el servicio de salud en la modalidad de Unidad Amigable para adolescentes y jóvenes.

Por último, la evaluación permitió establecer que por el bajo nivel de implementación alcanzado a la fecha, muchos de los resultados previstos no se han logrado. Los hallazgos son coherentes con la teoría del cambio propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual es posible prever que si se logra una alta fidelidad en la implementación de los proyectos pedagógicos de educación de la sexualidad con los lineamientos del PESCC, la iniciativa tiene el potencial de ayudar a cerrar las brechas de género que se observan en el contexto escolar.

- Asistencia Técnica a Secretaría de Educación de San Andrés, Ipiales, Pasto, Barranquilla, Chocó, Medellín para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad.
- Procesos de sensibilización e información con 150 psicólogos y psicólogas adscritos al Programa "Escuelas para la Vida" de la Secretaría de Educación de Medellín; procesos de sensibilización e información con 100 orientadoras docentes adscritas a la Secretaría de Educación de Chocó; procesos de sensibilización e información para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad con 80 orientadores y orientadoras docentes adscritos a la Secretaría de Educación de Barranquilla.
- Entrega de materiales para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía a la Secretaría de Educación de Pereira.
- Impulso de alianzas para el fortalecimiento de proyectos pedagógicos de educación para los derechos humanos, y educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, la reconciliación y la paz, mediante la suscripción de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Educación Nacional, el UNFPA, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, y UNICEF. Las acciones concretas en el marco del Memorando de entendimiento se empezarán a ejecutar en el año 2016, e incluirán la asistencia técnica a los Comités Territoriales de Convivencia para el fortalecimiento de las Rutas de Atención Integral y los protocolos de prevención, atención y seguimiento.

En lo que respecta específicamente a la denuncia de casos de violencia sexual y su atención integral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013 y atendiendo a los planes de acción territoriales, las Secretarías de Educación son los entes responsables de liderar el desarrollo de acciones de sensibilización, prevención y promoción de la denuncia con las comunidades educativas,

2.2.3. Por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones desde la Dirección de Apropiación para prevenir y erradicar la explotación y violencia sexual con menores de edad en nuestro país, se enmarcan en la implementación del Programa “EN TIC CONFÍO”.

“EN TIC CONFÍO” es la estrategia de promoción de uso responsable de internet y de las nuevas tecnologías del “Plan Vive Digital para la Gente”¹⁸, el cual busca ayudar a la sociedad a desenvolverse e interactuar responsablemente con las tecnologías de información y las comunicaciones- TIC, brindando herramientas para abordar los riesgos más latentes del mundo digital, tales como el *grooming*, *sexting*, *ciberacoso*, *ciberdependencia*, promoviendo la cero tolerancia en contra de la explotación sexual y la pornografía infantil.

Dentro de sus iniciativas, “EN TIC CONFÍO” realiza charla-taller gratuitas de 70 minutos de duración, dirigidas a toda la ciudadanía, particularmente a niños, niñas y adolescentes y puede solicitarse a través de www.enticconfio.gov.co

A su vez el programa cuenta con diversos canales digitales entre ellos el sitio web y las principales redes sociales, los cuales se actualizan diariamente con contenidos dirigidos a niños, padres de familia y cuidadores, comunidad educativa y público en general. La estrategia incluye la producción de artículos, imágenes y vídeos que ilustran los riesgos que enfrentamos al usar internet y las nuevas tecnologías, al tiempo que ofrecen consejos e información sobre sus usos responsables y creativos.

Desde el año 2011 a la fecha, En Tic confío ha realizado la producción y divulgación de más de 3.000 contenidos propios, entre los cuales se aborda la temática de prevención de la explotación sexual y pornografía infantil; estos contenidos han sido usados en las diferentes plataformas del programa; portal de “EN TIC CONFÍO”, las redes sociales, y estrategias de *free press* en medios de comunicación públicos y privados, canales regionales de televisión, así como canales directos a través de eventos “*Below The Line*” - BTL y *Above The Line* - ATL, con el fin de promover la prevención de la explotación sexual con niñas, niños y adolescentes.

Algunos de los contenidos publicados durante 2015 en la materia fueron los siguientes:

- **#TiposDeAcosadores Éste es el acosador sexual más común que existe en Internet. Suele usar perfiles falsos.**



¹⁸ “El Plan Vive Digital impulsa el gran salto tecnológico a través de la masificación del uso del internet con el fin de reducir la pobreza y generar empleo. Para lograrlo el Plan impulsa el ecosistema digital del país conformado por 4 grandes componentes: Infraestructura, Servicios, Aplicaciones y Usuarios”. Más información en el siguiente link, consultado el 02 de abril de 2016: <http://www.mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-channel.html>

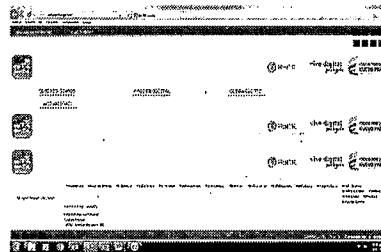
- **#TiposDeAcosadores** Evita subir y compartir fotos comprometedoras, nunca sabes en manos de quién pueden terminar.



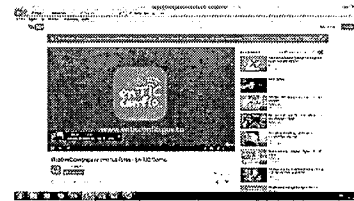
- **#TiposDeAcosadores** ¿Te has encontrado con un desconocido que te propone tener "sexo virtual"?



- **Canal de denuncia "Pornografía Infantil"**.



#NoDesCiberpapaya con tus fotos - En TIC Confío.



#SoyEnTICconfío - Miguel González – Sexting.



#SoyEnTICconfío - Catalina Castillo – Cero Tolerancia con la Pornografía Infantil.



#SoyEnTICconfío - Diego Guauque – Grooming.



#SoyEnTICconfío - Daniel Faura – No Dar Ciberpapaya.



En junio de 2012, se abrieron al público las cuentas en redes sociales, las cuales, a la fecha, tienen más de 37.000 seguidores en *Twitter*, 2.953 suscripciones en el canal de *YouTube* y 56.998 seguidores del *FanPage* de *Facebook*. A través de estas plataformas sociales, circulan todos los contenidos sobre prevención de la explotación sexual y pornografía infantil.

Durante el 2015 el mensaje de “EN TIC CONFÍO” llegó presencialmente a 1.042.000 personas en todo el país, alcanzando cerca de 3 millones de personas desde el 2011. Hoy contamos con dos plataformas para la denuncia de la explotación sexual y la pornografía infantil en Internet: www.enticconfio.gov.co y www.teprotejo.org, siendo el último producto de una alianza entre el Ministerio y Red PaPaz, en la cual el/la usuario/a puede presentar una denuncia de forma anónima y diligenciar un formulario para activar la ruta de atención con la Policía Nacional.

A través de “Te Protejo” (el primer canal de denuncia virtual en Latinoamérica que hace parte de *The International Association of Internet Hotlines – INHOPE*, del cual el Ministerio y EN TIC CONFÍO son socios fundadores), se registran denuncias relacionadas con abuso sexual, explotación sexual comercial y/o pornografía con menores de 18 años, contenidos inapropiados en radio y TV; venta y consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, intimidación escolar o ciberacoso entre otros.

Desde su creación a diciembre de 2015, se han recibido más de 23.054 denuncias de contenidos inapropiados o ilegales en internet, de las cuales el 56,2% se refieren a casos de pornografía infantil.

Desde la Dirección de Vigilancia y Control también se vienen llevando a cabo acciones para prevenir y erradicar la explotación y violencia sexual con niños, niñas y adolescentes en nuestro país; por ello en el marco del Modelo de Vigilancia y Control adoptado por el Ministerio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a las que se encuentran sujetos los proveedores de redes y servicios de comunicaciones, fue diseñada una matriz que contiene las disposiciones que rigen el sector y que en relación

con la legislación expedida para combatir la pornografía infantil en Colombia ¹⁹, comprende los siguientes aspectos:

- Bloqueo a páginas de pornografía infantil
- Mecanismos o filtros de control y bloqueo de páginas con contenido de pornografía infantil.
- Medidas técnicas: información a sus usuarios, aviso de bloqueo, información expresa sobre la existencia de la ley y vínculos o links para denuncias.

Cabe resaltar que este modelo contempla la suscripción voluntaria de Planes de Mejora como mecanismo implementado para lograr la cesación de la conducta infractora, y es así como los proveedores del servicio de internet -ISP pueden, una vez sean detectadas páginas con contenido de pornografía infantil sin bloquear, suscribir un plan de mejora de ejecución inmediata que garantice el bloqueo de dichas URLs.

Esta dirección ha adelantado, bajo el Nuevo Modelo de Vigilancia y Control, 125 verificaciones en sitio a los ISP y cada 2 meses verifica las mencionadas obligaciones en sede de los operadores móviles.

Como resultado de las anteriores verificaciones, han sido iniciadas 160 investigaciones por incumplimientos asociados a la lucha contra la pornografía infantil. Las sanciones tipo multa han sido impuestas a favor del Fondo Contra la Explotación Sexual de Menores y han sido remitidas al ICBF para lo de su competencia.

2.2.4. Por la Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General de la Nación reportó a través de la consulta realizada al Grupo de Sistemas de Información Sistema Penal Oral Acusatorio-SPOA y Sistema de Información Judicial -SIJUF de la Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana, que en el segundo semestre de 2015, recibió un total de 12.575 denuncias en relación con los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, 45 delitos contra la libertad individual y otras garantías y 12 relacionados con delitos contra las personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario, todos en contra de niños, niñas y adolescentes.

Conforme a cada tipo penal, la información se muestra a continuación disgregada así:

Tabla 24- delitos contra la libertad, integridad y formación sexual -Denuncias Segundo Semestre de 2015.

DELITO	No. DENUNCIAS
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 208 C.P	2751
ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205. C.P	2472
ACOSO SEXUAL ART.210 A C.P ADICIONADO LEY 1257 DE 2008	910

¹⁹ Ley 679 de 2001, "por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución", el Decreto 1524 de 2002, "por el cual reglamenta el artículo 5º de la Ley 679 de 2001"; y, el Decreto 1078 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones".

ACTO SEXUAL VIOLENTO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART.209 C.P	252
ACTO SEXUAL VIOLENTO ART.206 C.P	1625
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P	4392
CONSTREÑIMIENTO A LA PROSTITUCION ART. 214 C.P	7
DEMANDA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL. MENOR DE 18 AÑOS Adic. Art 217 A C.P. Ley 1329 de 2009	31
INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN ART.213 A C.P	128
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A C.P	4
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART.213 A C.P Adicionado Ley 1329 de 2009.	3
Total General	12575

*Fuente: SPOA-SIJUF /Fiscalía General de la Nación 2015

Tabla 25- delitos contra la libertad individual y otras garantías - Denuncias Segundo Semestre de 2015.

DELITO	No. DENUNCIAS
TRATA DE PERSONAS ART 188 A C.P	34
TRATA DE PERSONAS TRANSNACIONAL ART 188 A C.P	11
Total General	45

*Fuente: SPOA-SIJUF /Fiscalía General de la Nación 2015

Tabla 26- delitos contra las personas y bienes protegidos por el derecho internacional humanitario- Denuncias Segundo Semestre de 2015.

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Denuncias Segundo Semestre de 2015	
DELITO	No. DENUNCIAS
ACCESO CARNAL ABUSIVO EN PERSONA PROTEGIDA MENOR DE CATORCE AÑOS ART.138	4
ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA ART.138 C.P	8
Total General	12

*Fuente: SPOA-SIJUF /Fiscalía General de la Nación 2015

En relación con los municipios de Bogotá D.C., Barranquilla (Atlántico), Cartagena (Bolívar) y Buenaventura (Valle del Cauca), durante este semestre del 2015 no se encontraron denuncias relacionadas con delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, siendo víctimas niños, niñas y adolescentes.

En relación con los demás delitos se encontraron 2524 denuncias, de las cuales el 74.16% fueron presentadas en Bogotá, el 15.17% en Barranquilla, el 4.23% en Santa Marta, el 4.1% en Cartagena y en Buenaventura el porcentaje fue solo del 2.33%.

En relación con los delitos específicos, solamente en Cartagena se recibieron dos (2) denuncias por trata de personas transnacional. Para los demás delitos, las cifras se presentan a continuación:

Tabla 27- Denuncias segundo semestre por municipio específico (Barranquilla, Bogotá D.C., Buenaventura, Cartagena, Santa Marta)

TITULO Y DELITO	No. DE DENUNCIAS POR MUNICIPIO					Total General
	Barranquilla	Bogotá D.C	Buenaventura	Cartagena	Santa Marta	
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTIAS	-	-	-	2	-	2
TRATA DE PERSONAS TRANSNACIONAL ART. 188 A C.P	-	-	-	2	-	2
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL	383	1872	59	101	107	2522
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS ART.208 C.P	66	346	12	20	22	466
ACCESO CARNAL VIOLENTO. ART.205 C.P	86	242	31	28	29	416
ACOSO SEXUAL ART 210 A C.P ADICIONADO LEY 1257 DE 2008	52	104	6	4	4	170
ACTO SEXUAL VIOLENTO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART 209 C.P	-	38	2	1	3	44
ACTO SEXUAL VIOLENTO ART. 206.C.P	37	299	3	22	14	375

ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART 209 C.P	137	825	4	23	34	1023
DEMANDA DE EXPLOR.SEX.COM ERCIAL.MENOR DE 18 AÑOS Adic. Art 217 A C.P. Ley 1329 de 2009	-	6	-	-	1	7
INDUCCION A LA PROSTITUCION ART.213.C.P	5	12	1	2	-	20
PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213 A C.P Adicionado Ley 1329 de 2009	-	-	-	1	-	1
TOTAL GENERAL	383	1872	59	103	107	2524

*Fuente: SPOA-SIJUF /Fiscalía General de la Nación 2015

2.2.5. Por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

En relación con la atención integral

- En todas las sedes del Instituto se trabaja la implementación de los enfoques de género, derechos y diferencial en la práctica forenses. Con esos enfoques transversales en el servicio misional se busca:
 - ✓ Contribuir al sector justicia por medio de procesos periciales integrales (informes periciales utilizados en procesos penales, civiles y administrativos)
 - ✓ Propiciar espacios de articulación territorial que permitan orientar a las usuarias y usuarios en la ruta de atención intersectorial e interinstitucional.
- Para garantizar procesos de atención diferencial a niños, niñas y adolescentes, se tienen tres (3) unidades especializadas de los lugares de mayor demanda de servicios dirigidos a esta población. Esta sedes de ubican en las siguientes ciudades:
 - ✓ Bogotá – Unidad Básica de Atención al Menor –sic-20
 - ✓ Cali- Unidad Básica de Infancia y Adolescencia
 - ✓ Barranquilla- Unidad del Menor
- Para garantizar el mejor servicio, se iniciaron procesos de construcción de nuevas sedes en Manizales (Caldas) y Arauca (Arauca), construyéndose

²⁰ Oficio 108-SSF.2016 del 22 de marzo de 2016 dirigido al ICBF, firmado por el subdirector de servicios forenses, Dr. Pedro Emilio Morales Martínez.

además el área de la Clínica Forense en la sede de Palmira (Valle del Cauca).

- En el marco del Proyecto de Apoyo Institucional al Sistema Penal Colombiano, se reciben cuatro (4) unidades móviles de traslado y realización de necropsias. Con ellas se realizarán dichos procedimientos en lugares apartados de la geografía colombiana, ampliando la cobertura a 100 municipios más del territorio nacional. Las unidades móviles se enmarcan en el protocolo internacional en materia de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en cada región y en este proceso de atención se pueden documentar casos de todos los ciclos vitales y aquellos relacionados con delitos contra personas protegidas por el derecho internacional humanitario.

En relación con la articulación interinstitucional e intersectorial

- Se brindó asistencia técnica al Proyecto de Acceso a la Justicia con procesos de formación orientados al abordaje de casos de violencia sexual con el cual se apoya al fortalecimiento de un sistema de justicia más incluyente, equitativo, con mayor presencia y eficiencia en las zonas de consolidación en Colombia. En el marco de esta estrategia, el Instituto capacitó a funcionarias y funcionarios públicos de los siguientes municipios:

Tabla 28- Municipios asistidos Proyecto de Acceso a la Justicia con procesos de formación orientados al abordaje de casos de violencia sexual- 2015

Departamentos	Municipios
Antioquia (Bajo Cauca)	Caucasia, Cáceres, Nechí y Tarazá
Bolívar	Carmen de Bolívar y San Jacinto
Córdoba	Montelíbano, San José de Uré y Puerto Libertador
Tolima	Chaparral y Río Blanco

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

- Se capacitó a funcionarias y funcionarios de diferentes hospitales de la Regional Suroccidente para el manejo (recolección, embalaje, envío, documentación, soporte) de evidencias biológicas y toma de muestras forenses.

Sistemas de información, seguimiento y evaluación

- Durante el año 2015 se garantizó la operación ininterrumpida de los sistemas de información del Instituto, favoreciendo la oportunidad en el servicio misional en clínica, patología y laboratorios forenses; para esto, se cuenta con una solución de telecomunicaciones de conectividad WAN – *Wide Area Network*- a nivel nacional, la cual tiene asociado 64 canales dedicados y 17 ADSL – *Asymmetric Digital Subscriber Line*-, dando cubrimiento a 8 Regionales, 18 Seccionales, 91 Unidades Básicas y sede principal, se cuenta con la solución de contingencia de datos basada en la solución de Modem de internet inalámbrico para 100 puntos de atención.

- Se adquirió con el propósito de contar con un repositorio de información misional extraído de los diferentes sistemas de información que apoyan a las áreas forenses, la herramienta IQ para análisis epidemiológico, mediante la cual se realizan cruces inteligentes entre variables, a través de procesos de extracción, transformación y cargue de información, cumpliendo con estándares de integración, los cuales se soportan en reglas de validaciones y homologación de datos. Igualmente existe un proceso de visualización de la información que permite la generación de tableros de control, análisis de datos y reportes estadísticos conforme a la necesidad particular de la Institución.

Sensibilización, información y comunicación

- Se distribuyen en los puntos de atención del Instituto, información dirigida a la población usuaria del servicio de clínica forense:
 - ✓ Plegable de atención diferencial, en el que se explica el enfoque por ciclo vital empleado en el servicio forense
 - ✓ Plegable de servicios de clínica y odontología forense, en el que se explican los requisitos para una valoración en la investigación de un evento de violencia sexual
- Se realizó el seguimiento de casos de “violencia sexual en serie” de connotación regional, utilizando las bases de datos de perfiles genéticos de Sistema de Información Forense de Medicina Legal Colombia – SIFMELCO y del Sistema de Índice Combinado de ADN- CODIS, en la Dirección General Suroccidente (ubicada en la ciudad de Cali) Esta actividad se trabajó con las y los fiscales de delitos sexuales de la Fiscalía General de la Nación.
- Se llevó a cabo la Mesa Regional de Género en octubre 2015, un espacio de discusión en temas de género y atención diferencial, haciendo una reflexión del quehacer institucional en cuatro ejes:
 - ✓ Promoción de cultura de derechos humanos
 - ✓ Derecho a la igualdad, no discriminación y respeto a la diferencia
 - ✓ Derechos de las víctimas con énfasis en género
 - ✓ Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad
- Se completó un curso de entrenamiento a médicos forenses para el fortalecimiento pericial en la documentación médico-legal de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas y/o degradantes, en el marco del conflicto armado con énfasis en la aplicación del Protocolo de Estambul – “Entrenamiento entre entrenadores”. Esta actividad se llevó a cabo en el mes de diciembre, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECID y en la cual se contemplaron especificidades para la documentación de algunos delitos contemplados en la Ley 1719 de 2014.



- El Instituto reporta las cifras del segundo semestre de 2015, indicando que éstas son producto de la anamnesis 21 desarrollada por sus funcionarias y funcionarios, que carecen de juicios de valor, ya que la información es entregada a modo de presunción²²; y, están sujetas a revisión y actualización, por lo que para efectos del presente informe, atendiendo a las fuentes descritas, debe ser considerada como preliminar y no definitiva:

a) DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL

En relación con el número total de casos:

Tabla 29 – Número total de denuncias por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual- Segundo semestre 2015

DELITO	2015 II SEMESTRE
ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	477
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	7353
TOTAL	7830

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

En relación con el rango de edad por delito, se tiene lo siguiente:

Tabla 30 – Número total de denuncias de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual por rangos de edad de la víctima- Segundo semestre 2015

DELITO	EDAD SIMPLE	2015 II Semestre	
		FEMENINO	MASCULINO
ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	0	0	0
	1	0	0
	2	2	0
	3	3	3
	4	7	1
	5	4	5
	6	10	3
	7	8	6
	8	10	5
	9	10	2

²¹Según la Real Academia de la Lengua, este concepto significa: información aportada por el paciente y por otros testimonios para confeccionar su historial médico. En: <http://dle.rae.es/?id=2VzQvPs>

²² Ya que "la calificación del delito corresponde a la Fiscalía General de la Nación y a los jueces de la República". Información tomada del Oficio No. 255-2016-CRNV del 22 de marzo de 2015, firmado por el coordinador del Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – GCRNV, Dr. WILLIAM FAUSTO CÁRDENAS ÁVILA.

10	13	6
11	21	2
12	51	3
13	63	5
14	55	7
15	75	2
16	44	5
17	45	1
TOTAL	421	56

DELITO	EDAD SIMPLE	2015 II Semestre	
		FEMENINO	MASCULINO
	0	11	7
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	1	40	18
	2	176	41
	3	290	81
	4	273	94
	5	287	106
	6	320	109
	7	377	116
	8	346	101
	9	376	81
	10	386	67
	11	448	65
	12	661	78
	13	834	80
	14	561	75
	15	355	45
	16	250	22
	17	159	17
TOTAL		6150	1203

DELITO	SEXO	2015 II Semestre	
--------	------	------------------	--



ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO		FEMENINO	MASCULINO
		0 A 4 AÑOS	12
	10 A 14 AÑOS	203	23
	15 A 17 AÑOS	164	8
	5 A 9 AÑOS	42	21
	Suma:	421	56

DELITO	SEXO	2015 II Semestre	
		FEMENINO	MASCULINO
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	0 A 4 AÑOS	790	241
	10 A 14 AÑOS	2890	365
	15 A 17 AÑOS	764	84
	5 A 9 AÑOS	1706	513
	Suma:	6150	1203

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

En relación con el departamento de ocurrencia, se registran los siguientes datos:

Tabla 31 – Número total de denuncias de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual por departamento o metropolitana- Segundo semestre 2015

DELITO	DEPARTAMENTO O METROPOLITANA	2015 II SEMESTRE
ARTÍCULO 205. ACCESO CARNAL VIOLENTO	AMAZONAS	0
	ANTIOQUIA	52
	ARAUCA	4
	ATLÁNTICO	34
	BOGOTÁ D.C.	84
	BOLÍVAR	26
	BOYACÁ	18
	CALDAS	7
	CAQUETÁ	1
	CASANARE	2
	CAUCA	13
	CESAR	6
	CÓRDOBA	18
CUNDINAMARCA	27	

CHOCÓ	5	
GUAINÍA	1	
GUAJIRA	0	
GUÁVIARE	0	
HUILA	11	
MAGDALENA	25	
META	10	
NARIÑO	9	
NORTE DE SANTANDER	13	
PUTUMAYO	1	
QUINDÍO	7	
RISARALDA	21	
SANTANDER	24	
SUCRE	9	
TOLIMA	16	
VALLE	33	
Suma:	477	
DELITO DEPARTAMENTO O METROPOLITANA 2015 II SEMESTRE		
ARTÍCULO 206. ACTO SEXUAL VIOLENTO	AMAZONAS	36
	ANTIOQUIA	598
	ARAUCA	65
	ATLÁNTICO	324
	BOGOTÁ D.C.	1661
	BOLÍVAR	279
	BOYACÁ	158
	CALDAS	199
	CAQUETÁ	61
	CASANARE	84
	CAUCA	136
	CESAR	215
	CHOCÓ	33
	CÓRDOBA	126
CUNDINAMARCA	472	



GUAINÍA	11
GUAVIARE	9
HUILA	172
LA GUAJIRA	130
MAGDALENA	170
META	278
NARIÑO	73
NORTE DE SANTANDER	162
PUTUMAYO	62
QUINDÍO	138
RISARALDA	177
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	12
SANTANDER	454
SUCRE	160
TOLIMA	226
VALLE DEL CAUCA	664
VICHADA	8
TOTAL	7353

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

**b) DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL-
EXPLOTACIÓN SEXUAL**

En relación con el número total de casos:

Tabla 32 - Número total de casos por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual- Explotación sexual - Segundo semestre 2015

DELITO	2015
ARTÍCULO 213 A. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	19
ARTÍCULO 213. INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN	0
ARTÍCULO 214. CONSTREÑIMIENTO A LA PROSTITUCIÓN	0
ARTÍCULO 217 A. DEMANDA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD	22
Suma:	41

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

En relación con el delito de proxenetismo con menor de edad, se indican los casos según edad y según lugares de ocurrencia del hecho:

Tabla 33 – Número total de casos por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual- Proxenetismo (según edad) - Segundo semestre 2015

DELITO	EDAD SIMPLE	2015 II SEMESTRE	
		FEMENINO	MASCULINO
ARTÍCULO 213 A. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	8	1	0
	11	1	0
	12	2	0
	13	2	0
	14	6	0
	15	2	0
	16	1	1
	17	3	0
	Total	18	1

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

Tabla 34 – Número total de casos por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual- Proxenetismo (según lugar) - Segundo semestre 2015

DELITO	UNIDAD	2015 II sem.
ARTÍCULO 213 A. PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD	Antioquia	2
	Bogotá, D.C.	4
	Boyacá	2
	Caldas	1
	Huila	1
	Meta	2
	Quindío	1
	Risaralda	2
	Santander	1
	Tolima	1
	Valle del Cauca	2
Total	19	

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

En relación con casos de demanda de explotación sexual comercial de persona de menor de 18 años de edad, se indican los casos según edad y según lugares de ocurrencia del hecho:

Tabla 35 – Número total de casos por explotación sexual comercial de persona menor de 18 años (según edad) - Segundo semestre 2015

DELITO	EDAD SIMPLE	2015 II SEMESTRE	
		FEMENINO	MASCULINO
ARTÍCULO 217 A. DEMANDA DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE PERSONA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD	3	1	0
	5	0	1
	6	0	1
	9	1	0
	11	4	1
	12	5	0
	13	5	0
	14	1	1
	16	0	1
	Total general		17

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

Tabla 36 – Número total de casos por explotación sexual comercial de persona menor de 18 años (según lugar de ocurrencia del hecho) - Segundo semestre 2015

DELITO	Departamento	2015 II sem.
ARTÍCULO 217 A. DEMANDA DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE PERSONA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD	ANTIOQUIA	1
	ATLÁNTICO	1
	BOGOTÁ D.C.	8
	BOLÍVAR	2
	CALDAS	2
	CAUCA	1
	CUNDINAMARCA	3
	SANTANDER	2
	SUCRE	1
	TOLIMA	1
Total general		22

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

c) DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Tabla 37 – Número total de casos por delitos sexuales contra personas protegidas por el derecho internacional humanitario (según edad) - Segundo semestre 2015

DELITO	2015 II SEMESTRE
ARTÍCULO 138. ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA	1
ARTÍCULO 139. ACTOS SEXUALES VIOLENTOS EN PERSONA PROTEGIDA	0
ARTÍCULO 188 A.- TRATA DE PERSONAS	1
Suma:	2

DELITO	EDAD SIMPLE	2015 II SEM. FEMENINO
ARTÍCULO 138. ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA	12	1

DELITO	EDAD SIMPLE	2015 II SEM. MASCULINO
ARTÍCULO 188 A.- TRATA DE PERSONAS	13	1
TOTAL		1

DELITO	EDAD AGRUPADA	2015 II SEM. FEMENINO
ARTÍCULO 138. ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA.	10 A 14 AÑOS	1
TOTAL		1

DELITO	EDAD AGRUPADA	2015 II SEM. MASCULINO
ARTÍCULO 188 A.- TRATA DE PERSONAS	10 A 14 AÑOS	1
	TOTAL	1

DELITO	UNIDAD	2015 II SEM.
ARTÍCULO 138. ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA	CUNDINAMARCA	1
	TOTAL	1

DELITO	UNIDAD	2015 II SEM.
ARTÍCULO 188 A.- TRATA DE PERSONAS	BOLÍVAR	1
	TOTAL	1

*Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense- 2015

2.2.6. Por el Consejo Superior de la Judicatura

En cuanto a delitos sexuales cometidos en contra de niños, niñas y adolescentes, el Consejo Superior de la Judicatura, presenta un análisis de períodos anuales desde el año 2007 hasta el año 2015.

Lo anterior debido a que de la base total de registros consolidados a 2015 se excluyeron los registros a los cuales se les realizarán proceso de saneamiento por presentar posible inconsistencia en el período de estabilización del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial- SIERJU BI y/o en el reporte de los despachos judiciales, aclarando que estas exclusiones y revisiones no superan el 3.4% total de los registros.

Adicionalmente es preciso señalar que desde el año 2007 hasta el año 2012 la información es del total de ingresos, mientras que de ahí en adelante la información corresponde a la demanda efectiva o nueva de justicia esto es, que no se tienen en cuenta los ingresos por reingresos, los ingresos por otros reingresos, los ingresos por descongestión, los ingresos por pérdida de competencia, los ingresos por cambio de radicación, los reingresos por nulidad, los reingresos por exclusión y los ingresos por renovación de actuaciones; es decir, no se tienen en cuenta los procesos que han pasado de un despacho judicial a otro.

En cuanto a los egresos, éstos corresponden a las salidas del despacho judicial, el término efectivo corresponde a un auto o decisión que pone fin a la instancia, esto es, que no se tienen en cuenta las siguientes salidas como efectivas: egreso para descongestión, egresos remitidos a otros despachos, egresos por autos desiertos o desistidos, egresos por Art. 9° Ley 1395 de 2010²³, egresos pérdida de competencia, egresos por rechazados o retirados y los egresos cambio de Radicación. También aplica el término efectivo a partir del año 2012.

En las respectivas tablas se deja el año con otro color para indicar que hacen referencia a movimiento efectivo de la Rama Judicial.

En cuanto a la estructura y tendencia de las demandas penales contra la libertad, integridad y formación sexuales, en el período de 2007 a 2015, se observa un variación en el incremento de ingresos de este tipo de procesos a la Especialidad Penal de la Rama Judicial en un 49%; donde se destaca la mayor participación para el año 2015:

Tabla 38- Ingresos globales de procesos en la especialidad penal

Tipo de Proceso	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Contra la libertad, integridad y formación sexuales	14.430	12.058	11.627	12.746	9.151	8.125	8.905	8.633	7.992	93.667
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	24	1.503	2.510	3.045	5.111	5.547	5.616	6.122	7.280	36.758
Actos sexuales con menor de catorce años	46	1.519	2.289	2.573	5.075	5.327	6.267	5.844	7.683	36.623
Acceso carnal violento	110	1.684	2.040	2.156	3.105	3.314	3.185	2.967	3.719	22.280
Acto sexual violento	72	1.280	1.116	1.071	1.528	1.502	1.361	1.346	1.660	10.936
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	22	508	558	461	701	826	980	1.017	1.181	6.254
Actos sexuales	3.393	348	82	98	36	23				3.980
Violación	2.244	209	31	81	10	26				2.601
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	4	78	177	114	269	308	328	267	410	1.955
Otros	527	59	48	36	209	249	191	222	215	1.756
Pornografía con menores	5	16	29	80	114	114	139	216	374	1.087

²³ Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.



Inducción a la prostitución	18	51	80	95	136	113	117	240	850	
Estímulo a la prostitución de menores	21	47	67	81	86	95	91	99	587	
Trata de personas	17	54	27	63	57	46	80	156	500	
Constreñimiento a la prostitución	8	3	15	16	31	19	39	58	189	
Turismo sexual	2	2	8	30	7	23	19	41	132	
Total	20.877	19.328	20.664	22.658	25.594	25.678	27.268	26.980	31.108	220.155

*Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Periodo año enero del año 2007 a diciembre del año 2015. Corte de información para el año 2015: febrero 10 de 2016

El tipo de proceso contra la libertad, integridad y formación sexuales refiere al capítulo en general de qué trata el Código Penal, los más detallados se exponen seguidamente de éste, los cuales han sido de mayor demanda y necesidad para el público interesado a partir del año 2008, es por esta razón que en la tabla anterior representan las mayor participación sobre los ingresos.

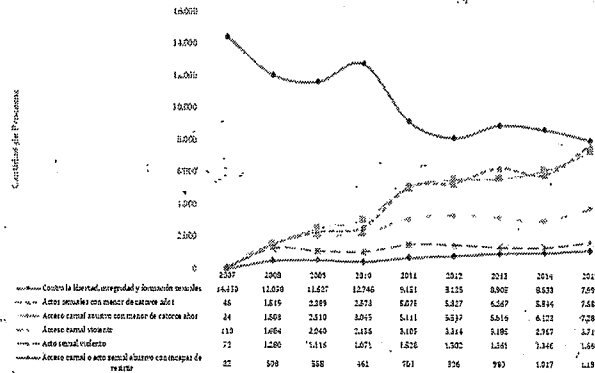
De esta manera, en los 9 años de análisis para este tipo de proceso han ingresado a la Rama Judicial un total de 93.667 demandas por este tipo de delito. También se observa que éstos han reducido su participación en 44.6% frente a sus homólogos del año base.

A continuación se presenta la distribución de la demanda de justicia frente a los 6 tipos de procesos con mayor participación en los 9 años de análisis.

Se observa la tendencia de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales²⁴ ha disminuido año tras años, mientras que la participación en los demás va en aumento, esto es muy posiblemente debido a la desagregación de los subcapítulos del Código Penal y la identificación por parte del funcionario en el formulario del área penal, sin dejar de lado el comportamiento de estos delitos en el país.

²⁴ La participación es del 42.5% del total

Gráfico 22 - Distribución demanda de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales – 2007 a 2015



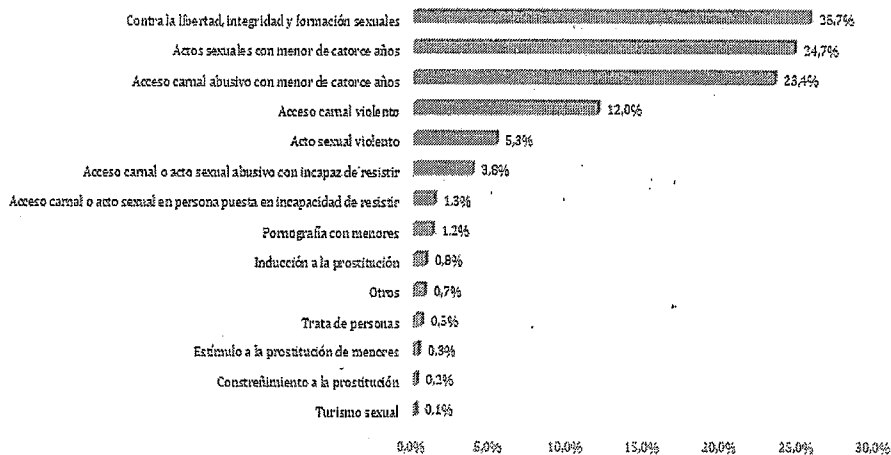
*Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Periodo año enero del año 2007 a diciembre del año 2015. Corte de información para el año 2015: febrero 10 de 2016

A éste tipo de delito le siguen en igual importancia los referentes a actos sexuales con menor de 14 años y acceso carnal abusivo con menor de 14 años (participaciones cercanas al 17% cada una), acceso carnal violento (10%), acto sexual violento (5%) y finalmente, los delitos por acceso carnal o acto sexual abusivo con persona incapaz de resistir (2.8%).

Para el año 2015, la demanda de estos delitos fue de 31.108 procesos en los despachos penales del país, siendo el 14% de participación en los 9 años analizados. Los ingresos del año en mención representaron un incremento de la demanda del 15.3% frente al año inmediatamente anterior.

El siguiente gráfico evidencia las participaciones de cada uno de los delitos desagregados en la tabla 1, para el año 2015.

Gráfico 23 - Participación porcentual de la demanda de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales – Año 2015



*Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Periodo año enero del año 2007 a diciembre del año 2015. Corte de información para el año 2015: febrero 10 de 2016

Para el año 2015 se mantiene el orden de las mayores participaciones comparadas con las analizadas en los 9 años, con un aumento de los porcentajes.

En relación con la evacuación de los procesos (estructura y tendencia de los egresos) de la especialidad penal contra la libertad, integridad y formación sexuales, año tras año, se da cuenta que del 2007 al 2015, se obtuvo una variación en el incremento de egresos de este tipo de procesos a la Especialidad Penal de la Rama Judicial en un 33%; donde se destaca la mayor participación para el año 2015 (12%).

Tabla 39- Evacuación de procesos contra la libertad, integridad y formación sexuales – Año 2007 – 2015

Tipo de Proceso	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Contra la libertad, integridad y formación sexuales	11.801	10.613	12.421	11.810	7.947	8.623	6.777	5.819	4.682	80.493
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	23	1.485	2.419	3.007	4.817	5.261	5.186	5.672	6.081	33.951
Actos sexuales con menor de catorce años	37	1.482	2.173	2.538	4.819	4.970	5.696	5.455	6.513	33.683
Acceso carnal violento	103	1.655	1.967	2.157	3.090	3.210	2.986	2.727	3.208	21.103
Acto sexual violento	70	1.256	1.066	1.078	1.434	1.488	1.299	1.242	1.321	10.254
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	22	494	523	460	660	789	915	902	1.049	5.814
Actos sexuales	3.393	348	82	98	36	23				3.980
Violación	2.2442	09	31	81	10	26				2.601
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	3	77	176	115	242	317	304	245	341	1.820
Otros	527	59	48	36	197	152	172	176	177	1.544
Pornografía con menores	5	16	29	80	110	116	130	204	327	1.017
Inducción a la prostitución		15	48	81	97	129	111	110	210	801
Estímulo a la prostitución de menores		21	47	67	75	80	93	79	100	562

Trata de personas	17	53	27	62	54	41	76	125	455	
Constreñimiento o a la prostitución	7	2	15	15	32	19	40	60	190	
Turismo sexual	2	2	8	29	8	21	19	58	147	
Total	18.228	17.756	21.087	21.658	23.640	25.278	23.750	22.766	24.252	198.415

*Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Periodo año enero del año 2007 a diciembre del año 2015. Corte de información para el año 2015: febrero 10 de 2016

El tipo de proceso contra la libertad, integridad y formación sexuales en los 9 años de análisis obtuvo un total de 80.493 procesos evacuados.

Se observa que los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales han reducido su participación significativamente en 60.3% frente al año base (2007); es importante aclarar en esta comparación que los egresos comparados en el año 2007 corresponden al total²⁵ y los del año 2015 corresponden únicamente a los efectivos, es decir, que para éste año no se tienen en cuenta los egresos para descongestión, egresos remitidos a otros despachos, egresos por autos desiertos o desistidos, egresos por art. 9 ley 1395, egresos pérdida de competencia, egresos por rechazados o retirados y los egresos cambio de radicación.

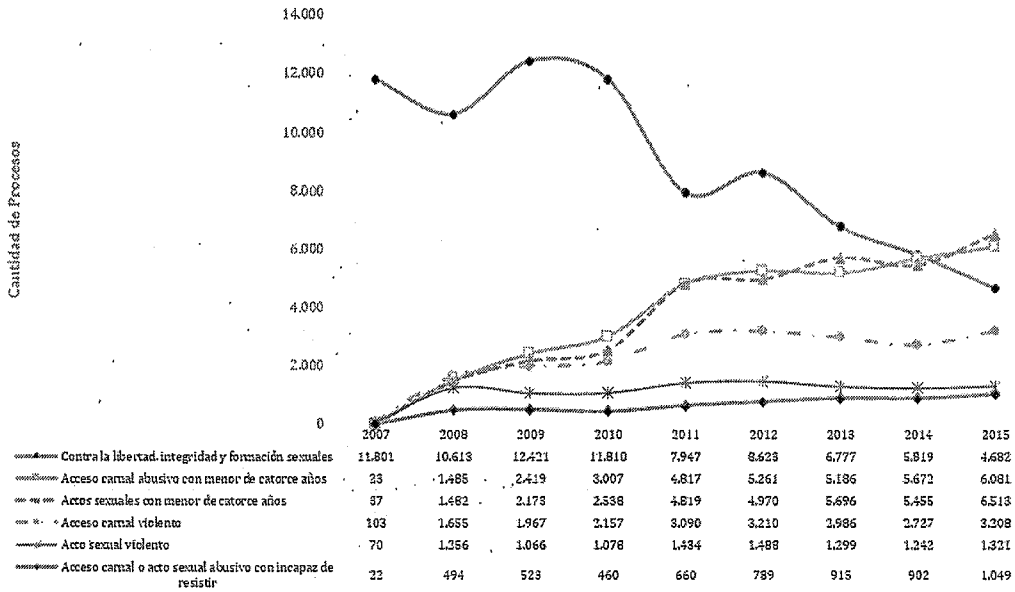
A continuación se presenta la distribución de la demanda de justicia frente a los 6 tipos de procesos con mayor participación en los 9 años de análisis.

En el siguiente gráfico también se mantiene el orden de los presentados por ingresos, se observa la tendencia de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales ha disminuido año tras años, mientras que la participación en los demás va en aumento. El peso de esta categoría es del 40,6%.

A éste tipo de delito le siguen en igual importancia los referentes a acceso carnal abusivo con menor de catorce años y actos sexuales con menor de catorce años y (participaciones cercanas al 17% cada una), acceso carnal violento (11%), acto sexual violento (5%) y finalmente, los delitos por acceso carnal o acto sexual abusivo con persona incapaz de resistir (3%).

²⁵ Los egresos efectivos en el año 2007 correspondían al 86% del total, que reflejan un incremento del 54.3%

Gráfico 24- Distribución de los egresos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales – Año 2007 a 2015

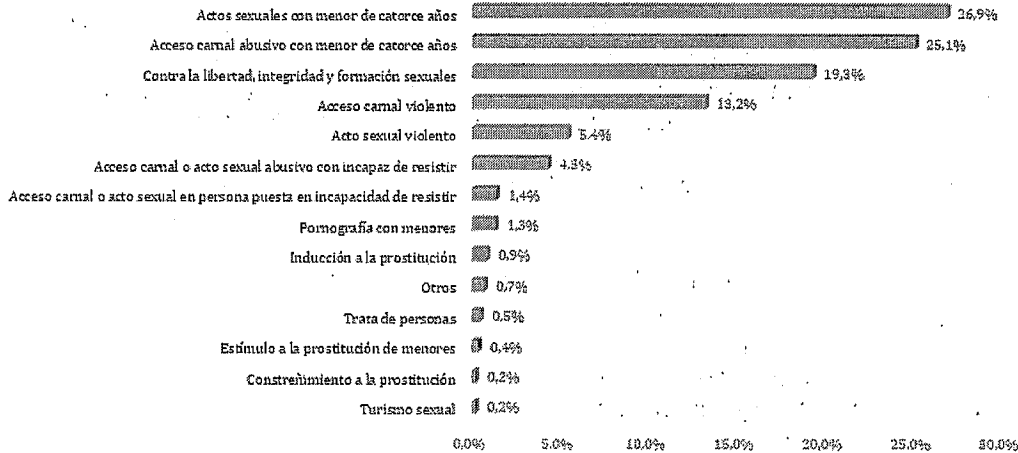


*Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Periodo año enero del año 2007 a diciembre del año 2015. Corte de información para el año 2015: febrero 10 de 2016

Para el año 2015, el total de egresos por estos delitos fue de 24.252 procesos en los despachos penales del país. Los procesos evacuados efectivamente en este año representaron un incremento en 6.5 puntos porcentuales frente al año inmediatamente anterior.

El siguiente gráfico evidencia las participaciones de cada uno de los delitos para el año 2015.

Gráfico 25 - Participación porcentual de los egresos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales – Año 2015



*Fuente: CSJ – UDAE – SIERJU. Periodo año enero del año 2007 a diciembre del año 2015. Corte de información para el año 2015: febrero 10 de 2016

Para el año 2015 cambia el orden de las mayores participaciones comparadas con las analizadas en los 9 años, pues ocupan el primer lugar los delitos de actos sexuales con menor de catorce años (27%); seguido de acceso carnal abusivo con menor de catorce años (25%) y contra la libertad, integridad y formación sexuales (19.3%).

2.2.7. Por la Policía Nacional

Durante el 2015, la Policía a nivel nacional ha realizado 2.842 capturas logrando mitigar los delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes.

“Emprendió más de 221.673 acciones de control para disuadir y neutralizar los factores nocivos para niños, niñas y adolescentes.

Más de 3.400 adultas y adultos capturadas (os) por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, con un aumento del 20.2%”²⁶ con respecto al año anterior.

Con respecto a los incidentes informáticos registrados de las modalidades de pornografía infantil, la División de Investigación Criminal de la Policía reporta para 2015 los siguientes:

Tabla 40 – Incidentes informáticos registrados de las modalidades de pornografía infantil- 2015

MODALIDAD	2015
SEXTING	20
SEXTORSIÓN	70

26

En: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/balance_gestion/Informaci%F3n%20Institucional/Informe%20de%20Gesti%F3n%202015.p df

GROOMING	43
CIBERBULLYING	41

*Fuente: DIPRO- 2015

2.2.8. Por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

El ICBF- tiene por principio constitucional asumir una perspectiva de derechos y enfoque diferencial, eso implica el desarrollo de políticas, objetivos, planes y programas acordes con la protección integral de niños, niñas y adolescentes, abordando la promoción y garantía de derechos de la niñez y el restablecimiento de los mismos cuando han sido vulnerados. Para promover la no repetición de la vulneración, dedica esfuerzos en el seguimiento y atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias con los programas de atención en promoción y prevención.

Sumado a lo anterior, mediante la coordinación interagencial que lidera a través del SNBF se activan las rutas de atención, con el objetivo de lograr integralidad en los servicios brindados a los niños, niñas y adolescentes.

En relación con las actividades específicas llevadas a cabo, presentamos a continuación por programa las siguientes actividades:

2.2.8.1. Dirección de Niñez y Adolescencia

El ICBF como entidad responsable de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en su rol de coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el cual articula acciones, estrategias y planes que favorecen a la niñez y a la adolescencia colombiana, desarrolla el programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar".

Generaciones con Bienestar corresponde a un programa de prevención temprana y tiene como objetivo promover la protección integral y los proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, las niñas y adolescentes.

Asimismo busca que a partir del desarrollo de espacios de formación, integración, participación y aprovechamiento del tiempo libre se promuevan múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, musicales, etc., desarrollando acciones de prevención frente a problemáticas como el trabajo infantil mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades; el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado; el embarazo adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencias juvenil, sexual y escolar a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos, y el reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa.

Entendiendo que las amenazas y violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y corredores de economías ilícitas, (relacionadas con el narcotráfico y el micro tráfico, el contrabando y tráfico de armas, trata de personas, redes de explotación sexual comercial) y en donde persiste el riesgo por minas antipersona, homicidios y desapariciones forzadas, entre otros hechos victimizantes, desde Generaciones con Bienestar se busca fortalecer la formación de los niños, niñas y adolescentes en sus derechos profundizando acerca de las causas y las características que rodean estas situaciones, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años, en relación con las condiciones específicas del contexto en el que se opera el Programa.

Las acciones de prevención buscan un fuerte involucramiento de las familias, la comunidad y las instituciones, con el fin de proteger a los niños, las niñas y los adolescentes de los riesgos existentes en el entorno. De esta manera el Programa busca fortalecer el entorno en el que viven los niños, niñas y adolescentes a través de la articulación de las acciones de prevención que realizan los actores que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), las familias y comunidades y la identificación de las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza se aproxime de manera directa.

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto apropiado por regional para la vigencia 2015, en donde se logró la participación de 206.060 niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.

Tabla 41- Presupuesto Dirección Niñez y adolescencia -2015

REGIONAL	PRESUPUESTO APROPIADO 2015
AMAZONAS	1.033.041.142
ANTIOQUIA	3.849.511.196
ARAUCA	1.199.181.748
ATLANTICO	1.058.973.691
BOGOTA	267.730.080
BOLIVAR	2.261.228.646
BOYACÁ	1.566.666.337
CALDAS	1.962.329.470
CAQUETÁ	872.884.300
CASANARE	628.364.259
CAUCA	3.387.098.147
CESAR	1.949.009.294
CHOCÓ	5.286.596.663
CÓRDOBA	364.094.780
CUNDINAMARCA	1.723.530.134
GUAINIA	733.483.960

GUAJIRA	1.739.185.650
GUAVIARE	850.765.433
HUILA	942.474.411
MAGDALENA	2.349.260.633
META	1.413.137.518
NARIÑO	3.478.458.044
NORTE DE SANTANDER	1.402.008.049
PUTUMAYO	1.599.466.050
QUINDIO	531.114.890
RISARALDA	734.773.571
SAN ANDRES	535.790.280
SANTANDER	1.224.342.410
SUCRE	293.110.937
TOLIMA	1.482.060.416
VALLE	2.888.973.294
VAUPÉS	648.976.977
VICHADA	482.881.211
ICBF SEDE NACIONAL	2.543.601.209
TOTAL	53.284.104.830

*Fuente: Ejecución Final cierre de vigencia 2015 metas sociales y financiera – SIIF NACIÓN (Diciembre 2015)

2.2.8.1.1. Subdirección de Gestión Técnica para la atención de la niñez y la adolescencia

Desde esta dependencia se desarrollaron acciones correspondientes a asistencia técnica en diferentes espacios y a diferentes actores en el tema de violencia sexual así:

- Talleres de Prevención de riesgos en violencia sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial) a través de las redes sociales y socialización de Rutas de atención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual dirigido a padres, madres docentes y 302 estudiantes del Colegio *English School* y Colegio San Carlos de la ciudad de Bogotá, impactando a la población descrita perteneciente a los grados 6,7,8 y 9, actividades realizadas en coordinación con la Dirección de Protección.
- Asistencia Técnica en el tema de violencia sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial) dirigida a 45 integrantes de los equipos técnicos de trabajo de Operadores A.M.A.S.

- Asistencia Técnica en el tema de violencia sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial) dirigida a 150 personas del equipo técnico de trabajo de los Operadores Generaciones con Bienestar.
- Asistencia Técnica en el tema de violencia sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial) dirigida a 25 psicólogos especializados y operadores de la Línea 106 especializada en la Atención de Niños, niña y adolescentes.
- Asistencia Técnica en el tema de violencia sexual (Abuso sexual, trata de personas y Explotación sexual Comercial) a la Mesa Intersectorial de Embarazo en Adolescente de la Guajira con la participación de 32 Asistentes en representación de las diferentes instituciones del departamento.
- Campaña sobre Trata de personas: Pon el corazón por las víctimas de Trata de Personas #doyesperanza, realizada por ICBF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.
- Participación en la Formulación y construcción de Política Pública en coordinación con las Entidades que conforman el Comité Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, en virtud de la Ley 1336 de 2009.
- Como inicio a esta Formulación de Política Pública de Prevención de ESCNNA, la Dirección de Protección, Dirección de Niñez y Adolescencia, Dirección de Planeación (Observatorio del Bienestar de la Niñez) del ICBF y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, elaboró un *Diagnóstico Nacional de Explotación Sexual en Colombia*, como insumo para esta Construcción.
- Consulta Territorial como parte de la construcción de la Política Pública de ESCNNA, en regiones previamente seleccionadas por incidencia y riesgo de la problemática, como: Medellín, Santa Marta, Cartagena, Meta, Pasto, Pereira, Leticia, San Andrés, Buenaventura y Cúcuta.
- Consulta Virtual en el proceso de construcción y formulación de la Política Pública de ESCNNA en territorio, en la cual se contó con las Direcciones Regionales y Centros Zonales de Amazonas, Antioquia, Bolívar, César, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.
- Coordinación y participación en la Estrategia Nacional de Prevención de Explotación Sexual de Niños, niñas y Adolescentes en el contexto de viajes y turismo cuyo objetivo es el de Sensibilizar a los actores de la cadena productiva del sector turístico frente a la promoción del Turismo Responsable, para prevenir el delito de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA en el contexto de viajes y turismo. Durante el 2015, se llevó a cabo en los territorios de Bogotá, Ciénaga Taganga, Armenia, Montenegro, Cajicá, La Dorada, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Honda, Cajamarca y Melgar, logrando sensibilizar a 697 miembros del sector turístico.
- Participación en las Mesas técnicas para la implementación de la Campaña de Prevención con Policía Nacional sobre “Actuemos contra la informalidad por un turismo responsable – Cero Tolerancia a la ESCNNA” –, liderada por la Policía



de Turismo con el concurso de Entidades del Sector Público y privado, la cual consiste en actividades de prevención y realización de operativos de control en los municipios focalizados con el fin de garantizar la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, así como verificar la legalidad de prestadores de servicios turísticos conforme a lo establecido en la Ley 300 de 1996. Como resultado de estas actividades realizadas por la Policía de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional en coordinación con Entidades involucradas se obtiene como resultado 115 visitas a los prestadores de servicio turístico en Melgar, realizando sensibilización para el correcto funcionamiento de los establecimientos, y cierres de establecimientos por incumplimiento al Registro Nacional de Turismo.

- En el Marco de la Ley 1336 de 2009 se coordina con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y como parte de la Estrategia Nacional de Prevención en el marco de la celebración del Día Internacional contra la Explotación sexual de Niños, niñas y adolescentes, la campaña #Ojosentodaspartes. Esta campaña, fue liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el apoyo del Fondo Nacional de Turismo (Fontur), en el contexto de viajes y turismo. A través de esta campaña se invita a todos los colombianos a que sumen sus miradas y se comprometan a vigilar el destino en el que viven, y al que se dirigen, con el fin de que reporten situaciones sospechosas de presunta explotación sexual y trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales, a través de la página web www.teprotejo.org, línea Gratuita de atención y prevención de abuso sexual 018900112440 y línea Especializada 106 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- La campaña #noenredestuvida se trabajó en conjunto con @CaiVirtual, @EnTICconfío y @RedPaPaz por la protección de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales seguros.
- Coordinación y organización del *II Encuentro Internacional de Prevención de Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes*, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Marco de las obligaciones de la Ley 1336 de 2009.
- Participación en el *IV Simposio Internacional Protección Integral de Niñez, niñas y adolescentes – Fronteras Seguras para la Niñez* -, en el marco de la alianza entre el ICBF, la Policía Nacional y el Fondo para las Naciones Unidas para la infancia UNICEF.

2.2.8.1.1.1. Estrategia de acciones masivas de alto impacto social- A.M.A.S

Durante el primer semestre de 2015 se adelantó la etapa precontractual y preparativa de algunas acciones encaminadas a promover los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes, atendiendo temáticas particulares como la prevención de violencia sexual (Abuso sexual, Trata de Personas, Explotación sexual Comercial) y la prevención del embarazo en la adolescencia.)

En el segundo semestre se desarrollaron estas acciones particulares con respecto a la prevención de temáticas como la violencia sexual y que corresponden a los siguientes convenios:

- Convenio de Asociación No. 1163 de 2015, suscrito con la Fundación Deportiva Paíz Pazífico, a través del cual se fortalecen y promocionan los derechos sexuales y

reproductivos de 1040 niñas y adolescentes, distribuidas en los municipios de Bosconia (Cesar), Fundación (Magdalena), Tame y Saravena (Arauca), Cúcuta y Villa del Rosario (Norte de Santander), y Montenegro (Quindío). La sinergia generada en virtud de este convenio aprovecha las metodologías propias de la Fundación Deportiva Paíz Pazífico, como fórmulas para intervenir a la población de niñas y adolescentes, y las combina y complementa con la línea técnica en derechos de niñez y adolescencia propia de la DNA. Así, las acciones del convenio en comento recurren a la práctica del deporte (fútbol y porrismo) y al uso del lenguaje y cultura alrededor del mismo, como métodos de promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes focalizadas, y particularmente de prevención de violencia sexual (Abuso sexual, Trata de Personas, Explotación sexual Comercial) y embarazo en la adolescencia.

- Convenio de Asociación No. 1157 de 2015, suscrito con la Corporación Cultural Cabildo, por el cual se promocionan los derechos de 900 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades afro e indígenas de los departamentos de Bolívar y La Guajira, generando para el efecto espacios de expresión que aprovechan y explotan las tradiciones culturales, artísticas y musicales de las comunidades a que pertenecen los niños, niñas y adolescentes focalizados. De manera especial, este convenio incluye la prevención de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, la cual se manifiesta con frecuencia en los caminos y senderos que conectan a unas poblaciones y rancherías con otras, en el departamento de La Guajira. Sin perjuicio de la circunstancia especial recién mencionada, la temática de prevención de violencia sexual es transversal al proceso con la totalidad de los niños, niñas y adolescentes focalizados.
- Convenio de Asociación 1478 de 2015, suscrito con la organización *Especial Olympics* Colombia, por el cual se promocionan los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de discapacidad, a través de metodologías deportivas que fomentan la inclusión de esta población, la igualdad y la práctica y cultura deportivas. En este caso se focalizaron 650 niños, niñas y adolescentes distribuidos en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín (Antioquia), Armenia (Quindío) y Bucaramanga (Santander), y en los municipios de Soacha y Zipaquirá (Cundinamarca), Itagüí y Sabaneta (Antioquia), y Calarcá (Quindío). De manera particular, la metodología establecida en el convenio involucra la prevención de violencia sexual (Abuso sexual, Trata de Personas, Explotación sexual Comercial) hacia la población de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, por tratarse de uno de los más graves fenómenos de vulneración de derechos a esta población.
- Convenio de Asociación 1512 de 2015, suscrito con la Fundación Doctora Clown, por el cual se fomenta la promoción y prevención de vulneración de derechos de 400 niños, niñas y adolescentes en los municipios de Melgar y Saldaña (Tolima), Salento (Quindío), Soledad (Atlántico), San Carlos de Guaroa (Meta), y Santafé de Antioquia (Antioquia). En este caso se aprovechan las metodologías de intervención propias de la organización aliada, enfocadas en la técnica *clown* y la terapia de la risa, en complemento de la línea técnica de la DNA en derechos de niñez y adolescencia, y dentro de las temáticas que se trabajan se encuentra la prevención de violencia sexual (Abuso sexual, Trata de Personas, Explotación sexual Comercial).

2.2.8.1.1.2. Estrategia de prevención de embarazo adolescente

En el año 2015, bajo el liderazgo del ICBF, se implementó la estrategia integral para prevención de embarazo en la adolescencia en 7 departamentos del país y 85 municipios a través de 13 alianzas estratégicas que permitieron: el fortalecimiento de las mesas intersectoriales territoriales por medio de procesos de asistencia técnica para fortalecer la oferta institucional en torno a los derechos sexuales y reproductivos, el desarrollo de acciones de movilización social, la gestión del conocimiento, la innovación y el fortalecimiento de la participación significativa de niños niñas y adolescentes.

Dentro de las acciones de implementación de la estrategia a nivel nacional para el fortalecimiento intersectorial se destacan: i) La elaboración de una caja de herramientas con elementos conceptuales, normativos, operativos, metodológicos e informativos de los sectores involucrados en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) y la prevención de embarazo en la adolescencia (a disposición de tomadores de decisiones, prestadores de servicios y agentes educadores el estado del arte en la prevención del embarazo adolescente, ii) La documentación de seis procesos para la construcción del banco de experiencias para la transferencia del conocimiento, difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas, y su eventual escalamiento en los territorios, iii) Elaboración de una propuesta de intervención para fortalecer el impacto de las acciones dirigidas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y prevención del embarazo adolescente en niños, niñas y adolescentes bajo la protección y el cuidado del ICBF, iv) El desarrollo de lineamientos para padres, madres, cuidadores y agentes educadores y comunitarios, para la prevención de embarazo en la adolescencia.

Así mismo se realizaron acciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos mediante formación de agentes educativos, padres, cuidadores, niños, niñas y adolescentes. En estas acciones se destacan: i) Formación en habilidades para la vida y prevención del embarazo en la adolescencia en más de 3.000 niños, niñas y adolescentes, ii) 115 acciones comunitarias que incluyeron diálogos comunitarios con organizaciones de base, padres y madres de familia, cuidadores y líderes comunitarios, iii) 934 agentes educativos formados en derechos sexuales y reproductivos a través de procesos de 80 horas, de manera presencial, iv) Distribución de material edupedagógico para apoyar los procesos de formación y fortalecimiento de instancias.

También se realizó la formación para el fortalecimiento de las instancias de participación de niños, niñas y adolescentes con el propósito de que esta población agencie los derechos sexuales y reproductivos y realice incidencia política mediante la participación significativa en los espacios de toma de decisiones, esto fue posible a través de la suscripción y ejecución de tres (3) convenios, con un total de 297 niños, niñas y adolescentes de 18 municipios, formados en participación significativa para la prevención del embarazo en la adolescencia.

En relación con las acciones de movilización social en torno a la prevención del embarazo en la adolescencia, se llevó a cabo la conmemoración de la semana andina de prevención de embarazo en la adolescencia que contó con:

- Realización de un foro internacional en Bogotá D.C. con la participación de más de 200 personas de la sociedad civil, instituciones y organizaciones, y contó con la presencia de ponentes internacionales gestionada por el equipo de prevención de embarazo en la adolescencia en alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos.

- Foro académico realizado en Bucaramanga, con la participación de 180 personas de la academia, instituciones y sociedad civil, y la presentación de 8 ponencias de investigación en torno a la prevención de embarazo en la adolescencia.
- Feria de conocimiento de experiencias de adolescentes y jóvenes para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del embarazo en la adolescencia realizada en Riohacha, en la cual participaron 21 jóvenes presentando 11 experiencias locales y asistieron más de 250 personas pertenecientes a instancias gubernamentales, organizaciones juveniles y comunitarias y la sociedad civil
- Actividades de visibilización de la estrategia de prevención de embarazo en la adolescencia, dirigida a la comunidad en general (toma a parques, marchas, foros, conciertos, etc.), desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género en los 75 municipios en los que se implementó la estrategia en esta vigencia
- Un proceso pedagógico de visibilización y movilización social, mediante 13 foros masivos en torno a la prevención del embarazo en la adolescencia y proyecto de vida en municipios focalizados con las mayores tasas de incidencia de embarazo en la adolescencia del país, usando como plataforma una agrupación musical de reconocida trayectoria
- Desarrollo de la estrategia comunicacional nacional para la prevención del embarazo en la adolescencia con difusión a través de *free-press* a nivel nacional, local y regional, estrategia digital en redes sociales, televisión, radio, prensa, internet, acciones presenciales en población focalizada y procesos de profundización de los mensajes de la estrategia con NNA de instituciones educativas del país.

Adicionalmente se implementaron estrategias digitales innovadoras utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones, para difundir información científica y oportuna a niños, niñas, adolescentes, padres y madres, ofreciendo orientación y contenidos digitales segmentados para cada grupo poblacional y relacionados con la prevención de factores de riesgo de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y prevención del embarazo en la adolescencia, impactando a 180.000 usuarios que interactuaron y accedieron a estos servicios a través de una plataforma virtual multicanal. Además, se realizó una alianza estratégica para el desarrollo de una aplicación de descarga gratuita para sistemas Android, llamada "SexAppRetos" la cual desde herramientas netamente educativas provee información sobre la promoción de derechos sexuales y reproductivos y la prevención de embarazo en la adolescencia.

2.2.8.2 Dirección de Protección

A través del Programa de atención a la violencia sexual de niños niñas y adolescentes y el Programa de Niñas y Adolescentes Gestantes y Lactantes se llevaron a cabo las siguientes acciones:

2.2.8.2.1 Programa de atención a la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes

En cualquiera de sus tres modalidades: abuso sexual, explotación sexual comercial y trata con fines sexuales, el ICBF con base en los lineamientos técnicos vigentes, asiste a las víctimas y apoya en el fortalecimiento familiar a través de las siguientes modalidades:

- **Atención terapéutica:** esta modalidad proporciona intervención psicosocial especializada, para el niño, niña o adolescente, incluido su grupo familiar o red vincular próxima, para afrontar la problemática surgida por la presunta situación de explotación sexual y trata con fines comerciales.

Es importante tener en cuenta que para el año 2016, se modificó el Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante resolución No. 1520 de febrero 23 de 2016, y el Lineamiento técnico del modelo para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante resolución No. 1519 de febrero 23 de 2016, donde la modalidad de "atención terapéutica" fue remplazada por la modalidad "intervención de apoyo- apoyo psicológico especializado".

- **Intervención de Apoyo:** proporciona un servicio de apoyo en su propio contexto de acuerdo con la situación particular de cada niño, niña o adolescente, incluido su grupo familiar o red vincular próxima, se garantiza atención integral y oportuna a las víctimas y sus familias, así como la movilización del SNBF.
- **Internado:** esta modalidad tiene el objetivo de garantizar a los niños, niñas y adolescentes una atención integral de calidad que promueva el desarrollo personal, familiar y social. De manera especializada y oportuna de acuerdo a cada caso.
- **Acogida y Desarrollo:** es una Modalidad de atención especializada para niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle y en condición de explotación sexual²⁷, mediante un proceso integral de búsqueda, enganche, recepción permanente (Sin límite de día u hora de llegada) y atención constante, durante los siete (7) días de la semana, 24 horas al día, a través de un operador previamente seleccionado y que cumple con los requisitos establecidos. La atención se brinda tanto en los sitios de permanencia y contacto de los niños, niñas y adolescentes (El parche, el bar, el colegio, la familia, entre otros), como en la sede del servicio y varía desde unas horas al día hasta una permanencia más prolongada en el tiempo, acorde a sus características personales y familiares.

Vale la pena aclarar que la modalidad Acogida y Desarrollo – Violencia sexual, se ejecutará hasta el 31 de marzo de 2016, y se fortalecerá la

²⁷ La atención se brinda para cada población de manera independiente

atención en las modalidades de internado, externado – media jornada e intervención de apoyo – apoyo psicosocial.

En ese sentido, a continuación se presenta la relación de cada modalidad, por regional, así como el número de cupos, usuarios y presupuesto ejecutado para la vigencia del año 2015:

Tabla 42 – Cupos, Usuarios y presupuesto ejecutado. Vigencia 20154

Regional	Nombre	Cupos Ejecutados 2015	Usuarios Ejecutados 2015	Presupuesto Ejecutado
Antioquia	INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	100	400	\$ 240.712.800
Antioquia	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		4.639	\$ 1.320.908.400
Antioquia	INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL	67	69	\$ 879.888.756
Atlántico	INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	100	200	\$ 240.712.800
Bogotá	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		23.778	\$ 5.220.733.200
Bogotá	INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL		-	\$ -
Bolívar	INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	55	134	\$ 132.392.040
Bolívar	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		394	\$ 168.573.072
Bolívar	ACOGIDA Y DESARROLLO - VIOLENCIA SEXUAL	52	113	\$ 906.690.096
Boyacá	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		732	\$ 629.004.000
Caldas	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		4.607	\$ 319.534.032
Caquetá	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		372	\$ 115.736.736
Cauca	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		5.457	\$ 1.985.136.624
Cesar	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		1.862	\$ 249.085.584
Cundinamarca	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		1.690	\$ 364.822.320
Chocó	INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	34	64	\$ 81.842.352
Chocó	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		-	\$ -
La Guajira	INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	10	24	\$ 24.071.280
Magdalena	INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	13	39	\$ 31.292.664
Magdalena	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		1.835	\$ 583.715.712
Quindío	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		959	\$ 223.925.424
Quindío	INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL	14	63	\$ 183.857.352
Risaralda	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		1.039	\$ 377.402.400
Risaralda	INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL	39	47	\$ 512.174.052

Risaralda	ACOGIDA Y DESARROLLO - VIOLENCIA SEXUAL	15	59	\$ 261.545.220
Sucre	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		-	\$ -
Tolima	INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL	28	32	\$ 367.714.704
Valle del Cauca	INTERVENCIÓN DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	41	82	\$ 98.692.248
Valle del Cauca	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		4.384	\$ 900.733.728
Valle del Cauca	INTERNADO - VIOLENCIA SEXUAL	26	26	\$ 341.449.368
Casanare	ATENCIÓN TERAPÉUTICA		990	\$ 301.921.920

*Fuente: Metas Sociales y Financieras-14/12/2016.

De igual forma, se destacan las siguientes acciones desarrolladas durante 2015:

- Asistencia técnica a 159 funcionarias y funcionarios de los Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual-CAIVAS en los Centros Zonales de las siguientes ocho (8) Regionales:

Tabla 43 – Municipios con asistencia técnica en CAIVAS – Programa Violencia Sexual ICBF/2015

REGIONAL	CIUDAD	PARTICIPANTES
Cauca	Popayán	10
Santander	Barrancabermeja,	27
Norte De Santander	Ocaña	11
Nariño	Pasto y Tumaco	77
Bolívar	Carmen de Bolívar	5
Riohacha	Guajira	9
Quibdó	Chocó	15
San Andrés	San Andrés	5

*FUENTE: Sistema de Información Misional – SIM con corte a 31 de Diciembre de 2015.

- “120 municipios con asistencia técnica en la ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de la menor de 14 años de edad embarazada”, del CONPES 147 de 2012 sobre Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas y jóvenes en edades entre 6 y 19 años. Esto a través de la capacitación a las y los referentes de las Regionales Nariño, Valle del Cauca, Bogotá, Cundinamarca, Atlántico, Chocó, Antioquia, Boyacá, Huila, Magdalena, Córdoba, Cesar, Meta y Guajira, en la implementación de la Ruta de Atención Integral para el Restablecimiento de los derechos de la menor de 14 años embarazada”, con el compromiso de réplica en los municipios respectivos.
- Diseño del Curso Virtual “Competencias Intersectoriales para el Abordaje de la

Violencia Sexual y Sentencia C- 355 y las causales legales para interrupción voluntaria del embarazo”.

- Construcción y aprobación del documento criterios de clasificación de contenidos de pornografía infantil en internet, conforme a las mesas de trabajo realizadas durante el año 2014 en el marco del Comité Consultivo de la Ley 1336 de 2009.
- Entrega de seis (6) cámaras de Gesell a los CAIVAS y Centros de Atención Penal Integral a Víctimas- CAPIV de la Fiscalía General de la Nación en Buenaventura (valle del Cauca), Ocaña (Norte de Santander), Tumaco (Nariño), Villavicencio (Meta) y Bogotá D.C.
- Participación en la “Estrategia nacional de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes –ESCNNA- en el contexto de viajes y turismo”; en cumplimiento de la Ley 1336 de 2009, en la cual la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del Departamento de Protección del ICBF ejerce la Secretaría Técnica.
- Acompañamiento en el proceso interinstitucional de consulta territorial adelantado por el Comité Nacional sobre las líneas de política de prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en el marco de la construcción de una Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia que se ha establecido como Meta País dentro del documento de bases del PND 2014-2018. Éste ejercicio ha especificado los desafíos nacionales y los objetivos y acciones en materia de asistencia y rehabilitación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial.
- Desarrollo de un ejercicio de construcción participativa con la finalidad de identificar insumos para profundizar en torno a la experiencia del trabajo en territorio durante los últimos años.
- Realización de consulta territorial de entidades del SNBF y operadores turísticos en los municipios de Medellín (Antioquia), Santa Marta (Magdalena), Cartagena (Bolívar), Villavicencio (Meta), Pasto (Nariño), San Andrés, Leticia (Amazonas), Pereira (Risaralda), Buenaventura (Valle) y Cúcuta (Norte de Santander), para que respondieran a las sugerencias del Tercer Simposio Nacional de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes realizado en el año 2014.

2.2.8.2.2 Niñas y adolescentes gestantes o lactantes

Las actividades que se desarrollaron en el marco de éste programa son:

- Elaboración del Anexo Ruta PARD del programa de atención especializados mujeres gestantes o en periodo de lactancia con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Desarrollo del proceso de actualización de lineamientos y esto hay que incluirlo arriba
- Realización de nueve (9) encuentros con las regionales de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Quindío, Tolima y Valle del Cauca, con la participación de 55 colaboradores de Centros Zonales y Regionales, donde se trabajó los temas de modalidad de atención, implementación de la ruta de atención,

derechos sexuales reproductivos (DSR) e interrupción voluntaria del embarazo (IVE), con el fin afianzar la asistencia técnica que se realiza con los operadores.

- Se realizaron 11 visitas a operadores (Congregación Religiosa Siervas de Cristo Sacerdote Casa de la Divina providencia, Hijas del Corazón Misericordioso Hogar: Santa Elena, Santa Ana y Hogar Betania, Nuevo Nacimiento, Kiwanía, Fundación CER MUJER, Nuevo Amanecer, Semillas de Amor, Amparo de Niños y Fundación Mnemática) donde se fortaleció el proceso de atención en el marco del Proyecto de Atención Institucional (PAI) con el fin de calificar la atención que están realizando con la población beneficiaria.
- Articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia, el marco de la estrategia de prevención de embarazo en adolescente, y derechos sexuales reproductivos en el cumplimiento de las acciones en materia de protección dentro del convenio 1445/15 ICBF- UNICEF-SINERGIA, donde se realizaron ejercicios participativos con 2 operadores para evaluar el manejo que se debe seguir, frente al tema de derechos sexuales y reproductivos.

2.2.8.2.3 Oficina de Aseguramiento de la calidad

Durante en el 2015, se realizaron 279 acciones de inspección a operadores que prestan servicios de protección, que se dividen en: 96 auditorías y 180 visitas.

Dentro del componente técnico de las mismas, se verificó que los operadores realizaran acciones ante situaciones de abuso o maltrato que ponga en riesgo la vida e integridad física, sexual, emocional o mental de los niños, niñas o adolescentes y que contaran con evidencia de:

- a) Reporte inmediato a la Defensoría de Familia, Comisaría de Familia o Inspección de Policía, sobre la ocurrencia del hecho, para que el ICBF o la entidad competente adelante las acciones pertinentes.
- b) Denuncia inmediata ante la autoridad competente, con el objeto de facilitar el recaudo de pruebas e identificación del agresor y demás circunstancias necesarias para la buena administración de la justicia.
- c) Coordinación con el sector salud, para la atención médica oportuna del niño, niña o adolescente, según se requiera.
- d) Brindar asistencia psicosocial a los niños, niñas o adolescentes involucrados en el presunto hecho y orientar a los miembros de su red de apoyo familiar.
- e) Solicitar la convocatoria de urgencia, del Comité de Estudios de Caso para analizar con el ICBF o con la autoridad competente, la situación, tomar decisiones y desarrollar las acciones a que haya lugar.

Igualmente, mediante entrevista con el equipo institución y la documentación existente, se verificó la aplicación de la Línea Técnica N° 9: Acciones para prevenir y abordar situaciones de presunto abuso sexual.

2.2.9. Por el Ministerio del Interior

Durante el 2015, el Ministerio a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rroom y Minorías, realizó las siguientes acciones:

- Capacitación y asistencia técnica en julio de 2015 a Equipos Defensoriales de la Regional Córdoba del ICBF y a las autoridades indígenas Zenú, del mismo departamento, en la implementación del enfoque diferencial étnico para el proceso administrativo de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas
- Apoyó el transporte de las autoridades y líderes indígenas Kofan, Inga, Awa, Kamentsá y Kichwa con el fin de participar en el evento que se llevó a cabo en el municipio de San Miguel (Putumayo), Casco urbano La Dorada, el 19 y 20 de agosto de 2015. Este encuentro tuvo como objetivo sensibilizar a las autoridades y líderes indígenas frente a la violencia sexual contra niñas, niños y mujeres indígenas al interior de sus comunidades, con el fin de fortalecer sus competencias y articular con las instituciones del Estado presentes en el municipio las rutas de prevención y atención con enfoque diferencial étnico.
- Capacitación a Defensoras y Defensores de Familia de la Regional ICBF - Nariño en Enfoque Diferencial étnico en proceso de restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas y procesos de diálogo con autoridades administrativas y autoridades indígenas del pueblo de los Pasto, Awa y Quillasingas, en el mismo tema
- Capacitación en el mes de octubre de 2015, a 20 funcionarias y funcionarios y servidores de la Asamblea departamental del Guainía en política integral de niñez y adolescencia, aplicación de políticas públicas con enfoque diferencial y legislación indígena.

2.2.10. Por el Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic, representante de las asociaciones colombianas de Psiquiatría, Psicología, Pediatría y Sexología

El Colegio Colombiano de Psicólogos como entidad gremial con personería jurídica propia, sin ánimo de lucro, con la misión de agrupar y representar a todas las psicólogas y psicólogos en el territorio nacional, ha venido trabajando en el marco de la Ley 1090 de 2006²⁸, en cumplimiento de las Funciones Públicas, dentro de las cuales están la expedición de las tarjetas profesionales, la conformación del Tribunal Deontológico y el Registro Único de Profesionales en salud.

En este sentido han llevado a cabo las siguientes acciones:

- En la Sala Nacional Colegial de Colpsic, en el primer semestre de 2015, se aprobó la conformación de una comisión que busca aportar a la prevención de la violencia en niños/niñas y adolescentes desde el desarrollo de acciones coordinadas con los Comités Consultivos en cada una de las regiones en donde nuestra agremiación tenga presencia. Este Comité integrado por presidentes de Capítulos y miembros de

²⁸ Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.

los *Campos Disciplinarios de Psicología Jurídica y Psicología de la Sexualidad*, han emprendido acciones y propuestas en la atención a las víctimas de la violencia sexual, así como al personal profesional que trabaja con víctimas.

- El Capítulo Meta/Orinoquía, ha participado en el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual de dicho departamento y en el Municipal de Villavicencio. En esta participación se destaca la socialización de informes de exámenes médico legales, por presunto delito de violencia sexual en municipios del Departamento, informes comparativos de exámenes médico legales por presunto delito sexual de 2011 a 2014, compilado de los informes médico legales por presunto delito sexual, por sexo y grupo de edad de la víctima en la ciudad de Villavicencio de 2013, Informe Tasa de incidencia de violencia sexual en el Meta por cada 100 mil habitantes, por municipios y sexo; entre otros.
- El Capítulo Zona Norte, ha participado en el Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual - Departamental del Magdalena para el desarrollo de proyectos que permitan materializar las acciones de prevención estipuladas en la Ley 1146, en el Departamento de Sucre en los municipios de San Onofre, Brisas del Mar y Rincón del Mar.
- Ha encaminado su Plan de Acción en la prevención de la violencia sexual, capacitando a psicólogas y psicólogos y a otras profesiones, orientando su portafolio de servicios a la consultoría y asesoría a entidades públicas y privadas, brindando servicios de asesoría psicojurídica a la comunidad a través del Listado Oficial de Peritos y en la construcción de material disciplinar e informativo a través de los Boletines de los Campos.
- Como parte del Subcomité de Prevención Colpsic, ha aunado sus esfuerzos en la Cualificación profesional, contribución en escenarios académico y disciplinares y la participación activa en las salas temáticas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas - PAPSIVI con el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- El Comité de Atención, Colpsic, trabaja a través del Listado Oficial de Peritos en la atención a la comunidad víctima del abuso sexual y participa en la construcción de rutas que mejoren la atención a las víctimas en conjunto con las disposiciones del Comité que representa la Ley 1146 de 2007.
- Se realizó concepto técnico²⁹ el 20 de octubre de 2015 para el Ministerio de Salud y el ICBF sobre los efectos de la adopción homoparental sobre el desarrollo integral del niño, niña o adolescente en Colombia.
- Se llevaron a cabo las siguientes actividades de cualificación profesional a quienes trabajan en el tema de delitos sexuales de Defensorías de Familia, Alcaldías Locales, ICBF, Policía Nacional y Secretarías de Salud:

²⁹ Documento de carácter disciplinar, que tiene como objetivo principal, brindar opiniones o juicios calificados en el marco de los campos disciplinares y profesionales de la psicología a través de la participación de un equipo nacional de psicólogos expertos y especializados en las diferentes áreas profesionales.

Tabla 48 - Actividades de cualificación profesional – Colegio Colombiano de Psicólogos

IV COHORTE - DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE	Módulo evaluación psicológica forense de agresores sexuales	16	I semestre de 2015
	Módulo evaluación psicológica forense de víctimas de delitos sexuales	22	
	Módulo autoconocimiento de la sexualidad (sensibilización)	14	
	Módulo sexualidad en la infancia	17	
	Módulo sexualidad en la discapacidad	14	
II COHORTE - DIPLOMADO EN PSICOLOGÍA DE LA SEXUALIDAD: ROMPIENDO ESQUEMAS DESDE UN ENFOQUE BIOPSIICOSOCIAL	Módulo definiciones de la organización mundial de la salud, salud sexual y reproductiva, ética de la sexología	10	II Semestre de 2015
	Módulo autoconocimiento de la sexualidad (sensibilización)	10	
	Módulo sexualidad en la infancia	10	
	Módulo sexualidad en la discapacidad	10	
CONSULTORÍA	Procesos y técnicas de evaluación e intervención a niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.	3 funcionarios de la Dirección de Protección del ICBF	Mayo de 2015

*Fuente: el Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

- A través de los *Boletines Colpsic*, el cambio de la psicología jurídica ha realizado publicaciones en torno a temas como: intervención penitenciaria, alienación parental y denuncia de abuso sexual infantil y la técnica CBCA, cuestionario basado en antecedentes y criterios, relacionados con la evaluación forense en casos de delitos sexuales, alcanzando una participación de 263 personas interesadas abordar estos asuntos.
- Ha conformado un grupo de 22 profesionales avalados en psicología forense a los cuales pueden recurrir las autoridades y actores judiciales a nivel nacional, con el fin de atender la necesidad social creciente de pericias psicológicas por parte de las instituciones estatales y de particulares vinculados a procesos judiciales a nivel nacional.
- El Listado de Peritos presta los servicios para demostrar factores como credibilidad de testimonio, inimputabilidad, daño psicológico, riesgo de reincidencia, estrategia psico-jurídica para el litigio, asesoría para interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos y peritos, teoría de caso con elementos psicológicos, factores de riesgo y protección en conducta antisocial entre otros en casos de delitos sexuales. Los servicios a reportar en el siguiente informe son:

Tabla 49 - Servicios Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

SERVICIO	Número de Consultas
Análisis pericial de prueba documental en casos de delitos sexuales	26
Evaluación Psicológica Forense en casos de delitos sexuales	35
Asistencia a juicio oral	14
Asesorías psico-jurídicas a público en general, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre protocolos, instrumentos, evaluación psicológica y rutas de atención en casos de delitos sexuales	2023

*Fuente: el Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

3. RETOS

- Definir el plan de acción para el año 2016, del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención integral de niños, niñas y adolescentes en el marco de la estrategia xxx de género
- Promover los ajustes institucionales y desarrollos normativos y administrativos necesarios para garantizar la efectividad en las acciones realizadas con niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial, o en riesgo de estarlo.
- Incidir en los escenarios de participación de niños, niñas y adolescentes para fortalecer, acciones de prevención y erradicación de la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer técnicamente a las Defensorías de Familia ubicadas(os) en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual- CAIVAS en relación con la ruta de atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Promover la conformación y fortalecer los Comités Interinstitucionales para la prevención y atención de violencia sexual de niños, niñas y adolescentes en los departamentos y municipios, con el fin de que se establezcan esfuerzos, compromisos, tareas y proyectos en torno a la temática.
- Actualizar las rutas intersectoriales de atención para las víctimas de violencia sexual, explotación sexual, así como dar a conocer la normativa relacionada con la temática para que sea socializada en las diferentes instancias municipales.
- Generar nuevas alianzas y estrategias con los diferentes actores sociales presentes en los territorios, para la creación, diseño e implementación de nuevas campañas de prevención de las diferentes modalidades de violencia sexual que lleguen a los diferentes grupos poblacionales.
- Contextualizar y difundir para la toma de decisiones los resultados obtenidos en los procesos investigativos adelantados por las diferentes Entidades que hacen parte del Comité
- Aportar al fortalecimiento de los proyectos de vida y entornos protectores de los niños, las niñas y los adolescentes que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellos y ellas, a través de la socialización y difusión de las rutas y mecanismos institucionales para la prevención y la atención ante este fenómeno específico entre otros coexistentes en el territorio (reclutamiento forzado, trabajo infantil, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia juvenil, sexual y escolar).

5. RECOMENDACIONES

Revisar y proponer una actualización normativa teniendo en cuenta la 1257, la 1148, 1719 y los cambios institucionales A, fin de dar coherencia a la Ley 1146 de 2007 con la estructura del sistema educativo colombiano, se recomienda llevar a cabo los siguientes ajustes:

- En el artículo 11: incluir además de la educación básica y media, la preescolar.
- En el artículo 13: cambiar el "proceso de acreditación" por el de procesos de formación cualificados y permanentes, ya que lo primero implica procesos de evaluación entre pares y la existencia de un registro calificado.
- En el artículo 14: en consonancia con la Ley General de Educación, cambiar el término "Cátedra" por el de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad. Asimismo enunciar que la educación para la sexualidad está dirigida a las y los estudiantes de preescolar, básica y media, ya que está enunciada sólo la educación media (que corresponde a los grados 10° y 11°) y la educación superior, que por los rangos de edad de la mayoría de estudiantes no corresponde a la población objeto de la ley.
- Tomar en cuenta lo establecido dentro de la Sentencia C-085 de 2016, en relación con la educación para la sexualidad pertinente y acorde a la edad y el contexto desde el preescolar, a través de metodologías pedagógicas como los proyectos de tipo transversal.